



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1995

Núm. 7

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 6**

**Miércoles, 25 de octubre de 1995**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

**SEGUNDO:****PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario sobre clasificación del gasóleo en función de su utilización para ajustar los tipos impositivos a la legalidad vigente, y elaboración de estudio de las cantidades indebidamente recaudadas.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario sobre disolución y fusión de empresas públicas.

2.3.- Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre el sector pesquero del Archipiélago en relación con las negociaciones del acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos.

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre exención del Impuesto de Combustibles al transporte público regular de viajeros y reducción de tarifas para jubilados, minusválidos y jóvenes.

2.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre los gastos de traslado de los restos de los pacientes fallecidos, de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

2.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de la implantación obligatoria del Libro del Edificio, en los edificios de nueva planta y en los que se realicen obras de rehabilitación.

2.7.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre el sistema de subvenciones al transporte regular de pasajeros para los residentes en las Islas Canarias y solicitud al Gobierno del Estado de desarrollo de las disposiciones sobre transporte, contenidas en el Capítulo I, del Título I, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**TERCERO:****COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

3.1.- Sobre la reestructuración de la Administración Autonómica.

3.2.- Sobre las negociaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado y la Unión Europea, relativas a la prórroga de determinados artículos del Reglamento (CEE) nº 1.911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las Islas Canarias y al desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones nº 8, de 26 de octubre de 1995.)*

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y nueve minutos.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página . . . . . 6

*Tras abrirse la sesión, la Presidencia somete al Pleno la posibilidad de modificar el orden del día a propuesta del G.P. Socialista Canario, con el fin de incluir un nuevo punto que ha cumplido los trámites reglamentarios. El Pleno da su aceptación, y el punto queda incluido para abordarse después del punto tercero.*

DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Página . . . . . 6

*La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura a los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE CLASIFICACIÓN DEL GASÓLEO EN FUNCIÓN DE SU UTILIZACIÓN PARA AJUSTAR LOS TIPOS IMPOSITIVOS A LA LEGALIDAD VIGENTE, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE RECAUDADAS.

Página . . . . . 6

*Para su exposición toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, G.P. Socialista Canario.*

*El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, toma la palabra para una cuestión de orden relacionada con el retraso en el reparto del texto de la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular al resto de los grupos, cuestión a la que se refiere la Presidencia y propone una alteración en el orden de intervenciones de los grupos. La Cámara lo aprueba por asentimiento.*

*Por el turno de los grupos enmendantes, interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) para defender la mencionada enmienda.*

*El señor González Herrera fija la posición del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.*

*El señor Fresco Rodríguez condiciona la aceptación de la enmienda a la aprobación de una modificación en la penúltima línea de la misma. Esta transaccional la acepta el señor González Hernández, y la enmienda, al ser de sustitución, pasa a ser el texto de la proposición no de ley.*

*Se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISOLUCIÓN Y FUSIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS.

Página . . . . . 11

*Para exponer el contenido de la iniciativa hace uso de la palabra el señor Brito Soto, G.P. Socialista Canario.*

*A la proposición no de ley los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular presentan una enmienda y se encarga de defenderla el señor González Santiago (G.P. Popular). Seguidamente el señor Lorenzo Mata defiende la presentada por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.*

*El señor Brito Soto retoma la palabra para juzgar las enmiendas presentadas y propone una modificación en la primera enmienda defendida, a propósito de la cual interviene el señor González Santiago, el cual plantea una nueva modificación. El proponente vuelve a tomar la palabra en relación con esta propuesta. El señor González Hernández hace uso de la palabra en relación con las propuestas de modificación y el proponente acepta lo expresado en esta intervención.*

*Al ser la enmienda de sustitución, se incluye como texto de la proposición no de ley con una modificación en el primer párrafo.*

*Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL G.P. PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE EL SECTOR PESQUERO DEL ARCHIPIÉLAGO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL REINO DE MARRUECOS.

Página . . . . . 18

*El señor Becerra Robayna, G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, toma la palabra en el turno de exposición de la iniciativa. A propósito de las referencias alusivas a la Mesa hechas al comienzo de esta intervención toma la palabra el señor Presidente de la Cámara.*

*En el turno de los grupos enmendantes toman la palabra los señores González Santiago, Barragán Cabrera y Fajardo Spínola para defender las enmiendas de los G.P. Popular, Coalición Canaria (CC) y Socialista Canario, respectivamente.*

*El proponente vuelve a tomar la palabra para mostrar su criterio sobre las enmiendas presentadas.*

*Por parte del Gobierno, interviene en el debate el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Arroyo Hodson.*

*Se somete a votación, en primer lugar, los primeros cuatro puntos de la proposición no de ley con su propio texto, y se aprueba por unanimidad, y a continuación las enmiendas de adición admitidas por el grupo proponente. De estas obtienen la unanimidad de la Cámara las presentadas por los G.P. Popular y Socialista Canario y se aprueba la del G.P. Coalición Canaria (CC).*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE COMBUSTIBLES AL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS Y REDUCCIÓN DE TARIFAS PARA JUBILADOS, MINUSVÁLIDOS Y JÓVENES.

Página . . . . . 29

*El señor Armas Darias, por el grupo proponente, justifica su presentación.*

*Las enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Plataforma Canaria Nacionalista son defendidas por los señores González Hernández y González Herrera, respectivamente.*

*Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Armas Darias, con el fin de fijar su criterio sobre las enmiendas.*

*El señor Sánchez-Simón Muñoz fija la posición del G.P. Popular sobre la proposición no de ley.*

*El señor González Hernández vuelve a intervenir para pronunciarse en relación con la propuesta de modificación efectuada por el señor Armas Darias y propone una nueva modificación, que acepta el proponente.*

*Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de las enmiendas que han sido admitidas por el proponente y resulta aprobada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS PACIENTES FALLECIDOS, DE LAS ISLAS DE LA GOMERA, EL HIERRO, LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

Página . . . . . 37

*El señor Cruz Hernández, por el G.P. Socialista Canario, hace la presentación de la iniciativa.*

*En el turno de los grupos enmendantes, los señores González Martín y Becerra Robayna defienden las enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Plataforma Canaria Nacionalista, respectivamente.*

*Para fijar la posición sobre las enmiendas presentadas toma la palabra el señor Cruz Hernández.*

*El señor Hernández Rodríguez fija la posición del G.P. Popular.*

*El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, hace uso de la palabra para referirse a algunos aspectos relacionados con la proposición no de ley.*

*Para señalar su criterio definitivo en relación con las enmiendas toma la palabra el proponente.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DEL LIBRO DEL EDIFICIO, EN LOS EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA Y EN LOS QUE SE REALICEN OBRAS DE REHABILITACIÓN.

Página . . . . . 41

*El señor Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario) efectúa la presentación de la iniciativa.*

*Los señores Franquis de León y Lorenzo Mata intervienen en el turno de los grupos enmendantes para defender las enmiendas de los G.P. Popular y Plataforma Canaria Nacionalista. El proponente vuelve a hacer uso de la palabra para mostrar su criterio respecto de las enmiendas.*

*Para fijar la posición del G.P. Coalición Canaria (CC) interviene el señor Belda Quintana.*

*Se somete a votación la proposición no de ley con las enmiendas aceptadas por el proponente, y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL SISTEMA DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS PARA LOS RESIDENTES EN LAS ISLAS CANARIAS Y SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO I DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página . . . . . 44

*Por el G.P. Coalición Canaria (CC), hace la exposición de la iniciativa el señor Barragán Cabrera, a la que se presentan dos enmiendas, que defienden los señores González Herrera y Fajardo Spínola, de los G.P. Plataforma Canaria Nacionalista y Socialista Canario, respectivamente. En relación con las enmiendas interviene el señor Barragán Cabrera para establecer su criterio.*

*El señor Sánchez-Simón Muñoz se encarga de fijar la posición del G.P. Popular.*

*Para referirse a las intervenciones precedentes hace uso de la palabra el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen.*

*El señor Fajardo Spínola hace uso de un turno de réplica.*

*Se somete a votación la proposición no de ley con las modificaciones que ha aceptado el proponente. Resulta aprobada por unanimidad.*

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

Página ..... 56

*En representación del Gobierno, presenta la comunicación el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez.*

*Se acogen al turno de intervenciones destinado a los grupos parlamentarios los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), González Santiago (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*El señor consejero en su segundo turno contesta las intervenciones precedentes.*

*Los señores Becerra Robayna, Fresco Rodríguez y González Santiago hacen uso del turno de réplica.*

*Para referirse a estas intervenciones vuelve a hacer uso de la palabra el señor consejero.*

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVAS A LA PRÓRROGA DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 1.911/91 DEL CONSEJO, DE 26 DE JUNIO DE 1991, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS ISLAS CANARIAS Y AL DESARROLLO DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página ..... 71

*El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, expone el contenido de la comunicación.*

*Los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Contesta las intervenciones precedentes el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.*

*En la réplica vuelven a tomar la palabra los señores Brito Soto y González Hernández.*

*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y nueve minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Antes de entrar a considerar los puntos del orden del día, voy a someter al Pleno la posibilidad de alterar ese orden del día para incluir un nuevo punto, que ha cumplido los trámites reglamentarios, y por tanto que le permiten entrar en el orden del día por acuerdo del Pleno. Se trata de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de creación de una comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento –el REA–, y esta solicitud se hace al amparo del artículo 50.

Lo que el Pleno decidirá en su momento, después del debate, y tras la votación oportuna, en su caso, es la creación de la comisión, no la composición de esa comisión, que será por acuerdo de la Mesa.

En definitiva, lo que someto en este momento no es la creación de la comisión, sino la inclusión, como nuevo punto del orden del día, de esa propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de creación de esa comisión especial.

En el supuesto de que el Pleno aceptase esa inclusión, se trataría después de las comunicaciones del Gobierno y antes de la interpelación, es decir, como último de los puntos del orden del día que se someten a votaciones en el Pleno del Parlamento.

¿Está de acuerdo el Pleno en alterar el orden del día para incluir como un nuevo punto, que sería una especie de tres bis, la creación de una comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento en Canarias? (*Asentimiento.*)

Entiendo que hay asentimiento, que hay unanimidad del Pleno, y por tanto se produce esa alteración en los términos que he indicado.

#### **DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el orden del día y, en primer lugar, el primer punto, es la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

Según el artículo 57 del Reglamento, la Diputación Permanente dará cuenta al Pleno, en su primera sesión ordinaria, de los asuntos que hubiera tratado y de las decisiones adoptadas.

Para dar esa cuenta al Pleno, tiene la palabra la señora Secretaria primera de la Mesa.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro):** “En conformidad con lo previsto

en el artículo 57 del Reglamento de la Cámara, se da cuenta al Pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en las sesiones que seguidamente se indican:

–Sesión de 28 de septiembre de 1995. Solicitud de información del Gobierno sobre el desabastecimiento de papas en el mercado interior: acuerdos que procedan. Se rechazó la propuesta”.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE CLASIFICACIÓN DEL GASÓLEO EN FUNCIÓN DE SU UTILIZACIÓN PARA AJUSTAR LOS TIPOS IMPOSITIVOS A LA LEGALIDAD VIGENTE, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE RECAUDADAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo del orden del día, que son las proposiciones no de ley.

Como éste es el primer Pleno en sesión ordinaria de este Parlamento, quiero recordar brevemente –y ya que hay siete proposiciones no de ley– a sus Señorías cómo es el trámite de las proposiciones no de ley. En primer lugar, intervendrá un representante del grupo proponente, por un tiempo de diez minutos, y a continuación los grupos parlamentarios que hubiesen presentado enmiendas a la proposición no de ley, también por tiempo de diez minutos. Fijada la posición sobre las enmiendas por el grupo proponente, al que se le preguntará su posición sobre esas enmiendas, intervendrán a continuación los restantes grupos, y se preguntará al grupo proponente si acepta o no las enmiendas propuestas. En el caso de que el grupo proponente acepte las enmiendas, se someterán a votación; en el caso de que el grupo proponente las rechace, se someterá a votación solamente el texto de la proposición no de ley.

De manera que, para el primer punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre clasificación del gasóleo en función de su utilización para ajustar los tipos impositivos a la legalidad vigente y elaboración de estudio de las cantidades que hayan podido ser indebidamente recaudadas, tiene la palabra don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Intentaré abstraerme un poco de esta nueva escenificación, ya que si bien el mirar a la derecha no me produce gran rechazo, mirar a la izquierda y ver a don José Miguel González, pues, evidentemente, como mínimo me distrae (*Debido a la nueva distribución de los escaños en la sala*). Supongo que lo tendrán en cuenta.

Ciñéndome a la proposición no de ley que me toca defender en esta ocasión, como ustedes recordarán, a finales de 1992 hubo una modificación de la Ley de Combustibles, en concreto la Ley 8/92, del 4 de diciembre, que de alguna manera introduce un punto de inflexión, una discontinuidad con lo que había sido la aplicación de la Ley de Combustibles en Canarias.

En esa modificación, por la que se crea, en primer lugar, el recargo del 15% con finalidad municipal, también se crea, en su adicional tercera –se adopta, más que se crea–, se adopta en su adicional tercera una decisión de voluntad política de todos los grupos parlamentarios, que consiste en que los tipos del Impuesto de Combustibles en Canarias no deben superar el 75% de los existentes en la Península, incluida Baleares.

Eso, a nuestro juicio, fue una decisión política de este Parlamento que días después, en lo que era el debate de la propia Ley de Presupuestos del 93, a quien correspondía no concretó técnicamente ese acuerdo político. Y yo desde ahora, desde este momento, digo que no creo que haya habido ninguna intencionalidad de no cumplir los acuerdos políticos, y por supuesto las leyes, los acuerdos políticos que se introducen en las leyes que aprueba este Parlamento; pero lo cierto es que todos los grupos políticos, en aquella ocasión se nos pasó, nosotros asumimos la parte que nos corresponde, pero evidentemente a quien correspondía la concreción técnica de los acuerdos políticos correspondía al Gobierno y en aquel momento no se hizo.

El problema empieza a producirse, precisamente, en el momento en que, al aprobar esta adicional tercera, el Impuesto de Combustibles de Canarias queda ligado de alguna manera al impuesto, o la forma del impuesto, a nivel de la Península. Como ustedes saben, en la Península se distinguen los tipos impositivos de los combustibles en función del uso al que se dedican, en concreto el gasoil, a uso industrial y agrícola o automoción, mientras que en Canarias se utilizaba un único epígrafe para el gasoil y no se hacía el distingo por usos.

¿Qué sucede? Por eso empezaba mi intervención diciéndoles que se produce una discontinuidad, un punto de inflexión, y es que a partir de ese momento los tipos impositivos en Canarias estaban ligados a los de la Península para poder cumplir con esa adicional tercera que impedía que los tipos impositivos en Canarias pudieran superar esa barrera del 75%, que por acuerdo político de esta Cámara se planteó. Solamente recordarles que fue una propuesta del entonces portavoz del Centro Canario Nacionalista, el señor Bonis, que fue asumida por el Gobierno en aquel momento y por los demás grupos. Por el contrario, el Partido Popular planteaba otro diferencial, pero en relación con los precios finales, que por las motivaciones de dificultad técnica, fue rechazado en aquel momento.

Puestas así las cosas, nos encontramos con que, al no haberse adaptado la estructura del impuesto en Canarias al de la Península, los industriales canarios han estado pagando un sobrecosto por el litro de gasoil, como a continuación les voy a exponer.

En primer lugar, en la Península el gasoil industrial y agrícola está gravado con 12.200 pesetas el m<sup>3</sup>, en Canarias todos los gasoil están gravados con 19'16 pesetas, más el 15% del recargo; lo coloca en 22'04 pesetas por litro de más el gasoil. Teniendo en cuenta que lo máximo que se podía haber aplicado en Canarias era 9'75 pesetas, que era el 75% del existente en la Península, se han estado cobrando a nuestro juicio, indebidamente, casi 13 pesetas –12'85 pesetas por litro– a los industriales canarios. Esto, evidentemente, nos lleva a la siguiente lectura: los industriales canarios y los agricultores canarios están pagando en impuestos por el litro de gasoil casi 10 pesetas más que sus homólogos de la Península. Por tanto, señores, el fomento de la industria: para qué un Plan de Industrialización si después *atornillamos* a los industriales y agricultores canarios con este sobregravamen que creemos que no se debe cobrar.

A nuestro juicio y de los informes que tenemos, la Ley de Combustibles es una ley atemporal, es una ley general y, por tanto, la posterior, que era la Ley de Presupuestos, tenía una limitación en cuanto a la fijación de los tipos que no se tuvo en cuenta. Plantear en este momento que son leyes de igual rango y que la posterior, que es la de Presupuestos, que se debate 20 días después de haber aprobado la de combustibles, deroga la primera, a nuestro juicio –y ustedes perdonen–, es un ejercicio de cinismo que creemos verdaderamente impresentable. Si no se quería cumplir la ley que se había aprobado 20 días antes, tenía que haber habido una derogación expresa de ese articulado de la ley, y no se hizo.

Por tanto, Señorías, y para ir terminando, solamente decirles que quizás –por las posiciones que conocemos– el Gobierno no quiere admitir el error en este planteamiento, serán los tribunales quienes lo digan. Pero miren, de una cosa sí vamos a estar seguros: lo que es la interpretación política la tenemos nosotros, y para eso no hace falta sino bucear en lo que ha sido el *Diario de Sesiones*, lo que es el verdadero debate de este tema en los Presupuestos del 93. Decía el entonces portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bravo de Laguna, en relación con una enmienda que había presentado a este tema, y decía: “En aquel momento se rechazó nuestra enmienda” –se refería a la que les hacía alusión antes, de un diferencial en relación con los precios finales–, “en aquel momento se rechazó nuestra enmienda y fue sustituida por otra, en el sentido de que la tributación a los tipos fiscales en Canarias no excediese del 75% de los vigentes en el resto del territorio nacional. Nosotros, por tanto, estaríamos en condiciones de retirar esta enmienda

número 381 siempre que se ofreciese una transacción en el mismo sentido que la Ley de recargo de este impuesto para las corporaciones locales. De manera que sería coherente que en la Ley de Presupuestos, cuando se regule este impuesto, estuviese la misma redacción que en la Ley de Impuestos Especiales”. Pero escuchen la respuesta que le hace el entonces Consejero de Hacienda, don José Miguel González: “Yo creo que es totalmente innecesario, es decir, la Ley de Combustibles es una ley atemporal, en tanto que para cinco años establece el recargo, y así se dice claramente y así ha quedado recogido en la ley y queda en el reglamento, que el impuesto no podrá superar el 75%. Luego, eso creo que precisamente meterlo aquí es dudar un poco de la atemporalidad de la norma, la otra es una norma de carácter general; y al revés, para poderlo modificar habría que decir que este año no lo sería. Luego, por lo tanto, me parece totalmente innecesario”. Es, precisamente, lo que les vengo planteando desde el principio y lo corrobora el entonces Consejero de Hacienda: es una ley atemporal y para haber derogado la anterior tenía que haberse hecho expresamente.

Pero, miren, para terminar, escuchen la respuesta del entonces portavoz del Grupo Popular: “Simplemente para señalar que, en todo caso, si fuese innecesario, tampoco sobra, porque se podría interpretar que esta ley es posterior y que podría derogar la anterior. Podría haber alguien que interpretase que ya ese tope, fijado con una ley anterior, no ha quedado recogido en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma y que, por tanto, los tipos que fijan, en definitiva, la Ley de Presupuestos pueden saltarse ese tope del 75%”. ¡Qué fina previsión del futuro tenía el señor Bravo en aquel momento!: ¡habría alguien que hiciera una interpretación sesgada! Lo veremos, señor Bravo, en esta misma sesión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fresco. No voy a utilizar el turno de alusiones.

Para defender la única enmienda que se ha presentado a esta proposición no de ley... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*)

Perdón (*El señor Brito Soto solicita la palabra.*).

La enmienda no ha sido todavía repartida. Los portavoces de los grupos tienen las enmiendas, se ha analizado en la Mesa. Si me piden una aplicación excesivamente rigurosa del Reglamento, tendríamos que tener en cuenta que las proposiciones no de ley solamente pueden ser enmendadas hasta seis horas antes del debate de la proposición no de ley. La flexibilidad, siempre, que ha tenido la Mesa, no ahora sino en legislaturas anteriores, ha permitido presentar enmiendas hasta las nueve horas del día en que comienzan a debatirse. Habitualmente las proposiciones no de ley no suelen ser el primer punto del orden del día y por eso hay tiempo para repartir las

fotocopias a sus Señorías. Yo les pido que, en este caso concreto, se están preparando por los servicios de la Cámara las enmiendas y van a ser repartidas inmediatamente, pero el portavoz que ha intervenido las tiene ya a su disposición. Les pido en ese sentido una cierta flexibilidad, porque si no tendríamos que aplicar el criterio de que hasta el día anterior es cuando se presenten enmiendas solamente, lo cual perjudicaría yo creo que al conjunto de los grupos.

Tiene la palabra, para esta cuestión de orden, el portavoz socialista.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Admito perfectamente la explicación que usted ha dado, que es cierta. En este caso, hasta las nueve de la mañana de hoy ha estado abierto el registro a efectos de presentación de enmiendas. Ahora, la situación es que el portavoz interviniente no conoce todavía la enmienda, ha llegado aquí concretamente, al puesto donde yo estoy, y no he podido terminar de leerla todavía, hace unos dos minutos aproximadamente, y, claro, en estas condiciones no se puede afrontar el debate, es claro. El portavoz interviniente no la conoce, y yo concretamente no he tenido tiempo de terminar de leerla aún. Entonces, es claro que las razones son las que usted plantea, pero es claro también que en esas condiciones no se puede abordar el debate.

Entonces, alguna solución tenemos que buscar que permita que el interviniente conozca la enmienda, que podamos valorarla, y que eso no se haga mientras se produce la intervención de aquel que presenta la enmienda, es lo único que planteo. Un problema que está situado en la línea de las razones que usted plantea, pero que genera una situación de difícil solución.

**El señor PRESIDENTE:** Yo les propongo que escuchemos al grupo proponente de la enmienda y que, en lugar de fijar la posición inmediatamente después, se permita la intervención de los otros grupos que faltan, y eso daría un margen de tiempo —entiendo yo— al grupo proponente para estudiar la enmienda; una vez escuchada la intervención del grupo enmendante y fijadas las posiciones por los otros grupos. ¿Les parece? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

Para la defensa de una enmienda conjunta, presentada por Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señor Presidente. Señores diputados.

Realmente lamento el problema que se ha planteado, aunque evidentemente la enmienda estaba registrada desde el día 20 del presente mes y me parece un poco sorprendente que el Partido Socialista no la conozca, pero bien, puede ocurrir el tema.

En primer lugar, le tengo que decir con cariño al señor Fresco que a mí no me produce ningún trauma estar en la izquierda: quizás a él estar en la derecha puede que se lo produzca.

Quería decir que en su tono, tengo que reconocerle que en su tono ha sido más afable que en su escrito, porque desgraciadamente –y por eso es el objetivo de nuestra enmienda–, tal y como ha planteado su proposición no de ley, prácticamente supone que el Gobierno de Canarias ha actuado con ilegalidad e incluso plantea algún sistema de compensar esa supuesta ilegalidad. Y tengo que decir que, evidentemente, ése no es el caso. No es una muestra de cinismo, sino de realismo el saber que es precisamente la Ley General Tributaria la que establece la reserva de ley específica para la determinación de los temas y es obvio que usted mismo, porque mire usted el orden de sesiones, votó las tarifas concretas de los combustibles en las leyes de Presupuestos sucesivos y con su propio voto ha dado la legalidad a la disposición.

Luego, llamar posición cínica a lo que es simplemente el mantenimiento de la legalidad, es una afirmación que, desgraciadamente, me gustaría que retirara, porque creo que no se atiene, en absoluto, a la realidad.

El problema que se plantea –y en eso va nuestra enmienda– es que la voluntad política tiene que manifestarse en una modificación profunda de una ley, una ley técnicamente poco planteada –quizás habría que pensar quién lo planteó en aquellas fechas, y da la casualidad de que fue el Partido Socialista–, donde a diferencia de las leyes nacionales se establece un sistema bastante burdo de clasificación de los combustibles y, en consecuencia, las tarifas también se adaptan a este sistema, este sistema organizativo, que no plantea más que la existencia de gasolinas, gasóleos y fuel, sin diferenciación. Por un lado, plantea las gasolinas, luego se modificó a las gasolinas con plomo y sin plomo, pero no distingue por usos.

La no distinción por usos plantea problemas diferentes. No ya sólo el problema fiscal –en el que coincido con usted en que hay que resolver, y ahí va el sentido de nuestra enmienda–, sino problemas incluso de control y de uso. Porque, como usted sabe, Señoría, en la normativa que plantea el Estado, la normativa paralela, la Ley de Impuestos Especiales, claramente señala diferenciación de combustibles por uso y establece también medidas sancionadoras si el combustible que para un mismo uso se destina, se utiliza en otro. Es práctica conocida, desgraciadamente, el fraude que con motivo de la diferenciación de los impuestos diferentes sobre distintos usos y combustibles se estableció en la Península; y se estableció la obligación, que ha ido variando a lo largo del tiempo, de colorear el combustible, para evitar por ejemplo que un gasóleo agrario se utilice en el gasóleo de automoción, o

incluso la obligación de que sólo en determinados centros o surtidores se pueda abastecer de este combustible, precisamente para evitar este fraude.

Por ello, yo no voy a insistir más, porque no es objeto de mi intervención, en discutir su propuesta, sino plantear cuál es el sentido de nuestra enmienda.

En primer lugar, nosotros proponemos al Gobierno que se haga, por el sentido de la reserva que la Ley General Tributaria establece al establecimiento de cualquier tipo de impuesto, a que haga una ley por la que se modifique precisamente la Ley 5 del 86 –ésa que hicieron ustedes–, sobre el impuesto general de la comunidad autónoma para combustibles derivados del petróleo, y que –este es el tema, porque hay que hacerlo por ley– se establezca una diferenciación entre combustibles y carburantes para su uso, en particular los que están dentro de las partidas del TARIC, del 27.10.00.61 al 69, que son los gasóleos, y las del 27.10.00.71 al 78, fuel; con lo que, por otro lado, se están tomando las medidas para evitar un fraude, que sabemos que existe y que hasta ahora no se ha podido controlar específicamente en los fueles ni se tienen instrumentos adecuados para evitar usos de ciertos fueles de motores estables en vehículos utilizados en la construcción.

Y por otro lado, que en particular –y con eso creo que cumplimos el deseo de sus Señorías, pero técnicamente– en la utilización del gasóleo como combustible se distinga a efectos fiscales entre los carburantes que están destinados, por un lado, a motores de tractores y maquinaria agrícola utilizados en la agricultura de los motores fijos y los motores de maquinaria minera no apta para circular por vías públicas y, por otro lado, evidentemente, los utilizados en la automoción; y estableciendo las limitaciones de uso –esto es muy importante, Señorías–, estableciendo las limitaciones de uso, y teniendo las garantías para evitar el fraude fiscal, de tal forma que el combustible que se use en un determinado sector no pueda utilizarse fraudulentamente para un uso diferente –en caso de que eso ocurra, se sancione debidamente–; que se establezcan tarifas diferenciadas en los gasóleos que favorezcan las actividades agrícolas, industriales y mineras, de tal forma que la carga impositiva total no supere el 75% del resto del territorio nacional.

Entiendo, Señorías, que con esto se cumple sobradamente el intento –que yo comprendo– de mantener que la carga fiscal se mantenga en el 75%. Pero, insisto, en tanto que una ley torpe no distingue más que un tipo de combustible –y refrendado por las leyes de Presupuestos–, el Gobierno ha actuado con absoluta legalidad, y lo que estamos pretendiendo, evidentemente, todos es conseguir una diferenciación fiscal, pero a partir de que hay una ley que le dé valor, una ley que se adapte a los preceptos generales de la Ley General Tributaria.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

De acuerdo con el criterio que habíamos fijado, el único grupo no enmendante, y no proponente, es Plataforma Canaria Nacionalista. ¿Quiere fijar su posición en relación con esta proposición no de ley? *(El señor González Herrera indica su deseo de intervenir.)*

Tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERRERA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Ante la proposición no de ley, la Plataforma Canaria Nacionalista tenía, antes de la presentación luego de la enmienda, la intención de solicitar el voto por separado de dos de los apartados de la proposición no de ley, en el sentido de votar separadamente el primero, que entendemos aceptable sin discusión, y por el que hubiésemos votado afirmativamente, cuando dice que “se proceda a discriminar el gasóleo en función a su uso como carburante o como combustible, de tal manera que los tipos impositivos a uno y otro se ajusten a la legalidad vigente”. Por los antecedentes expuestos, por el hecho de que realmente todavía se sigue gravando excesivamente el combustible en nuestra comunidad, no sólo objetivamente, sino sobre todo comparativamente también con el gravamen establecido en la Península y en Baleares, indudablemente nuestro voto no podía ser otro que favorable a esta primera parte de la proposición no de ley.

Ahora bien, el pedir el voto separadamente de la segunda sería para tenernos que oponer y sin alarmismo para oponernos rotundamente, porque entendemos –la Plataforma–, en primer lugar, que en ningún momento se ha cobrado un impuesto, o se ha devengado, un impuesto indebido. Se trata de un impuesto que ha sido fijado por ley y no es el caso de que ahora, como si se tratara de un procedimiento administrativo, se fuera a una especie de procedimiento de autorreforma y se aplicara retroactivamente, lo cual en materia legislativa está prohibido, se aplicaran o se trataran de aplicar retroactivamente unos tipos impositivos que en su día no existieron y que no eran de aplicación. En consecuencia, no se ha cobrado nada indebidamente y malamente vamos a dar marcha atrás y a decir que así se hizo y mucho menos –porque sería ya rayano en la barbaridad– que se devolviera. Bueno, lo de devolverlo o lo de intentar devolverlo naturalmente, queda a salva siempre la posibilidad de que cada particular que se haya sentido agraviado pues pudiera actuar por la vía del recurso ante los tribunales, que son los únicos que tienen que resolver en esta materia. Pero de ninguna manera, digo –es algo rayano en el dislate–, el pretender que sea el propio Gobierno el que ahora legisle retroactivamente, diga “se cobró indebidamente y además tenemos que devolver”. Lo cual daría lugar, pues, a las consecuencias conocidas.

Por eso, nosotros hubiésemos votado favorablemente al primer apartado sólo y, desde luego, negativamente al resto.

Y viene a salvar y a decidir definitivamente nuestro voto la enmienda presentada a la proposición no de ley, porque coincide sustancialmente, aunque enriqueciendo e ilustrando su contenido, con la solicitud de la proposición no de ley: “que se proceda a discriminar el gasóleo en función a su uso como carburante o como combustible, de tal manera que los tipos impositivos a uno y otro se ajusten a la legalidad vigente”. Sí, y además nuestra posición será que se haga y que se haga de acuerdo con la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Popular y de Coalición Canaria.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

¿El grupo proponente está en condiciones... *(El señor Fresco Rodríguez señala hacia los escaños del Grupo Popular).*

No, se ha entendido que cuando hay una presentación conjunta de enmiendas –y aquí hay una enmienda conjunta–, interviene un grupo, un portavoz, en representación de los dos grupos. De todas maneras, es un tema que reflexionaremos en la Mesa sobre la interpretación más adecuada, porque parece colocar a los grupos que propongan enmiendas conjuntas en una situación de inferioridad. Pero en principio la tesis es que los dos grupos que presentan una enmienda conjunta intervienen en una sola vez, como enmendantes.

El señor Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que de la exposición del portavoz del grupo proponente yo no puedo –y mi grupo parlamentario– más que tener una tremenda satisfacción, porque en el fondo, en el fondo de todo, lo que gravita es el reconocimiento del planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista. Y desde ese punto de vista el que se arregle para el futuro es uno de los logros y es uno de los temas que nosotros planteábamos en nuestra propia proposición no de ley. No obstante, el primer punto dice bien claro el distinguir por uso. ¿Por qué? Porque esta solución no tenía sino dos salidas: o la derogación de la adicional tercera de la Ley de Combustibles o bien la discriminación por uso. Y ésta era la más razonable, incluso aceptando –como bien dice el portavoz de Coalición Canaria– que entramos en una serie de riesgos en relación con los fraudes. Fraudes que, por otro lado, reconozco que se le haya de tener miedo cuando en Canarias necesitan casi año y medio para sustanciar un proceso de esas características.

Evidentemente, hay que ir a modificar, y en ese sentido estamos de acuerdo, hay que modificar la Ley de Combustibles. Recordarle solamente al señor

consejero –ex consejero– que la Ley de Combustibles se aprobó a finales del 86 y el Partido Socialista perdió las elecciones en junio del 87. Por tanto, ha sido el señor ex consejero el que ha tenido ocho años y pico para modificarla y no lo ha hecho. Si tan mala era, pues haberla modificado durante ocho años.

Sin embargo, yendo directamente a este planteamiento, miren, en esta enmienda se plantea una diversificación por uso. Nosotros estamos de acuerdo, solamente y estaríamos dispuestos a retirarla, la nuestra, y aceptarla si sencillamente nos aclara un tema, y es el siguiente. Nosotros todos los demás puntos... en cuanto a la devolución estoy convencido de que serán las propias asociaciones patronales, si realmente defienden a sus asociados o ellos mismos cuando lo puedan probar, quien se irán a los tribunales, y lo ganarán o lo perderán, pero políticamente tenemos la obligación de optar por fórmulas que impidan esta situación.

Dice el señor consejero que “establecidas las limitaciones de uso y teniendo las garantías suficientes para evitar el fraude fiscal, se establezcan tarifas diferenciadas en los gasóleos que favorezcan a las actividades agrícolas, industriales... (*Ininteligible.*), de tal forma que la carga impositiva total no supere el 75%”. Será la carga impositiva total referida a esos usos, porque si no estaríamos en otra fórmula que se haya podido plantear hablando –yo creo que es una invención– de un impuesto global que no existe, cuando lo que dice realmente la adicional tercera es “los tipos del impuesto”.

Por tanto, si los señores enmendantes incluyeran lo de “referida a tales usos”, “la carga impositiva total referida a tales usos”; para que quede bien claro que se refiere a cada tipo de combustible y sus usos, no a un tipo impositivo global que nadie conoce y que realmente no mantendría el diferencial fiscal en todos los combustibles en relación con la Península.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Puesto que ha habido un planteamiento del grupo proponente referido a la enmienda, que entiendo que aceptaría esa enmienda para su votación si en el último párrafo –en el párrafo cuarto–, penúltima línea se dijese: “de tal forma que la carga impositiva total referida a tal uso no supere el 75%”. Es una enmienda *in voce* que requiere unanimidad de los grupos para su aceptación...

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): “A tales”.

**El señor PRESIDENTE:** “Referida a tales usos”.

El grupo enmendante, tiene la palabra el representante del grupo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Efectivamente, como ése es el sentido pudiera llamar auténtico de la enmienda, pues no hay

problema. “Para tales usos”, para que no haya duda de lo que estamos hablando.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias.

Entonces, terminado el debate, se entiende que la enmienda de sustitución sustituye al texto propuesto y lo que se va a someter al Pleno del Parlamento es el texto de la enmienda conjunta entre Coalición Canaria y el Grupo Popular, con la modificación verbal a que se ha hecho referencia en el punto número cuatro, que ustedes tienen delante.

Votos a favor del texto de la proposición no de ley con la enmienda de sustitución a que se acaba de hacer referencia. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes en la Cámara.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISOLUCIÓN Y FUSIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la segunda proposición no de ley, presentada igualmente por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre disolución y fusión de empresas públicas.

Para su defensa, del Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Los socialistas asumimos en la preparación del programa electoral correspondiente a las elecciones pasadas el compromiso de afrontar con seriedad la dimensión y el costo del sector público canario. Afrontar con seriedad el problema de la dimensión y el costo del sector público canario comporta abordar dos preocupaciones fundamentales y dos tareas fundamentales.

En primer lugar, abordar la dimensión y el costo de las Administraciones públicas canarias y concretamente, en lo que hace relación a la preocupación fundamental de nuestro grupo y creo que de este Parlamento, la dimensión de la Administración pública de la comunidad autónoma. Y en tal sentido propusimos una medida que nos parece la única –ya se hablará hoy con posterioridad de este asunto–, pero una medida que nos parece la única que puede resolver o que puede por lo menos empezar a encaminar el problema con seriedad, que es la promulgación de una Ley del Gobierno y la Administración pública de la comunidad autónoma que establezca, de una vez, lo que es la estructura directiva fundamental de la comunidad autónoma, lo que es el número y la dimensión de los centros directivos y no se encuentre tal cuestión al vaivén permanente de los distintos gobiernos, sean en este caso del tipo

que sean, porque aquí los ha habido ya de todos los colores y respaldos y la realidad es que, más o menos, todos se han comportado en este sentido de forma parecida. Por consiguiente, no hago en este sentido ningún tipo de imputación a beneficio en este caso de mi grupo.

Entendemos, por tanto, que sólo un instrumento que otorgue estabilidad y que otorgue rango, en definitiva, a la regulación de tal cuestión puede empezar a meter en cintura el problema de la dimensión y el costo de las Administraciones públicas canarias. Y ése es un primer problema; luego el portavoz que lo sea de nuestro grupo en relación con la comunicación del Gobierno relativa a la reestructuración, pues profundizará más en este sentido.

Pero asumimos, igualmente, en ese programa electoral al que me refería—ese en definitiva compromiso de los socialistas canarios con los electores y con los ciudadanos— un segundo compromiso, una segunda responsabilidad; y fue la de asumir, en esa línea de verificar la dimensión y el costo del sector público canario, verificar y adoptar medidas en relación con esa dimensión y costo del sector público empresarial en Canarias. Y esa cuestión ya no puede ser resuelta a través de una ley, sino que debe ser resuelta a través de un proceso, de un plan, en definitiva, de racionalización y redimensionamiento del sector público empresarial en Canarias. Y todo ello, en nuestra opinión, debe hacerse sin menoscabo del interés público y sin menoscabo del servicio público que en cada caso se desarrolle.

Efectivamente, a lo largo de las tres pasadas legislaturas, se ha ido produciendo un proceso de creación de empresas públicas, básicamente en la II y III Legislatura, también en la primera pero en términos más limitados, que respondía a necesidades económicas en unos casos, políticas en otros casos, a necesidades de respuesta a un interés público manifiesto en unos casos, de respuesta a la necesidad de instrumentar un servicio público en otros casos, y en otros casos a necesidades que no estaban tan claramente relacionadas ni con el interés público ni con el servicio público.

Exceptuando hoy un recuento, o un resumen, de la tarea en esta materia llevada a cabo por los distintos gobiernos a lo largo de las tres legislaturas, se puede observar en el resultado—y el resultado son 26 empresas con participación mayoritaria directa de la comunidad autónoma, empresas, por tanto, directamente públicas, del sector público empresarial de la comunidad autónoma; luego hay otra serie de ellas más, que son empresas participadas con carácter minoritario, bien directa, bien indirectamente por el Gobierno de Canarias, que no es el caso que ahora mismo las abordemos aquí en este sentido. Habrá que también adoptar medidas respecto de ellas, pero, en nuestra opinión, no es el caso—; pero digo que si hacemos un resumen de las que son directamente empresas públicas propiamente dichas, en sentido

lato, se pueden observar algunas características generales que voy a ir desgranando:

La primera, que alguna de esas sociedades no han tenido nunca actividad, que fueron creadas hace cuatro años, hace seis años, hace tres años, y no han tenido nunca actividad. Hay un número pues posiblemente de dos o tres, que está en esa situación.

Segundo, que alguna de estas sociedades duplican el objeto social de otra u otras ya conocidas. Efectivamente, hay ocasiones en las que existiendo una sociedad con un objeto social determinado se crea paralelamente otra sociedad, con un objeto social idéntico en unos casos o similar en otros casos a la sociedad anterior.

Tercero, que algunas sociedades con objeto social idéntico tienen base provincial o insular. Existe el supuesto de que existe una sociedad con un objeto social determinado, que tiene una base de actuación en una sola, normalmente, de las islas principales—Gran Canaria o Tenerife— o en una de las provincias, y se crea en la otra provincia una sociedad con un objeto social idéntico, actuando en la misma área de actuación para actuar en la otra provincia.

Cuarta característica, que existen sociedades en el mismo sector de actividad y con objeto social coincidente dependientes de hasta tres consejerías distintas y cuya única razón de existencia parece ser esa distinta dependencia orgánica. Hay, efectivamente, sociedades que existen, que se sitúan con un objeto social determinado y en un área de actividad determinada, y paralelamente nace en otra consejería una sociedad—luego las iremos viendo las que van respondiendo a cada una de estas características—, nace—como digo— una sociedad con un objeto social o idéntico o similar o muy parecido a una sociedad preexistente, que surge desde el ámbito orgánico de otra consejería y cuya única razón de existencia parece ser esa distinta dependencia orgánica.

La propuesta que se plantea pretende responder a estas deficiencias que se han expuesto, a estas características, en nuestra opinión negativas, que se han expuesto, y tiene en nuestra opinión la propuesta que planteamos la virtud de ser una propuesta concreta. En esta materia se viene hablando desde hace bastante tiempo, más o menos todo el mundo opina que sería bueno meterle mano al asunto este, pero realmente nadie se había atrevido hasta ahora a hacer una propuesta concreta y a decir, mire usted, mi opinión—a riesgo incluso de estar equivocado—, pero la opinión de nuestro grupo, de nuestra fuerza política es ésta: el sector público empresarial en Canarias debe ser redimensionado desde estas características concretas y con esta propuesta concreta. ¡Nadie lo había hecho!, y los socialista creo que hemos tenido la valentía de poner una propuesta sobre la mesa. Una propuesta sobre la mesa que seguramente tendrá elementos criticables, pero estoy convencido de que si se hace un proceso racional en esta materia, el resultado final al que se lleve no diferirá en mucho

de la propuesta que nosotros hemos puesto sobre la mesa. De hecho alguna otra propuesta que, no con tanto rigor –en el sentido de no tan explícita–, ha sido puesta sobre la mesa contiene ya la gran mayoría de elementos coincidentes con la propuesta que está por nuestra parte puesta sobre la mesa.

Así, la propuesta que se ha puesto sobre la mesa contiene o tiene los siguientes principios informadores:

En primer lugar, el principio de eficiencia: que no existan sociedades sin actividad. No tiene sentido que sigan existiendo después de bastantes años sociedades que se ha demostrado que no cumplen ninguna función, porque no han tenido ni tienen ninguna actividad.

En segundo lugar, el principio de regionalización. Que las sociedades no se dupliquen por razones territoriales y que, por tanto, siempre que sea posible tal cuestión, que su base de actuación sea el conjunto de Canarias, sea el conjunto de la región.

En tercer lugar, el principio de unidad de actuación. Que se tienda a la constitución de grandes áreas de actuación vinculadas a un interés público o un servicio público.

Y así, la propuesta concreta que planteamos va dando respuesta a las deficiencias que antes se expusieron y va, igualmente, dando respuesta a los principios informadores que queremos que se constituyan en principios de futuro. Y así, cuando en el punto uno decimos que entendemos que se deben disolver y liquidar las sociedades que se relacionan de acuerdo con sus respectivos estatutos y con las precisiones legales que les pudieran afectar, señalamos tres de esas sociedades: el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo S.A., el Centro de Contratación de Canarias y el Grupo de Empresas Públicas Canarias para la Vivienda y el Suelo –GEPCAN–. Las dos últimas –el Grupo de Empresas Públicas Canarias para la Vivienda y el Suelo –GEPCAN–, agrupación de interés económico, y el Centro de Contratación de Canarias S.A., porque, según un informe que tenemos del propio Gobierno de Canarias, éstas dos son sociedades sin actividad. Es lo que dice un informe del propio Gobierno. Le leo concretamente lo que dice el informe del propio Gobierno: “Centro de Contratación de Canarias: capital social 40 millones, participación de la comunidad autónoma 20,800, el 52%, total activo 60 millones, volumen de negocio, año 1993, cero, cero”. Pero hay una nota luego, a 31 del 12 del 1992 –luego esto está referido a 31 del 12 del 93– dice: “no ha dado comienzo su actividad”, pero es que a 31 del 12 del 93 tampoco había dado comienzo su actividad, porque el volumen de negocios, el conjunto de actividad era cero, y, sin embargo, extrañamente, a esa misma fecha, con volumen de negocio cero, la plantilla era de dos trabajadores. Dos trabajadores –el dato ya lo he recogido de la prensa–, que parece que en su totalidad se distribuyen 8.000.000

de pesetas, uno a un administrativo y otro a un conserje. Parece ser, desde luego, sin conocer a fondo la cuestión –y a mí no me gusta aventurar el tema–, pero, desde luego, parecer ser el refugio de dos personas, porque si no hay actividad –como indica el propio informe del Gobierno de Canarias– y se reparten a un administrativo y a un conserje 8.000.000 de pesetas, desde luego parece ser una canonjía difícilmente justificable.

Entonces, desde los propios datos de un informe del propio Gobierno, esta sociedad no ha tenido actividad, no tiene actividad y, sin embargo, sí está teniendo un gasto de personal y parece claro que debe –digamos– derivarse a su extinción, a su disolución.

La segunda es el Grupo de Empresas Públicas Canarias para la Vivienda y el Suelo –GESCAN ...(*Ininteligible*).–. Igualmente, informe del Gobierno de Canarias –GEPCAN ...(*Ininteligible*): volumen de negocio, al 31 del 12 del 93, cero, plantilla cero; dice: ninguna actividad, no tiene actividad. Por consiguiente, si no tiene actividad y está creada igualmente desde largo tiempo atrás, parece claro que debe renunciarse a su continuidad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

La tercera sería el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo S.A. ¿Por qué razón?: porque duplica con claridad el objeto social del Instituto Tecnológico de Canarias. Tengo aquí los estatutos de ambas, y los estatutos de ambas son absolutamente coincidentes. Empecemos por el más antiguo. Objeto social –con los estatutos en la mano– del Instituto Tecnológico de Canarias: “La sociedad tendrá por objeto la potenciación del desarrollo del sistema productivo de la comunidad, la impulsión y coordinación de la investigación aplicada en Canarias, la transferencia de la tecnología disponible hacia el tejido empresarial de la comunidad, el apoyo de aquellas actividades de desarrollo tecnológico y empresarial de mayor importancia estratégica en el desarrollo del sistema productivo de la comunidad, el fomento del nivel de formación empresarial de la comunidad, la creación y participación de institutos tecnológicos específicos que desarrollen áreas prioritarias para la comunidad, la participación en otras sociedades de análogo objeto para el desarrollo propio”, etcétera, etcétera.... Veamos el Instituto Canario de Investigación...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, su tiempo ha concluido. Vaya terminando.

**El señor BRITO SOTO:** Voy acabando.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor BRITO SOTO:** Veamos el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo: “Promover, facilitar la creación y el desarrollo y la asimilación de

tecnología por las empresas para la mejora de la competitividad; la aplicación de esta tecnología en el modelo económico, generando un mayor crecimiento y bienestar social; incrementar las necesidades del tejido productivo de la tecnología con estrategia innovadora; potenciar los programas de cooperación con instituciones"... En definitiva, absolutamente el mismo objeto o un objeto absolutamente similar al anterior.

Por consiguiente, no procede –porque aquí lo único que ha habido en ésta es un problema de diferenciación de consejerías–, no procede la continuidad de una de las dos. ¿De cuál de las dos?: de la posterior, que además prácticamente no ha iniciado su actividad.

Si me permite un minuto más, señor Presidente. Por lo que hace relación al bloque dos, fusionar, fusionar conforme –decimos– a los procedimientos legales establecidos para dar lugar a una única empresa de gestión urbanística a las siguientes empresas. Ustedes saben con cuántas empresas de gestión urbanística opera hoy el Gobierno de Canarias: con 6, distribuidas en tres consejerías distintas. Pues esas 6 sociedades –decimos– lo más razonable es unificarlas en una sola. Y en este momento GEPCAN tampoco tiene ningún interés, porque la finalidad que persigue, que es la de constituirse en un centro servicial de esa gran empresa de gestión urbanística, podrá hacerlo en el ámbito de esa única gran empresa de gestión urbanística. Razón demás, por tanto, para proceder a su disolución. Pero digo, en lugar de 6 sociedades actuando a través de tres consejerías distintas en el ámbito de la gestión urbanística hay que ir a una sociedad actuando –una sola sociedad–, que actúa además en el ámbito de una consejería. ¿De qué consejería?: de la consejería responsable de ese tema, de esa área.

Fusionar –decimos– de acuerdo a los procedimientos legales establecidos las empresas Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, la Naturaleza y el Ocio –SATURNO–, Canarias Congress Bureau Maspalomas y Canarias Congress Bureau Tenerife. Por cierto, le podríamos haber puesto los nombres en español o le podrían ustedes haber puesto los nombres en español a estas sociedades, pero, en fin, estas tres. Por qué razón?: porque, en definitiva, el objeto es absolutamente el mismo, es un objeto ligado al ámbito de la promoción turística, que puede ser desarrollado perfectamente desde la óptica de SATURNO. Salvo que nos lo expliquen, no entendemos la necesidad de sociedades especializadas: una exclusivamente para crear el Palacio de Congresos del sur de Las Palmas y otra para crear el Palacio de Congresos del sur de Tenerife. Pueden ser actividades perfectamente desarrolladas desde el ámbito de actividad de SATURNO sin necesidad de tener que ir a la creación de sociedades específicas.

Decimos, cuarto: “Fusionar de acuerdo con los procedimientos legales establecidos las siguientes

empresas: Viviendas Sociales de Canarias S.A. y la Gallega Viviendas S.A. (GAVISIA)”. Es claro que hay dos empresas de actuación en el área de la vivienda y lo lógico es que sea una sola, digamos, la actuación que se produzca o la empresa que desarrolle actividad en el área de la vivienda. Y, finalmente, “Fusionar de acuerdo con los procedimientos legales establecidos las siguientes empresas: Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA) y Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (SOFESA)”.

Estamos, en definitiva, ante dos sociedades cuyo objeto es el fomento económico: en un caso el fomento de la actividad exportadora; en otro caso el fomento, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, también, originariamente, de la actividad exportadora; originariamente sí, incluso llegó a tener sede en Bruselas, ahora aparece ya que básicamente de la gestión del REA, etcétera, etcétera, pero, en definitiva, de la implementación en la economía de Canarias de una serie de tareas. Perfectamente entendemos que pueden ser fusionables estas dos sociedades.

Y por ejemplo, otra de las actividades que desarrolla SOFESA, la actividad de recaudación, llevarla a una empresa específica que está creada en el área de la recaudación; llevarlas –sé que SOFESA hace tareas de recaudación, o la estaba haciendo al menos–, llevarlas concretamente –esas tareas– a una empresa de recaudación específica que está creada y darle actividad, que el informe del Gobierno de Canarias dice que no la tiene tampoco.

Por tanto, en definitiva...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, ya concluya.

**El señor BRITO SOTO:** Acabo, concluyo.

En definitiva, con el planteamiento que se efectúa, que es un planteamiento orientado a liquidar aquellas que entendemos que tienen el objeto claramente duplicado –más las hay, pero no hemos querido ser ambiciosos en esa materia–, o las que no tienen actividad y el resto producir operaciones de fusión tendiendo a la racionalización, se pasa de las 26 empresas actuales a 14 empresas. Y con esa operación de pasar de 26 empresas a 14 empresas ni el interés público ni el servicio público que prestan se ven en ninguna forma negativamente afectados. Todo lo contrario, se produciría una mayor solidez de esas empresas y, por tanto, un fortalecimiento del sector público empresarial en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y otra enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para la defensa de la enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria tiene la palabra don Ignacio González.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Presidente. Señorías.

Hemos presenciado un acto del más puro gurú de *Wall Street*, porque, ante esta Cámara, se ha presentado una proposición no de ley, donde se da una serie de soluciones antes de dar el plan y ahora, posteriormente, se presenta el plan con el que se llega a esa solución. Y dice el señor Brito que no difiere mucho de otras iniciativas. Señor Brito, ¡no difiere nada! Además, usted lo sabía cuando su propio portavoz adjunto, el señor Emilio Fresco lo reconoció públicamente, que esto era una iniciativa que presentaba el Grupo Socialista para ver si el Partido Popular iba en serio, cuando planteaba al Gobierno de Canarias en sus negociaciones el Plan de reordenación del sector público empresarial canario. ¡Usted lo sabía, señor Brito! Por lo tanto, no nos dé primero las soluciones y después nos dé el plan, porque yo creo que tendría que ser bastante al revés.

Mire, señor Brito, yo creo que todos entendemos y sabemos que el Grupo Socialista, que estuvo a punto de participar en el Gobierno en esta legislatura, y que en ningún momento en esas conversaciones aludió a ningún tipo de exigencia en este sentido de reordenar el sector público empresarial canario, que incluso en la campaña, que desde luego no me acuerdo yo de que el Grupo Socialista esgrimiera como bandera ningún tema de estos de reordenar el sector público empresarial canario, sino todo lo contrario, y desde luego en las negociaciones con Coalición Canaria no era el punto principal, sino más bien todo lo contrario, copia en este caso una idea del Partido Popular, pero la implementa mal —como le digo—. La implementa mal y gravemente, porque coger la lista de empresas públicas canarias y sin más empezar a tachar —ésta sí, ésta no—, que es lo que ustedes han hecho en la proposición no de ley que han presentado, yo creo que o es no entender muy bien los principios de la propia administración de empresas o es, realmente, estar inmersos en una filosofía de capitalismo feroz del cierre y a la calle, que espero que todavía no hayan llegado ustedes a ese punto.

Entendemos que esta proposición no de ley no es más que —como decía antes—, que una especie de *test* para el Partido Popular, que admitimos deportivamente y que además hemos respondido oportunamente con una enmienda conjunta Coalición Canaria-Partido Popular —ambos grupos—, donde recogemos lo que sí debería ser una actuación racional del Gobierno de cara a la reordenación del sector público empresarial canario. Porque nosotros sí hemos elaborado un plan, plan que usted en algunos de los principios que citaba antes me recordaba y le recordaba, menos mal que estuvimos listos dando a

conocer este plan en una rueda de prensa hace pocos días, porque usted lo recordaba en los principios de regionalización, unidad de actuación, unificar en grandes áreas de actuación, etcétera, etcétera. Era absolutamente el plan del Partido Popular, hay constancia, y lo hemos entregado —como digo— a los medios de comunicación.

A partir de ese plan, que nosotros presentamos y que usted nos ha vuelto a recordar en esta Cámara, la enmienda que nosotros presentamos —y que ahora yo le *devuelvo la pelota* al Grupo Socialista, si verdaderamente están por la labor de que se reordene el sector público empresarial canario, éste es el momento—, el Gobierno acepta los principios que hemos enunciado, se le ha entregado este plan al Gobierno y se recoge en esta enmienda, que yo le enuncio. Mire, “comprometemos al Gobierno a analizar las actividades de las empresas públicas canarias; comprometemos al Gobierno a disolver aquellas cuyo objetivo se haya ya completado o que resulten innecesarias; fusionar aquellas que de titularidad completa de la comunidad cumplan funciones similares y a negociar —porque hay empresas, como usted sabe, donde el Gobierno de Canarias no está sólo, sino con otros socios, cabildos y ayuntamiento—, a negociar con estas instituciones la fusión y la coordinación de las referidas empresas”.

Pero, señor Brito, nosotros queremos que este plan se lleve a cabo y, por eso, le pido que acepte esta enmienda y que se apruebe esta enmienda, porque nosotros hemos dado al Gobierno un plazo que estimamos razonable para que esto se pueda llevar a cabo. Plazo, durante esta legislatura, los cuatro años, porque no se puede sencillamente tachar, disolver y liquidar las empresas, porque sería, como le digo, ¡cerrar y a la calle! Y eso, desde luego, mi grupo no lo va a aceptar.

Muchas gracias.

(*El señor Fresco Rodríguez solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fresco, las alusiones van a ser interpretadas bastante restrictivamente por la Presidencia y lo comprenderá, porque no se trata de alusiones personales. Ha hecho una mención o una cita el portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre una posición política del señor Fresco, no es una alusión personal. En la fijación luego de posición de su grupo sobre esta enmienda tendrá ocasión de replicar el proponente, pero entendemos que no hay una alusión personal a la persona de don Emilio Fresco, con algo que deba ser rebatido desde el punto de vista personal. Ha hecho una mención de tipo político.

Para defender su enmienda a esta misma proposición no de ley, por el grupo de Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra don Luis Mata.

**El señor LORENZO MATA** (*Desde su escaño*): Presidente. Señorías.

Es cierto que al amparo de la Administración se han creado una gran cantidad de empresas que han prestado un servicio al Gobierno de Canarias, agilizando y haciendo operativa gran parte de la gestión de nuestra región. Es posible que muchas de estas empresas, que –como digo– cumplieron con efectividad su cometido en el pasado, en la actualidad, debido al lógico desarrollo de la propia Administración y a la capacidad de las empresas privadas para acometer acciones hasta ahora desempeñadas por la comunidad, hayan ido perdiendo eficacia y, por lo tanto, su sentido de existencia. Pero no es menos cierto que para poder acometerse una reestructuración de estas empresas tienen que ser objeto de un estudio profundo y serio, de forma que el resto de los grupos tengamos pleno conocimiento del estado de cada una de ellas. Por lo que proponemos que el Gobierno presente a la Cámara, en un plazo máximo de 30 días, un estudio detallado de las posibilidades de fusión o disolución de empresas y organismos públicos en función de evitar duplicidades, reducir costes innecesarios y simplificar el sector público de la comunidad autónoma.

Además, nos parece contradictorio o, al menos, sorprendente que el Grupo Socialista, jactándose de su iniciativa, proponga la disolución de empresas creadas en el momento en que gobernaban los propios proponentes. Sustancialmente, tengo que añadir, nuestra enmienda coincide con la presentada, conjuntamente, con la del Grupo Popular y Coalición Canaria y estamos dispuestos a apoyarla, pero seguimos pensando que deberíamos establecer un plazo de tiempo límite, que sea inferior a los cuatro años que propone el portavoz del Grupo Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Para fijar la posición sobre las enmiendas presentadas, el grupo proponente. Tiene la palabra don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente.

Ha hecho algunas consideraciones el portavoz del Grupo Popular, que francamente pues no me voy a molestar siquiera en comentar. Que el Grupo Socialista tiene esos compromisos, los compromisos de racionalización del sector público canario, tanto desde la perspectiva de la Administración pública –es más, hemos sido los únicos que en esta materia hemos hecho una materia concreta, Ley del Gobierno y la Administración– como desde el punto de vista del sector público empresarial está en nuestro programa electoral. Yo lo que hago es pasarle una copia –¡mal hecho que usted no se lo haya leído!–, yo lo que hago es pasarle una copia y usted se la lee si quiere. Pero, en fin, no veo por qué razón –si usted dice que lo tiene y se lo ha leído, algo que claramente está allí planteado– usted plantea que no fue una ocupación o una preocupación de los socia-

listas a lo largo del período de proposición y de compromiso con los ciudadanos y con los electores, que fue la campaña pasada.

Yo entiendo que usted se haya sentido incómodo en relación con este asunto, porque, ciertamente, el Partido Popular ha venido hablando sobre estos temas; es más, posiblemente el señor Bravo haya sido de los primeros que habló en relación con estos temas en esta Cámara y de los primeros que manifestó preocupación. En ese sentido sí que claramente le reconozco una anticipación en la preocupación que seguramente no tuvimos otros en aquel momento. Y yo le reconozco muy claramente al Partido Popular que ha tenido preocupación histórica por este asunto; y le reconozco más, que el señor Bravo es el primero, posiblemente, que empezó a manifestar en esta Cámara preocupación, como digo, en relación con este asunto. Ahora, los demás nos hemos ido incorporando un poco más tarde, pero también la tenemos. Yo no sé si Coalición Canaria, imagino que también; desde luego, el Partido Socialista claramente la tiene, y tanto la tiene que ha efectuado un compromiso concreto, que quizás es lo que falta a la enmienda que ustedes plantean, y en eso coincido bastante con el planteamiento que ha hecho el señor “Mato” en la intervención última que ha tenido.

**El señor PRESIDENTE:** Mata.

**El señor BRITO SOTO:** Mata, perdón, el señor Mata, tiene usted razón, el señor Mata en la intervención que ha tenido.

Mire usted, en definitiva, dice usted que nosotros hemos puesto primero el planteamiento y luego los principios. Si usted estudia con un mínimo de cuidado la propuesta planteada, verá que todos los defectos que planteé: el de la inexistencia de actividad, el de la duplicación, el de la duplicidad territorial y el de la diversidad de empresas por áreas de actuación, el evitar esos problemas o el resolver esos problemas están en la base de la propuesta que se plantea. Pero es más, tanto están en la base que incluso ordenadamente se van abordando cada uno de ellos. En el primero se abordan las que no han tenido actividad; en el segundo, las que tienen el objeto duplicado; en el tercero, las que actuando en una misma área de gestión funcionan territorialmente de forma distinta. Si es que hasta ordenadamente está hecho el tema, hasta ordenadamente.

En relación con los principios que se pretenden conseguir, ¡claros!: el de eficiencia, porque en definitiva se trata de sociedades que no tienen actividad!; el de regionalización –¡pero si hemos sido los primeros que hemos dicho: “los dos *Gestures*, por ejemplo, lógicamente tienen que fusionarse”, aquí está planteado por escrito–; el de unidad de actuación –está claramente en toda la propuesta planteado–. Mire usted, lo que se ha hecho es ir a una propuesta lo más

concreta posible, no a una propuesta de principios, sino decir “aquí está nuestro planteamiento”. Para que se crea: de 26 a 14, porque en el planteamiento que ustedes efectúan el problema es:

Primero, yo estaría dispuesto a aceptar la enmienda siempre que se establezca, primero, plazo para traer ese plan al Parlamento. Si se establece un plazo razonable que debe coincidir con el período de debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para traer el plan al Parlamento; dos meses por consiguiente. Si en dos meses ustedes se comprometen a traer un plan al Parlamento –digo ustedes, el Gobierno, el Gobierno–, a traer un plan al Parlamento en esta materia.

Y en segundo lugar, ese plan tiene un período de ejecución razonable que en mi opinión no son cuatro años. Para liquidar empresas sin actividad y para fusionar empresas no se necesitan cuatro años, los que conocen Derecho mercantil y actividad económica en esta materia, sin necesidad de que sean gurús de *Wall Street*... Yo no sé, debe ser usted el único que lo es; yo, desde luego, no tengo ni el sentido ni la ambición de ser un gurú de *Wall Street*. Sin necesidad de eso, para liquidar una sociedad sin actividad y para fusionar empresas con objetos sociales coincidentes y funcionando, no se necesitan cuatro años.

Por tanto, primera cuestión, si en el plazo máximo de dos meses –y eso se añade a la enmienda que ustedes han planteado–, se trae un plan concreto al Parlamento, donde se expresen los objetivos que ustedes mismos persiguen, disolver aquellas empresas que hayan completado o resulten innecesarias, fusionar aquellas otras de titularidad que cumplan funciones similares, con igual o diferente ámbito territorial, y negociar en aquellas participadas para conseguir la fusión o coordinación a través de la agrupación de interés económico en las que tengan iguales características. Si, en definitiva, ustedes se comprometen a que todo esto que aquí se plantea esté en un plan en este Parlamento, con concreción –ésta con ésta otra, ésta con ésta otra–, en el plazo máximo de dos meses y ya luego ejecutar ese plan en un período razonable, que en mi opinión no debe rebasar los dos años, y me parece que dos años para hacer una operación de estas características es un período más que razonable; con esas dos concreciones, primero, plazo del plan en el Parlamento, dos meses; segundo, plazo de ejecución, dos años, nosotros estaríamos dispuestos a admitirle la enmienda. Si no es con esas dos concreciones, nosotros no admitiríamos la enmienda y proponemos que sea nuestro texto el que sea votado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De manera similar a como ocurrió en la proposición no de ley anterior, se hace una propuesta de modificación en el texto de la enmienda. Para referirse concretamente a este

punto y no reabrir el debate sobre el contenido de la propuesta en conjunto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Bien, yo entiendo que prejuzgar el plazo de ejecución de un plan antes de que el propio Gobierno traiga el plan al Parlamento, una de las características del plan será el calendario. Por lo tanto, en ese sentido sería muy difícil. Yo sí entiendo que sería apoyable y sería... (*fallo en la megafonía*) –otra cosa es que se oyera–, sería razonable que el Gobierno trajera, conjuntamente con la Ley de Presupuestos, el plan a la Cámara, pero lo que no se puede ya prejuzgar es el calendario. Por eso, nosotros hemos dicho abiertamente, abiertamente, que durante esta legislatura; no marcamos cuatro años máximo, sino que durante esta legislatura se lleve a cabo la reordenación del sector público empresarial canario, en lo que todos estamos de acuerdo en este momento. Por lo tanto, que el Gobierno traiga ese plan antes de que termine el año, por supuesto, conjuntamente con la tramitación de la Ley de Presupuestos, y en ese plan que diga también el Gobierno –ya discutiremos en esta Cámara–, que diga el Gobierno cuál es el plazo para llevar a cabo y las dificultades que pueden encontrarse en ese sentido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quieren los grupos parlamentarios intentar ponerse de acuerdo sobre este punto o...? ¿El grupo proponente?

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a ver, nosotros aceptaríamos la posición planteada por el representante del Grupo Popular. Parece razonable que sea el propio plan el que establezca el plazo de ejecución de sus medidas; ahora bien, sí que sería necesario incorporar entonces, entiendo que en el punto uno, una previsión en el sentido siguiente: “Analizar las actividades de las empresas públicas, tanto las de titularidad completa de la comunidad autónoma como aquellas que tengan una participación mayoritaria coma (,), enviando al Parlamento un plan de actuación en el plazo máximo de...”, hemos planteado dos meses, se plantea que a lo largo del período de debate del Presupuesto; pues eso son dos meses en realidad. Me da igual que se diga antes de que termine el año, no hay ningún problema en ese sentido. Por tanto, sería añadir un párrafo donde el Gobierno se comprometa con claridad a traer un plan en tal sentido al Parlamento antes de que termine el año 1995.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Ha solicitado la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria para

ofrecer alguna fórmula en relación con este tema, me imagino.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Yo coincido en la interpretación o el deseo que el portavoz del Partido Socialista tiene de que esto no se convierta en una especie de promesa *ad calendas graecas*. Entonces, yo entiendo que el Gobierno aceptaría el que dentro de este ejercicio se presentarían como mínimo los criterios y bases fundamentales del plan, pero que por lo menos deberíamos disponer de un ejercicio presupuestario para poder proceder a su materialización concreta, porque hay temas enormemente complejos. Yo simplemente diría un caso, el de los *gestures*, que aquí se ha puesto como evidente, hay que coordinar, por ejemplo, que la *... (Ininteligible.)* del Cabildo de Gran Canaria en Gestur-Las Palmas es 40 millones y el Cabildo de Tenerife en Gestur-Tenerife son 240 millones. Entonces, eso presupone una serie de dificultades.

Yo creo que en la propuesta conjunta que hemos hecho ambos partidos hemos diferenciado claramente aquellas empresas de total propiedad de la comunidad autónoma, en cuyo caso hay mucha más libertad de gestión, de las que implican una negociación a veces complicada con las diferentes instituciones. Lo que yo creo es que el Gobierno sí que puede traer dentro de este año, pero no evidentemente mezclado con el Presupuesto –pues el calendario presupuestario es un calendario mucho más apretado–, las bases fundamentales de este plan e intentar comprometerse a que a lo largo del ejercicio económico que nos vamos a plantear se materialice este plan, pero en las líneas que hemos planteado, que como verá insisten más en la fusión o coordinación de las empresas de titularidad total de la comunidad autónoma de aquellas donde hay otros órganos institucionales que pueden decir que no y no es cuestión –creo yo– de crear problemas políticos innecesarios, puesto que también hay que decirlo, esas sociedades tienen, incluso, un origen preautonómico; es decir, que son sociedades que se crearon en una etapa donde la comunidad autónoma ni siquiera estaba constituida.

**El señor PRESIDENTE:** El grupo proponente.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Estando básicamente de acuerdo con lo expresado, se trataría únicamente de eso expresarlo en papel a los efectos de que quede en un texto. Entonces, yo creo que quizás el punto primero, el que mejor recogería esta cuestión, y sería “analizar las actividades de las empresas públicas canarias, tanto las de titularidad completa de la comunidad autónoma como aquellas en las que tenga un participación mayoritaria, enviando las bases de un plan al Parlamento antes de que termine 1995”.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Están de acuerdo los grupos enmendantes?, ¿también el otro grupo enmendante? (*Asentimiento.*)

Entonces, “enviando al Parlamento”... Me quiere usted repetir, por favor.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): *... (Ininteligible.)* o enviando al Parlamento las bases de un plan –queda mejor, quizás–, las bases de un plan antes de que termine 1995”.

Evidentemente, yo creo que no es necesario plantearlo, pero vendrá al Parlamento como plan, por la técnica reglamentaria de los planes enviados por el Gobierno, en cuyo caso tiene que haber debate y propuestas de resolución.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Lo que se va a someter a votación del Pleno, entonces, como enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es la enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular, añadiendo en el párrafo primero: “enviando al Parlamento las bases de un plan antes de que termine 1995” –de un plan en relación con este tema–, “antes de que termine 1995”. En lo demás el texto de la enmienda conjunta presentada por los Grupos Popular y Coalición Canaria. Esto es lo que se somete a votación.

¿Votos a favor del texto de la proposición no de ley con esta enmienda de sustitución a que se acaba de hacer referencia? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE EL SECTOR PESQUERO DEL ARCHIPIÉLAGO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL REINO DE MARRUECOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la tercera proposición no de ley incluida en el orden del día, y que es del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista, sobre el sector pesquero del archipiélago en relación con las negociaciones del acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos.

Para su defensa tiene la palabra don Juan Carlos Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Miembros del Gobierno. Señorías.

Subimos a esta tribuna para defender una proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario relativa a la angustiosa situación que experimenta el sector pesquero canario.

Quisiera, en primer lugar, expresar la queja de nuestro grupo por las inquietantes limitaciones en el ejercicio de nuestros derechos reglamentarios al producirse un preocupante intervencionismo unilateral de la Mesa de la Cámara, no sobre el procedimiento, sino lo que resulta más grave, sobre los propios contenidos de la iniciativa. Nuestro grupo parlamentario, significativamente excluido de una teórica mesa institucional, quiere expresar su preocupación por esta limitación de nuestro derecho parlamentario y requiere al señor Presidente de la Cámara a evitarlo en el futuro.

Pero, sin duda, es necesario en estos críticos momentos, no sólo impulsar otras iniciativas, por cierto curiosamente surgidas a partir de la presentación de la nuestra, sino para intentar salvar en el último momento los restos de un naufragio que constituyen el resultado de una penosa travesía de la Ley de Pesca para Canarias hasta la quiebra actual del sector, y que se podría reflejar en la destrucción de más de 20.000 puestos de trabajo directos e indirectos en los últimos 10 años.

La traslación de actividades transformadoras, desde las islas a los puertos marroquíes, curiosamente mejorados y actualizados con fondos españoles y por empresas españolas.

También la irremediable crisis de los astilleros y empresas de reparación naval de nuestros puertos.

La congénita enfermedad estructural de nuestros activos extractivos, paulatinamente sustituidos por barcos peninsulares que se acogieron de esta manera a la ayuda de la Ley de Pesca y a los apoyos comunitarios.

A nadie se le oculta que la actual situación del sector, no es sólo el resultado de una nefasta política española en el noroeste africano y en la mínima atención a los intereses de Canarias, sino, en nuestra opinión, en graves errores cometidos por diferentes Administraciones autonómicas canarias desde 1983 hasta la actualidad.

La combinación de una indiscutible pasividad, frecuentemente amparadora de equívocas razones de Estado, con un erróneo enfoque de la política sectorial, ha convertido al sector pesquero extractivo e industrial de Canarias en un recuerdo de otros tiempos más felices. Porque aunque les moleste a sensibles políticos con disciplinas estatales, las razones de Estado son las causantes directas de la grave situación de crisis actual.

Una desenfocada y peor ejecutada Ley de Pesca para Canarias, que sólo sirvió para favorecer a empresarios de otras latitudes y terminar por hundir a los empresarios isleños; una trágica política española respecto al Sahara, entreguista hacia los intereses marroquíes y despreciando en la práctica los mandatos de las Naciones Unidas. ¿Por qué se admite una soberanía marroquí, de hecho, sobre el Sahara cuando la propia comunidad internacional no la reconoce y viene pretendiendo posibilitar el

referéndum de autodeterminación? ¿Por qué se otorga absoluta prioridad en la política exterior a los intereses pesqueros peninsulares frente a los no menos legítimos de Canarias? ¿Por qué esa nefasta política de subvenciones y de apoyos al sector, que sólo ha servido para reforzar a flotas extrañas y facilitar el desplazamiento de actividad hacia los puertos marroquíes? Y en tal sentido sería importante que el Gobierno de Canarias nos explicase, en esta Cámara, y de paso se lo explicase a toda la sociedad isleña, cuál ha sido el proceso de desmantelamiento consentido de las actividades del sector, entre otros muchos y negativos efectivos. Ha hundido la importante actividad desarrollada en Lanzarote y en Gran Canaria, como ámbitos más afectados por la crisis, sin olvidar al resto de las islas.

Por ello, nuestra propuesta para cubrir la inexplicable ausencia de un plan estratégico para salvar al sector, bloqueado por tales razones de Estado y la incapacidad de las autoridades canarias para exigir, sin dulcificar palabras, tales apoyos a la Administración central del Estado y a la propia Unión Europea.

Es el momento, Señorías, de exigir a Madrid que dé cumplimiento a los compromisos reflejados en la *Ley 19/1994, de modificación del REF*, sobre sectores sensibles de la economía canaria. Por cierto, ¿qué propuestas se han presentado por el Gobierno autónomo a Madrid en función de cumplir dicho compromiso? Y me estoy refiriendo concretamente a la disposición transitoria segunda.

Más aún, es el momento de reflexionar seriamente sobre los contenidos y alcance de la plena integración en la hoy Unión Europea, no tanto para poner en crisis la propia integración, sino para revisar con rigor y exigencia los efectos más nocivos de la estrategia y opción que se siguieron. Porque, Señorías, la historia del sector pesquero canario y de sus derechos en el banco canario-sahariano están sustentados en la actividad desarrollada desde el siglo XV en dichos caladeros; posteriormente, reconocidos desde el siglo XVIII y XIX en tratados internacionales suscritos por el Estado español con los alifas o con el propio sultanato de Marruecos, léase entre otros, por ejemplo, el Tratado de Wad-ras. ¿Por qué no se hace uso de tales derechos históricos? ¿Por qué no se apoya la justa reivindicación saharauí y se establecen acuerdos políticos de mutuo interés con la RASD, cara al futuro?

Todo ello, Señorías, sin obviar nuestro respeto por el pueblo marroquí y el derecho que les asiste, cuando ello está sustentado en el Derecho Internacional, a favorecer sus propios intereses; más aún, a que se puedan establecer pacíficas y positivas relaciones con Marruecos sin que ello suponga, por supuesto, la renuncia a nuestros no menos legítimos derechos e intereses.

¿O es que, Señorías, priman los problemas de Estado con los territorios del norte de África, los intereses privados particulares de algunos inverso-

res, más que los intereses generales de toda Canarias? Si ello es así, debe explicársele con claridad a todos los canarios sin subterfugios ni *cortinas de humo* hábilmente disimuladas en torno a mensajes de agravios y quejas permanentes.

El problema no permite más dilaciones ni *juegos florales*. Ésta es la hora, Señorías, de que *cada palo aguante su vela* y de que cada tripulación política –valga la expresión– exprese sin ambages y subterfugios sus posiciones, que se diga aquí y ahora en qué barco navega cada fuerza política. Es la hora de saber dónde están los corazones y los bolsillos, la defensa de los intereses canarios y su primacía o nueva marginación en función de reales o imaginarias razones de Estado.

Nosotros desde nuestro grupo parlamentario lo tenemos muy claro, y el texto de la proposición no de ley que planteamos es la mejor demostración. Ustedes, Señorías, y sus respectivos grupos políticos y parlamentarios, tienen la última palabra, porque, no lo olvidemos, la primera e inaplazable movilización, sin obviar otras posibles, debe comenzar por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra.

Antes de dar la palabra a los que han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, y que son los grupos Popular, Coalición Canaria y el Grupo Socialista, yo no quisiera dejar pasar sin alguna respuesta la primera parte de la intervención del señor Becerra, más que nada para que no conste en el *Diario de Sesiones* como silencio u omisión de esta Presidencia y de la Mesa sobre lo que él ha denominado “inquietante intervencionismo de la Mesa”.

Lo que ocurrió, señor Becerra, lo conoce usted perfectamente, y yo lo hago ahora público, porque usted públicamente lo ha criticado, es que la Mesa, en su obligación de calificar los escritos, solicitó del grupo proponente, y sin oposición alguna del portavoz del grupo proponente, que se hiciera una supresión concreta en el texto de lo que se iba a someter a votación al Pleno. Nosotros, naturalmente, respetamos total y absolutamente el derecho de los grupos a exponer en su exposición de motivos o en su justificación de iniciativas lo que estimen oportuno, pero a la hora de la votación sí tenemos que ser escrupulosos con que votemos aquello que se refiera al ámbito de competencias de nuestra comunidad autónoma; y lo que se solicitó del grupo proponente es que se suprimiera un párrafo que hacía referencia a que “el Reino alauita no ostenta derechos reales de soberanía sobre el territorio y las aguas del Sahara”, tema sobre el que el Parlamento de Canarias no tiene que pronunciarse ni a favor ni en contra, porque no es nuestro ámbito de competencia. En este sentido nosotros solicitamos, como a veces hacemos, y esta vez por unanimidad de todos los miembros de la Mesa, al grupo proponente, que

hiciera la salvedad de ese párrafo, y eso fue lo que ocurrió. No ha habido, por supuesto, y pueda tener la seguridad el grupo proponente, que la Mesa velará –y más en el caso específico del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, que no tiene ningún representante en la Mesa–, velará siempre escrupulosamente por los derechos de todos los grupos parlamentarios, y en particular por las minorías.

Para defender su... (*El señor Becerra Robayna solicita la palabra.*)

No, no vamos a entrar en debate sobre eso, señor Becerra.

Para defender la enmienda...

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, señor Becerra, no vamos a entrar en debate sobre este punto. Muchas gracias. Yo solamente he querido aclarar cuál ha sido la posición de la Mesa, sin entrar en debates.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) ...para explicar cuál ha sido su posición, o la posición de la Mesa, yo creo que también este diputado tiene derecho también a explicarle a la Cámara cuál ha sido la posición que nosotros entendemos que ha adoptado la misma.

**El señor PRESIDENTE:** No, señor Becerra. El ámbito para hacer ese tipo de observaciones es la Junta de Portavoces, en su caso, donde se planteó al portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista este tema. Y él lo aceptó y por eso se calificó por la Mesa y se publicó.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Como usted ha hecho pública su posición de crítica a la Mesa, yo he hecho una aclaración al Pleno sin entrar en debate. No tiene usted la palabra, señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Para defender... ¡No tiene la palabra, señor Becerra!

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): Bueno, por lo menos...

**El señor PRESIDENTE:** El Presidente es quien dirige los debates y usted lo sabe muy bien como presidente de una institución.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): Bueno, por lo menos que conste que el Grupo

de Plataforma Canaria Nacionalista presentará una queja al amparo del artículo 29.2.

**El señor PRESIDENTE:** Está en su perfecto derecho.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que deberá aclarar también en su intervención si la enmienda de modificación, que califica como de modificación, es de adición o de sustitución, tiene la palabra don Ignacio González.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Presidente. Señorías.

La enmienda pretendía ser, o pretende ser, una enmienda de sustitución al texto. Entendiendo el problema global y el problema concreto que nos debería preocupar a esta Cámara es el problema de la pesca y de la pesca en Canarias. Cualquier otra consideración estimamos que no debería ser objeto –y menos en estos momentos cuando hay una negociación en marcha– de los debates de esta Cámara.

Por lo tanto, nosotros en nuestra enmienda de sustitución instamos al Gobierno para que elabore y envíe cuanto antes al Parlamento la Ley de Pesca. Porque creemos que ya es hora de que se traiga la Ley de Pesca, ya lo solicitamos el pasado día 7 de agosto, mediante una pregunta en este Parlamento, porque entendemos que el único plan de salvación posible es saber a qué atenernos y que haya un marco, estable, de una vez por todas, en Canarias al que se puedan acoger nuestros pescadores, los patrones, las industrias complementarias, etcétera, y porque entendemos también que, aparte de todo eso, el único plan de salvación sería que culminara una buena negociación con Marruecos, negociación que por cierto se está llevando a cabo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en estos momentos. Y por lo tanto, entiendo que cuando se alude a que si razones de Estado son causantes de los problemas actuales, yo le preguntaría al portavoz de la Plataforma Canaria Nacionalista que si cree que, si la Unión Europea está teniendo estos problemas para sacar adelante un buen tratado para los pescadores, cree que Canarias, por sí sola, podría sacar y tener más fuerza que la propia Unión Europea para sacar un mejor tratado. Yo la verdad es que tengo mis dudas.

Con referencia a las consideraciones que hace sobre el Sahara –que, como digo, no creo que sea el momento ni el lugar ni la iniciativa para entrar en ese debate–, son consideraciones importantes en el sentido de que parte de lo que se está negociando entre la Unión Europea y Marruecos, y con referencia a la flota sardinal, pues va a pescar en las costas del Sahara, entre el cabo Bojador y el cabo Barbas, y por eso yo vuelvo a hacer hincapié en que a mí me preocuparía principalmente también, aparte de que sea un buen convenio, la seguridad de nuestros

propios pescadores, que están pescando, o que van a estar pescando en esas costas del Sahara.

Con referencia al punto tercero de la proposición no de ley que se nos presenta, ¡hombre!, nosotros hemos criticado al propio consejero y el no haber nombrado el Gobierno al Viceconsejero de Pesca con más prontitud. Hemos, de alguna manera, pedido al Gobierno reiteradas veces que se participara activamente en las negociaciones pesqueras. Me consta que el consejero ha intentado estar presente en estas negociaciones, las ha seguido de cerca, y una vez nombrado el Viceconsejero de Pesca –que lamentamos no haya sido con anterioridad–, se ha incorporado también al seguimiento de estas negociaciones.

En el punto cuarto de la proposición no de ley, en cuanto a los nuevos caladeros... (*Fallo en la grabación.*) estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, y habría en primer lugar que estudiar la capacidad de nuestra propia flota para afrontar nuevos caladeros. Entiendo que los más cercanos serían en las costas de Mauritania, pero cualquier ayuda, primero de estudio para ver la situación actual de nuestra flota y después cualquier ayuda para afrontar nuevos caladeros, que serían, entiendo, nuevas negociaciones y nuevos convenios de nuevo entre la Unión Europea y el país correspondiente, sería desde luego ayuda a la situación actual.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

A raíz de la proposición no de ley que tratamos en estos momentos, es bueno también atraer la atención de los diputados de esta Cámara sobre las tremendas repercusiones que para la agricultura y la pesca –no solamente para la pesca de las islas– tiene el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos; no sólo por la gravedad que significa para el propio sector pesquero, sino también por las concesiones agrícolas que en el acuerdo de asociación entre Marruecos y la Unión se le conceden al país alauita.

No es un hecho éste que para nosotros pueda pasar para esta Cámara desapercibido. Ya no vale plantearse si este acuerdo es asumible o no por la sociedad de Canarias, es simplemente inaceptable. Y esta Cámara tiene que actuar con contundencia, diciendo que los canarios no estamos dispuestos a la muerte, lenta y en agonía, de nuestro sector primario. Cuando en esta Cámara se alzaron voces a favor de la plena integración de Canarias en la Unión Europea, una de las bazas más importantes que se utilizó, o la argumentación que se utilizó, fue la bondad que iba a tener Europa con nosotros, los

beneficios que íbamos a alcanzar con esa plena integración, el desarrollo que eso iba a significar para nuestro sector primario, y tales medidas, lejos de hacerse realidad, lo que vemos es que año tras año nuestra plena integración en Europa –por lo menos para el sector primario– está dejando muchas cosas que desear.

La triste realidad viene siendo que prima más para España y la Unión sus intereses en Marruecos que en las Islas Canarias, si no repasemos –como vamos a ver ahora– algunos datos. En primer lugar, ya no se califica lo que era el banco sahariano-canario como banco sahariano o como banco canario-sahariano, ahora se llama caladero marroquí. Una cuestión que indica perfectamente cuál es la concepción que se tiene –aludiendo a lo que decía antes el portavoz de la Plataforma– sobre lo que eran los derechos históricos que se tenían en esas zonas y ahora se cambian por otros.

En cuanto al acuerdo pesquero en sí, de lo que conocemos hasta ahora y que se está negociando en estos momentos y prácticamente se firmará –por las noticias que tenemos– mañana, en cuanto a ese acuerdo, hay que decir que tiene 56.000 millones de pesetas para Marruecos, con el objeto de desarrollar su industria, con el objeto de mejorar su flota, sus puertos y estudios biológicos del caladero. Y no es una cantidad nada despreciable. Y a esta cantidad hay que añadirle otros 20.000 millones de pesetas como consecuencia de la compensación financiera que va a recibir el Reino de Marruecos por este acuerdo.

Tenemos también la obligación, por primera vez en los tratados entre Marruecos y la Unión, del desembarco en el puerto marroquí de Agadir, una cifra del 30% de las capturas, que se establecerán –como ustedes saben– en los cuatro años que en principio está previsto en el acuerdo. Eso significa que 25 barcos de la flota de cefalópodos, que es la que se va a afectar negativamente por el tratado o, mejor dicho, por el acuerdo, van a tener que descargar de forma permanente en ese puerto de Agadir.

Aumento de los pescadores marroquíes en un hombre en la flota comunitaria, con la consiguiente baja de pescadores comunitarios evidente y aumento de la tasa de desempleo en el sector.

Reducción de las capturas en casi un 40% en la flota de cefalópodos. La flota de cefalópodos –como ustedes saben– es la que se dedica a la captura de la sepia, el pulpo y el calamar. La flota tiene 127 barcos con base en las Islas Canarias, y de esos 127 barcos un 40%, con la reducción de la flota, seguramente, no podrá pescar en el caladero.

Reducción de un 20% de las capturas en la flota palangrera y un 34% en la arrastrera, y efectivamente esto nos afecta muchísimo menos a los canarios. También es cierto que la flota atunera y la sardinal se verán afectadas en muchísima menor medida que lo que lo va a ser la flota de cefalópodos, pero las

cifras están ahí y evidentemente ése es un mal acuerdo para Canarias.

Aparte de esto, tenemos otra concesión más al reino alauita, que es la entrada de 60.000 toneladas de sardina enlatada en los países comunitarios, que estarán exentas de derechos de aduana en el primer año y con tipos que no llegan al 9% sobre los aranceles aduaneros de la Comunidad para este tipo de exportaciones de terceros países. Es evidente que en este acuerdo, que afecta fundamentalmente a las comunidades de Galicia, Andalucía y Canarias, somos nosotros los más directamente afectados. Y no hay que olvidar el detalle de los andaluces que solicitaron el sacrificio íntegro de la flota de cefalópodos para que los pescadores de su comunidad no se vieran afectados por este acuerdo, y se nota que el Estado, en vez de primar la solidaridad y que el acuerdo fuera asumible por todos, tomó buena nota de las recomendaciones andaluzas, y así nos encontramos, una vez más, que Canarias sigue pagando con creces los intereses de la Unión en Marruecos.

Y aquí quiero hacer una referencia: que no es cierto que el Gobierno de Canarias no haya defendido con interés y con ahínco este problema. Nos consta que desde el mes de agosto el Gobierno de Canarias o desde que toma posesión en la persona del consejero *ha estado al pie del cañón* defendiendo, incluso, con cartas duras al ministro, con conversaciones duras con el ministro, defendiendo los intereses de Canarias. Es más, en los medios de comunicación, tanto el Presidente de esta comunidad como las diferentes personas vinculadas al sector pesquero desde el Gobierno, se han manifestado en varias ocasiones en posición de hacer ver los peligros que contendría un acuerdo de las características que estamos enunciando con Marruecos.

No podemos pasar por alto que, frente a los perjuicios directos del acuerdo, se unen las pérdidas importantísimas que tendrá el puerto de La Luz y de Las Palmas y la afeción directa sobre miles de personas que dependen, con sus negocios y puestos de trabajo, de la actividad pesquera de nuestros puertos. En definitiva, para la parte pesquera un muy mal acuerdo para esta comunidad que en modo alguno podemos aceptar.

Pero por si fuera poco, Marruecos ha exigido abrir las negociaciones del acuerdo de asociación que, nos hemos enterado posteriormente, que incluso estaban más avanzados que el propio acuerdo pesquero, con una consecuencia directa como sus Señorías, o, mejor dicho, que este acuerdo –el acuerdo de asociación– es una consecuencia directa del acuerdo que se firmó en 1976 entre el Reino de Marruecos –se llamaba acuerdo de cooperación– y que este nuevo acuerdo de asociación es una consecuencia de éste. Y en esta apertura exigida por Marruecos nos encontramos con que las concesiones agrícolas compensatorias antes de cerrar el acuerdo de pesca son también lesivos para los

intereses de Canarias. Dichas negociaciones afectan directamente al sector agrícola canario en dos de sus producciones más importantes: los tomates y las plantas y las flores ornamentales.

Para no cansarles y hacer una referencia quizás al sector más preocupante –el sector del tomate–, decir que las concesiones a Marruecos las podemos resumir en los siguientes puntos:

Aumento de su exportación en 20.600 toneladas, cuya cifra no es real, pues –como todos ustedes saben– Marruecos ya metía por diferentes niveles las 150.000 toneladas que ahora quieren aparecer como reales en el mercado europeo. Esto va a suponer realmente que Marruecos entre de forma oficial 150.000 toneladas y siga entrando otras 50.000 toneladas aproximadamente por métodos poco ortodoxos, como ha denunciado en más de una ocasión el sector agrícola de las islas. Esto supone, para nosotros, una rotura o ruptura de los precios en el mercado europeo y también problemas negativos en la comercialización del tomate canario. La entrada de dicho tomate marroquí en Europa se hace en condiciones excepcionales: precios de entrada más bajos de los que fija el acuerdo del GATT para los acuerdos agrícolas y que ya pudimos observar el año pasado con una referencia en los precios de ecus muchísimos más bajos de los que establecían los acuerdos del GATT.

Exportación del tomate marroquí en las épocas de exportación del tomate canario. Esa coincidencia también nos va afectar significativamente.

Y la última –la última que nos hemos enterado que también se está negociando, como si esto fuera poco a todo lo negativo de este acuerdo–, la negociación de importantes rebajas a través de navieras estatales para el transporte del tomate de Marruecos a Algeciras, mientras que a los canarios se nos reduce la prima del transporte en más de 1.000 millones de pesetas. Así nos está atendiendo el Estado español frente a Marruecos.

Como ven sus Señorías, éstos son algunos puntos que hacen que esta Cámara no pueda aceptar de ninguna de las maneras un acuerdo tan lesivo para los intereses canarios, salvo que alguien esté pensando en hacer desaparecer definitivamente el sector primario de las islas.

Y hay que advertir que esto no es sino una más de tantas, que hay que estar *ojo avizor* ante el intento de que toda la política que se desarrolla en el Magreb, en lo que respecta al sector agrícola y pesquero entre otros, siempre seamos los canarios quienes *paguemos el pato*. Ya está bien, y en España se tiene que saber que los canarios no estamos dispuestos a aguantar más, y en tal sentido esa voz debe ser la de este Parlamento pidiendo claramente el veto de España al acuerdo de la Unión Europea con Marruecos. Ésa es la enmienda que nosotros hemos presentado y que esperamos que el grupo proponente la acepte.

En referencia al acuerdo, decir una cosa: nos parece adecuada la corrección que se ha hecho del punto número dos de la *pnl* de la Plataforma, y decir que a nuestro juicio cabe perfectamente en lo previsto en el artículo 14 del acuerdo de pesca, y ese artículo 14 del acuerdo de pesca –y es conveniente que lo sepan quizás los grupos parlamentarios que más reacios estarían a votar una cuestión de este tipo– dice textualmente: “ninguna de las disposiciones del presente acuerdo afectará ni prejuzgará los puntos de vista de cada una de las partes contratantes en lo referente a cualquier cuestión del Derecho del mar”.

Me parece que el punto número dos, en el que se intenta modificar o convertir o suprimir, me parece acertado dejarlo en los términos de la segunda redacción de la Plataforma, en función de que no contradice los intereses del Derecho comunitario en el artículo 14 del acuerdo de pesca.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señores diputados.

Inquietud y preocupación ha suscitado en la opinión pública española en general la negociación del acuerdo de pesca con Marruecos. Inquietud y preocupación incluso en algunas comunidades autónomas peninsulares, más que eso, manifestaciones duras, manifestaciones airadas, en relación con las cuestiones que se debatían en esta negociación. No podía ser menos por la importancia que la pesca tiene en el conjunto de España y no digamos la importancia –y eso es lo que nos ocupa esta mañana– que tiene en nuestra comunidad autónoma canaria.

Por eso, yo a los miembros de la Plataforma Canaria Nacionalista que nos han presentado esta *pnl*, esta proposición no de ley sobre el sector pesquero –precisamente sobre el sector pesquero, no sobre otras cuestiones–, lo primero que tenemos que decirles es que nos parece oportuna. Es oportuna porque, por lo menos, ya de entrada ha servido para traer hoy –esta mañana– el tema aquí, para que podamos discutirlo, para que podamos hablar de él. Un tema, por cierto, que tal vez debió haberlo traído el Gobierno, tal vez debió haber sido el Gobierno el que hubiera informado y en un régimen parlamentario nos tenemos que acostumbrar a que el Gobierno informe al Parlamento periódicamente, sobre todo cuando se trata de cuestiones importantes. Hay, sin embargo, que reconocer que el período en el cual se ha colocado la negociación del tratado ha coincidido con las elecciones autonómicas y también con la formación del nuevo Gobierno. Esto yo creo que es un dato a tener en cuenta, es un dato que realmente,

de alguna manera, puede explicar que, bueno, que esta falta sea más perdonable, digamos.

Bueno, de todas maneras hemos escuchado posiciones del Gobierno, si no aquí en el Parlamento, por lo menos las hemos leído y por la prensa sabemos que, en relación con un tema tan importante del futuro acuerdo, como es el de las capturas, el consejero, señor Arroyo, nos ha dicho, en relación con... —por hablar sobre todo de lo que puede ser la flota canaria—, yendo a los cefalópodos, que, como es sabido, es de una manera muy indirecta flota canaria, pero ciertamente muy relacionada con nuestros puertos y, desde luego, con una incidencia enorme en nuestra economía, pues digo que nos ha dicho que el acuerdo es inevitable, el recorte es inevitable, que el recorte es asumible.

Ahora, señor consejero, a estos calificativos suyos yo le quiero, sinceramente, decir que no disipan nuestra preocupación. Dice su Señoría que espera que haya ayudas comunitarias para el desguace, que haya ayudas para la adaptación. Yo creo que su Señoría debe, a partir de aquí, informar a este Parlamento acerca de los planes que tiene para esta adaptación, para la aplicación de estas posibles ayudas, y estamos precisamente deseosos de recibir esas informaciones tuyas, porque la situación que se nos viene encima, la que está en el futuro, que es lo que realmente interesa al pueblo canario, ver de qué manera podemos afrontar esta situación, pues que nos explique, que nos diga —no hoy tal vez, pero oportunamente—, comparezca en comisión o posiblemente en Pleno para informarnos de qué manera va a afectar.

Ha dicho también el consejero —y es cierto— que, en cuanto a la flota artesanal y a la sardinal, el recorte es prácticamente nulo —eso es cierto—; sin embargo, nosotros queremos señalar, en cuanto a la flota artesanal —que saben que influye mucho en toda Canarias, pero de una manera especial en la isla de Lanzarote—, nos preocupa la flota sardinal, porque —como es sabido—, no solamente por la aplicación del paro biológico derivado del acuerdo, sino también porque dado el momento en que se concluiría este acuerdo, la flota ahora —porque la sardina al enfriarse las aguas se retira— se vería de hecho forzada a una situación de paro, de inactividad inmediata. Es por eso por lo que nosotros presentamos, una de las enmiendas que presentamos es precisamente en relación con la sardinal, con la finalidad de que se arbitren los planes y se coordinen las medidas entre el Gobierno de la nación, la Unión Europea y el propio Gobierno autónomo para hacer frente a esta situación.

Pero, señor consejero, lo más grave —tendrá que convenir conmigo, usted lo ha reconocido incluso en la prensa, lo ha reconocido públicamente— no son los recortes de capturas, lo más grave —se ha dicho esta mañana aquí— es la obligatoria descarga en

puertos marroquíes. ¡Sin duda!, y seamos realistas, digamos la verdad, eso es ciertamente lo más grave. Porque eso tiene una incidencia en varios puertos, puerto de Arrecife, algún otro, pero sobre todo en el puerto de Las Palmas. Ha dicho usted que es muy difícil de aceptar. Yo le digo, nosotros los socialistas le decimos que es francamente intolerable. Es cierto que, ante la alternativa de los negociadores de disminuir las capturas o de la descarga obligatoria, había que optar por lo menos malo. Eso es cierto. Es cierto que el puerto de Las Palmas ha demostrado últimamente lo que pudiéramos decir, de alguna forma, una especie de diversificación de riesgos, de manera que al ir a varios productos, al tener una amplitud en cuanto... —eso las estadísticas nos lo prueban— pudiera la incidencia ser menor. Pero, de todas maneras, el perjuicio va a ser importante, el perjuicio puede ser muy importante.

El señor consejero quiere afrontar este perjuicio, ¡quiere afrontarlo!, y nos lo dice —y repito— a través de la prensa con cierta resignación, nos lo dice con un realismo, y mire, un realismo que nosotros respetamos, un realismo incluso que le agradecemos, a usted que está rodeado de tanta demagogia circundante. Se lo agradecemos, en nombre de Canarias se lo agradecemos, porque creo que realmente hay que afrontar así las cosas. Usted nos dice que el hecho de que el acuerdo de pesca establezca un escalonamiento debe ser aprovechado —¡estamos de acuerdo!—, deber ser aprovechado con las compensaciones, debe ser aprovechado con caladeros alternativos —hay que trabajar en eso, por eso está muy bien que el punto cuatro de la proposición no de ley de la Plataforma nos ofrezca la posibilidad de pronunciarnos a favor de eso—; ya se han estado buscando caladeros alternativos, no solamente en Mauritania —que se ha dicho aquí—, sabemos que hay prospecciones interesantes en relación con África del Sur, hay realmente varias iniciativas en marcha que tienen que concretarse enseguida y el tiempo efectivamente nos puede dar ocasión de aplicar esas medidas correctoras. Pero, señor consejero, eso no basta, no podemos transigir con este principio de la obligatoria descarga, hay que afirmar justamente el principio contrario, hay que afirmar el principio de la libre descarga, no de la obligatoria descarga. Y eso no solamente, porque cuando se cree en unos principios hay que aplicarlos, sino también porque no sabemos hasta dónde nos será útil en el futuro el aplicar este principio de la libertad de descarga o nos pudiera ser comprometedor en el futuro el transigir con el principio de la obligatoria descarga. De ahí nuestra enmienda de adición para afirmar rotundamente el principio de la libertad de descarga, que echa raíces en los principios de la libertad de comercio afirmados en los acuerdos GATT y en otros acuerdos internacionales.

Dejemos, por ahora, un poco —digamos— este comentario en torno a las afirmaciones del señor

consejero, volvamos a la proposición no de ley en relación con los distintos puntos y determinemos nuestra posición. Nuestra posición es favorable, aunque la consideramos un tanto insuficiente, pero de todas maneras válida la *pnl* en cuanto a los puntos uno y cuatro, los que hacen referencia a un plan. Por cierto, hay, señor Becerra, una cierta redundancia, en el punto uno y cuatro se repite lo de plan, a lo mejor se pudiera arreglar, pero si no nosotros estaríamos de acuerdo. Plan, por cierto, señor Becerra –y estamos de acuerdo con su Señoría–, cuando antes nos hablaba de las deficiencias históricas en la política autonómica canaria, deficiencias hasta ahora de la política pesquera. Estamos de acuerdo y además usted está especialmente autorizado para decirlo, que ha sido miembro del Gobierno autónomo en otro momento y además Consejero de Pesca. O sea, usted está perfectamente legitimado para hacer valoraciones en relación con que la política pesquera autonómica no ha sido precisamente brillante hasta ahora. Por eso un plan está muy bien y hay que trabajar en esa línea.

Los puntos dos y tres en cambio para nosotros son incorrectos, no son precisos, y además son improcedentes, son incorrectos. El punto dos, “requerir a través de la Unión Europea”, la Unión Europea no es el cauce para ese requerimiento. Aquí se ha dicho, incluso se ha citado, que hay un proceso abierto ante las Naciones Unidas en relación con la titularidad de derechos en esa zona. Tal vez ése sería el foro para requerir o el foro para plantear. Desde luego, no la Unión Europea.

Pero, además, señores de la Plataforma Canaria Nacionalista, ustedes hablan de derechos históricos a pescar en las aguas del Sahara; convendrán conmigo en que tales derechos históricos son más históricos que derechos. Precisamente fue aquella torpe y aquella vergonzosa negociación que protagonizó el anterior régimen en uno de sus episodios finales la que trajo la consecuencia de la situación en la que hoy nos encontramos.

Punto tres. Presencia permanente –tampoco estaríamos de acuerdo– de las autoridades autonómicas en la negociación Unión Europea-Marruecos, se supone en futuras negociaciones, en otros temas, pesca o de lo que fuere. Autoridades autonómicas: ¿cuántas?, ¿cuáles?, ¿qué comunidades autónomas?, ¿y sólo las españolas estarían presentes ahí? Yo estoy seguro de que el señor Becerra conoce el artículo 228 del tratado que establece cómo se negocian los acuerdos –en general– de la Unión Europea; o el artículo 238 en relación con los acuerdos de asociación. Para nada aparecen, no ya las regiones, comunidades autónomas, *länder* o lo que fuere, es que ni siquiera los estados miembros. Es algo que está fuera de la realidad institucional en la que nos movemos, es un *brindis al sol*. Y yo creo que si realmente alguno de ustedes quiere decir lo que pudiera pensarse que quiere decir, que lo diga claro, porque en

Canarias tenemos que ir colocándonos en contra del doble lenguaje, colocándonos en contra de la ambigüedad y siendo precisos; nosotros estamos donde estamos –y creo que es sabido–, quien quiera estar en otra posición que lo diga con claridad, si es que está en contra de algunas posiciones que lo diga con claridad y no con medias palabras. A dobles lenguajes nos tienen acostumbrados lamentablemente algunos ya, y eso no es nada saludable para la vida política en el archipiélago.

Finalmente, yo, muy brevemente, porque además no me corresponde precisamente y no sé siquiera si van a ser aceptadas, pero querría al menos posicionarme en relación con la enmienda del PP muy brevemente; nosotros la votaremos en los términos en que ha sido expuesta, si es modificada ya veremos a ver, pero en los términos la votaríamos a favor si es aceptada, claro. Y en relación con la enmienda de Coalición Canaria, de veto, yo creo que Coalición Canaria se da cuenta, salvo que lo que quiera sea un gesto, otro gesto; si lo que quiere no es un gesto, se da cuenta de lo que significa, significa un acto de insolidaridad con el sector pesquero de Canarias, significa que no habrá acuerdo de pesca, tal vez en un año, eso significaría. Y en todo caso, Señorías, también convendrán que el foro más adecuado –y ustedes tienen allí representación para plantearlo– posiblemente fueran las Cortes Generales –para plantear esto, no digo para plantear este debate, sino para plantear, en particular, un mandato de veto al Gobierno de la nación, que sería quien realmente lo pudiera ejercitar–, serían, tal vez, las Cortes Generales.

En todo caso, nosotros estamos aquí para firmar a favor de las posiciones que hemos defendido, para solicitar de sus Señorías el voto a favor de nuestras enmiendas, voto que pensamos que está en una línea realista de tratamiento de los temas, realmente de hacer frente a una situación dura, que viene efectivamente como consecuencia de una situación que no trae origen en los anales de la democracia española, sino que, precisamente, trae origen en acontecimientos anteriores. Para eso, Señorías, el Gobierno autónomo y toda esta Cámara cuentan con nosotros.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición en relación con las distintas enmiendas presentadas, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente.

Con respecto a la exposición hecha por el portavoz del Partido Popular, se preguntaba si de alguna forma se haría más fuerza si estuviese presente en esa mesa de negociación una representación de esta comunidad autónoma, un representante de su Gobierno, alguien realmente conocedor y verdaderamente interesado en defender los intereses del sector pesquero canario. Y yo creo, señor portavoz del Partido Popular, y no me cabe la menor duda, que

los planteamientos, la defensa, el conocimiento, incluso hasta la propia experiencia que se ejerce en el día a día con respecto al sector en Canarias, esos planteamientos a la hora de transmitirlos a Bruselas, serían totalmente diferentes. Y también, no le quepa la menor duda, que la comisaria podría estar perfectamente asistida en todo momento sobre problemas concretos, que como es lógico van surgiendo y se van planteando a medida que se van también planteando en la propia negociación. ¿O nos vamos ahora a creer o vamos a pensar en algún momento que las posiciones en una negociación se fijan de entrada y permanecen inamovibles hasta el final? Evidentemente se van con una serie de posiciones y a medida que va transcurriendo esa propia negociación también van variando los planteamientos. Y es ahí, señor portavoz del Partido Popular, donde yo creo que se puede hacer valer, de forma muy importante, los derechos de nuestra flota y, por lo tanto, los intereses también de Canarias. Y yo también, señor portavoz del Partido Popular, quiero entender que cuando usted plantea que lo que le preocupa es un buen convenio —que yo creo que indudablemente es lo que le preocupa en estos momentos a todos los grupos representados en esta Cámara—, también dice: “y su seguridad”, la seguridad de los pescadores.

Pero, claro, la seguridad, tal como se plantea así, es un término vago. Porque, ¿a qué nos estamos refiriendo?: ¿A la seguridad física del pescador o es que también no existe otra serie de seguridades que es legítimo que se mantenga como derecho de los pescadores?: la seguridad a tener un puesto de trabajo, la seguridad a seguir faenando en esos caladeros tradicionales, donde siempre ha operado nuestra flota, la seguridad de que sus familias sepan perfectamente que sus maridos van a tener la oportunidad de pescar en esas aguas. Y no la seguridad de recibir una serie de ayudas, que a mí me consta —igual que le consta yo creo que a la mayoría de los miembros de esta Cámara— que en estos momentos los pescadores canarios no están demandando unas ayudas que le puedan paliar una parte de su sueldo o la totalidad de su sueldo durante un período determinado; los pescadores lo que quieren en estos momentos es la libertad, la capacidad, la posibilidad de poder faenar en esas aguas que tradicionalmente han venido siendo fuente de trabajo para ellos.

Planteaba usted también el tema de los nuevos caladeros. Efectivamente, pero lo único es que suele haber cierta confusión cuando se plantea la posibilidad de nuevas alternativas, de nuevos caladeros, y siempre pensamos que la única posibilidad es irnos a seguir pescando sardinas, y a lo mejor un poco más abajo con un convenio, con otro país similar del Magreb a lo que puede ser Marruecos. No, yo creo que cuando estamos planteando otros caladeros, de lo que estamos hablando es de otras posibilidades bastante amplias, e incluso, a lo mejor —por qué no—, el propio caladero canario, que la única diferencia,

no es que no haya a lo mejor recursos —habrá que estudiarlo, creo que por la Universidad de Las Palmas se están llevando a cabo los estudios—, sino que es otro tipo de pesca, con más fondo, donde hacen falta otro tipo de estructuras, otro tipo de barcos, donde hace falta otro tipo de apoyos, no en materia de salarios ni de sueldos, sino otro tipo de apoyo, e incluso otra serie de alternativas, como puede ser la propia fuente de riqueza, que ya está funcionando en muchísimos sitios, aunque no se la pueda llamar caladero, pero como pueden ser otras alternativas industriales, como pueden ser las piscifactorías.

Por eso, aclarados estos términos, yo entiendo que la enmienda que ustedes plantean es una enmienda perfectamente complementaria de la que se plantea por parte de Plataforma Canaria Nacionalista. Y por lo tanto, entendemos que el que se desarrolle una ley global de pesca para Canarias es fundamental y yo creo que, en este momento, ni el consejero ni el resto de sus compañeros de Gobierno ni nadie en esta Cámara podría atreverse a pensar que Canarias puede continuar durante mucho tiempo más en esta actividad si antes no desarrollamos esa propia ley. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo y no tendríamos ningún inconveniente en que se recogiese como una enmienda complementaria, de adición, a la nuestra.

El representante de Coalición Canaria nos ha hecho o nos ha descrito —yo creo que de forma a lo mejor hasta, en algunos casos, hasta bastante clara— cómo va a ser ese futuro convenio, que no sería deseable que se firmase en esas condiciones. Bien es cierto que todos tenemos las noticias que tenemos, a través de medios de comunicación, a través de noticias esporádicas de la comisaria europea o a través de noticias también, a lo mejor, del propio consejero del área, que en algún momento se ha pronunciado en el sentido de por dónde va a ir el acuerdo.

Pero hay un dato que no se puede plantear aquí, desde el punto de vista donde se hacen dos planteamientos, para luego extrapolarlo todo hacia al sector tomatero, que es importante; pero no se puede decir: “aquí el problema está en la flota de cefalópodos”, que es importantísima y que son una serie de puntos que afectan directamente a lo que pueden ser las capturas, el desembarco y demás. Ahora, de ahí extrapolar el hecho a decir que las repercusiones que puede tener sobre la flota sardinal son escasas, permítame, señor portavoz, de acuerdo que pueden ser menos, pero no por eso menos importantes. Y le voy a decir más: a lo mejor más importante y por una razón, porque usted sabe perfectamente que la única industria derivada de la flota pesquera canaria en este momento o fundamentalmente se deriva de la sardina y del atún, fundamentalmente.

Por lo tanto, no solamente tenemos que hablar del impacto directo que se ocasiona sobre la flota,

sino la repercusión que tiene en tierra, tan o más importante que la que se puede producir –o yo diría que complementaria, porque la una sin la otra, pues, prácticamente no tiene sentido–.

Pero aparte de eso sabe también el señor portavoz que lo que se está planteando es un desplazamiento de caladero. Desplazamiento que bien es cierto que muchas veces nuestros propios barcos tienen que ir a eso... ya esa zona que se está hablando de desplazamiento; pero una cosa es ir cuando las condiciones así lo motivan y otra cosa es ir por imperativo de un convenio. ¿Y qué conlleva eso? Pues al final lo que le estamos diciendo a nuestros pescadores es que obligatoriamente tienen que hacer un desplazamiento mayor (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), con unos costes mayores, con un tiempo también mayor; y entonces al final, aunque en el convenio no venga descrito el que existe una reducción del 30 o del 40%, la realidad efectiva es que ese acuerdo va a producir ese hecho: una reducción efectiva, no estimada, pero sí nos tememos que por lo menos bastante considerable.

Y por supuesto, ¿cómo vamos a estar de acuerdo en un acuerdo, en un acuerdo pesquero, entre la Unión Europea y la administración alauita en esos términos? Bajo ningún concepto.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Becerra, va terminando su tiempo.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Termino enseguida, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** No podemos estar de acuerdo.

Por lo tanto, una vez determinado perfectamente cuál va a ser el acuerdo que se propone firmar –por supuesto si se mantiene y se sigue manteniendo esa posición por parte de la Unión Europea y por parte de Marruecos–, pues por supuesto que nosotros estamos de acuerdo en que ese acuerdo sea vetado.

Y aparecen las enmiendas del Partido Socialista, y el Partido Socialista hace un análisis general –pero quiero ir concreto a la situación que plantea de enmiendas, por el tiempo–, y dice o plantea que no es competencia de la Administración central, que no son competencia de la Unión Europea esos acuerdos, sino que el planteamiento o la situación a quien hay que exponérsela, poco menos, es a la ONU. Mire, aquí estamos hablando de dos temas totalmente diferentes, don Luis, y usted lo sabe: una cosa es la situación administrativa que existe sobre esas aguas, que en este momento está sujeta a una posibilidad de referéndum, cuyo marco custodia, dirige –como usted lo quiera llamar– la ONU y otra cosa es quien dirige la política o quien fija la política de negociación entre la Unión Europea y el reino de

Marruecos. Y no estamos planteando aquí –y si lo ha entendido así, lo ha entendido mal–, nosotros no estamos planteando que sea la Unión Europea quien se defina sobre la jurisdicción o sobre la administración de esas aguas, lo que estamos planteando es, por un lado, que las autoridades comunitarias sienten a su lado a las canarias y se puedan defender perfectamente nuestros derechos.

Y tampoco está de acuerdo...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto más, señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Sí. Termino enseguida, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** ...Tampoco podemos estar de acuerdo, por supuesto, con la enmienda número dos, de supresión, que también plantea el Partido Socialista, donde parece ser que no está de acuerdo con que las autoridades canarias estén presentes. Mire, usted sabe perfectamente también, don Luis, que existen muchas formas de estar sentados en una mesa de negociación. No tiene ni estamos planteando... ¡y a lo mejor sería deseable!, cuando estamos hablando del caso concreto de pesca, si fuese a lo mejor no un convenio global o un acuerdo global, sino fuesen acuerdos sectoriales; pero ya que se tratan de acuerdos globales, ¿por qué esa reticencia a que puedan estar sectores del Gobierno de Canarias, sectores de la economía de Canarias, sentados allí asesorando, informando? Eso es una competencia del Gobierno central, el Gobierno central es quien forma esa comisión, y se puede auspiciar, se puede asesorar... ustedes digan que no, ustedes digan que no, pero saque usted la foto y vea a ver quién determina qué parte de las autoridades españolas van a sentarse allí: si lo hace la señora Bonino o lo hace el Gobierno central. Es el Gobierno central, don Luis, quien determina qué presencia vamos a tener allí. No estoy hablando en cuanto al número, ni estoy hablando si tiene que estar el ministro o no tiene que estar el ministro, estoy diciendo qué asesores tiene que llevar, qué personas se pueden sentar allí. Y, de hecho, yo creo que el propio consejero –que me consta que ha hecho un esfuerzo grande por informarse y por intentar incidir sobre ese caótico acuerdo que se iba a llevar a cabo– ha hecho un esfuerzo amplio, un esfuerzo que la Plataforma le agradece, señor consejero. Pero también el consejero sabe que ha tenido –o me imagino que lo habrá tenido que hacer así– poco menos que estar mendigando el que pueda ser informado sobre esos acuerdos o que pueda tener una cierta información parcial. Y eso es lo que nosotros no pretendemos, don Luis.

Y luego presenta la enmienda número tres, de adición, que dice “la afirmación del principio de

libertad de descarga de los productos de pesca en cualquier puerto marroquí o comunitario". Eso por supuesto, porque es un principio que ampara la propia libertad que en estos momentos se puede plantear desde cualquier opción económica que se quiera plantear.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Ya ha concluido el debate, puesto que todos los grupos han presentado enmiendas. Ha solicitado la palabra el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, en función del criterio reglamentario que permite la intervención del Gobierno en cualquier momento, le damos la palabra, aunque yo recuerdo a la Cámara que en las proposiciones no de ley es excepcional, ha sido habitualmente excepcional la intervención de Gobierno.

Tiene la palabra el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson):** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Simplemente, quiero intervenir para aclarar algunos aspectos y las alusiones que se han hecho a mi persona en el transcurso del debate.

En primer lugar, decir que con sumo gusto acudiré a esta Cámara para dar cuenta y explicar como está el acuerdo de pesca en este momento y desde la información de que dispongo. Y simplemente decir, se ha dicho aquí por los distintos portavoces que desde que tomé posesión he seguido, he procurado seguir, muy directamente las negociaciones; que el día 11 de agosto salí hacia Bruselas y me *trabé* allí 10 días; que tuve una reunión con el ministro Atienza la última semana de agosto, una segunda reunión el jueves de la semana pasada, a solas con el ministro, a solicitud mía, para hablar fundamentalmente del tema de pesca y también algo de agricultura, y que este lunes, el lunes de esta semana, he tenido también una reunión de conferencia sectorial de pesca –el lunes por la tarde, en la tarde–, y que vine ayer martes por la mañana de Madrid. En ese sentido anunciar que solicitaré mi comparecencia para explicar y, dado que no participamos directamente en las negociaciones como se ha dicho, la información de que dispongo en este momento; porque además de este seguimiento directo por parte mía, desde el martes de la semana pasada está en Bruselas –o sea que lleva ya nueve días en Bruselas– el Viceconsejero de Pesca, para explicar fundamentalmente los aspectos de la negociación, aspectos técnicos sobre las modalidades de pesca que afectan a Canarias, lo que hemos hecho y lo que estamos trabajando en relación con las medidas de las ayudas, tanto estructurales, del fondo estructural del IFOP, como medidas de acompañamiento en relación con ayudas del Capítulo IV a los armadores, y una posible ayuda que estamos

implementando en relación con la industria conservera sardinal de la isla de Lanzarote.

En esencia eso es lo que les quería avanzar. Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

“Concluidas las intervenciones –dice el Reglamento–, el Presidente preguntará al grupo proponente si admite las enmiendas”. Por lo que yo he interpretado de la intervención del señor Becerra –y corríjame si estoy equivocado–, admite el grupo proponente la enmienda del Grupo Parlamentario Popular como enmienda de adición, igualmente la enmienda de Coalición Canaria como enmienda de adición, rechaza las dos enmiendas de supresión del Grupo Socialista y admitiría como enmiendas de adición las dos que propone, las número tres y cuatro, del Grupo Socialista. ¿Es correcta esa interpretación, señor Becerra? (*Asentimiento*).

En este caso, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado supresión de párrafo. ¿Solicita que se votase por separado los temas de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Entiendo que el único planteamiento es respecto a los apartados 2 y 3. Podríamos, por tanto, si le parece a la Cámara... ¿cómo prefiere la votación, párrafo por párrafo? Eso en cierto modo pertenece también a la disponibilidad del propio grupo proponente, ya que lo puede considerar como un conjunto o admitir que se vote párrafo por párrafo.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*)...(*Ininteligible*)...entendemos que es conjunta...(*Ininteligible*.)

**El señor PRESIDENTE:** En ese caso, yo creo que habría que votar la proposición no de ley en su conjunto, con las adiciones que han sido aceptadas por el grupo proponente, que sería la del Grupo Parlamentario Popular como adición, la del Grupo de Coalición Canaria como adición y las dos del Grupo Socialista, las tres y cuatro, como adición también. Pero, naturalmente, sería contradictorio que votásemos también la supresión si el grupo proponente no la admite. Recuerden sus Señorías que en las proposiciones no de ley el grupo proponente es dueño de la iniciativa.

(*El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.*)  
El Grupo Socialista.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Es claro que desde el momento en que no las ha admitido el grupo proponente las supresiones no se votan, eso es claro. Ahora bien, al menos las enmiendas de adición que han sido admitidas por el grupo proponente parece lógico que sean votadas de forma separada de los puntos originarios de la proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Yo entiendo que efectivamente, efectivamente, ahí podríamos interpretar que la voluntad del grupo proponente es su propio texto y que luego las enmiendas de adición podría haber discrepancias en otro grupo y que se pueden votar por separado.

Entonces, vamos a votar, en primer lugar, la proposición no de ley en los cuatro puntos, tal cual están propuestos por el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista.

Votos a favor de la proposición no de ley en esos primeros cuatro puntos. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 39 votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

A continuación se va a proceder, por separado, a la votación, en primer lugar, de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular de “instar al Gobierno para que elabore y envíe cuanto antes al Parlamento la Ley de Pesca”.

¿Votos a favor de esta enmienda adicional a la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Ha sido aprobada por unanimidad y se incorpora, por tanto, a la proposición no de ley.

A continuación votamos la enmienda de Coalición Canaria, de adición también, que dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del reino de España, con el objetivo de que vete el acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos, por los graves perjuicios que éste supone para la pesca y la agricultura de las islas”.

¿Votos a favor de esta enmienda adicional? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Ha sido admitida esta enmienda adicional por 39 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Y a continuación podemos votar conjuntamente, entiendo, las dos enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista. La primera incluiría en el texto de la proposición no de ley “la afirmación del principio de la libertad de descarga de los productos de la pesca en cualquier puerto, marroquí o comunitario”, y la segunda “la adopción de soluciones concertadas al problema de la inactividad forzosa de la flota sardinal”.

¿Votos a favor de estas dos enmiendas de adición? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Han sido aprobadas por unanimidad.

Por tanto, el texto de la proposición no de ley queda aprobado en los términos ya indicados: los cuatro puntos iniciales de la Plataforma Canaria Nacionalista y las enmiendas adicionales en los términos ya indicados.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE COMBUSTIBLES AL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS Y REDUCCIÓN DE TARIFAS PARA JUBILADOS, MINUSVÁLIDOS Y JÓVENES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a la cuarta proposición no de ley incluida en el orden del día. Es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre exención del Impuesto de Combustibles al transporte público regular de viajeros y reducción de tarifas para jubilados, minusválidos y jóvenes.

Para su defensa tiene la palabra don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo que es una proposición no de ley con mucha oportunidad, por cuanto hemos asistido en el día de hoy a varias proposiciones no de ley ya del Grupo Socialista con un mismo objetivo, con una misma dirección, que no es otra que atender o hacer patente el desarrollo de nuestro programa electoral llevado a la última confrontación electoral.

Esta proposición no de ley además es oportuna, porque se enmarca en una situación reciente de anuncio de que la comunidad canaria, mes tras mes, y en septiembre en mayor medida, una vez más incide en ser la de mayor inflación, la que registra mayor inflación de todo el Estado. Mes tras mes, la Comunidad Autónoma canaria registra esos mayores niveles, siendo en septiembre nada menos que de un 0'9%, 0'5% más que en el resto del Estado, que fue de un 0'4%. Pero es que además, en los primeros nueve meses del año llega nada menos que a un 1'8 por encima de la media estatal, y si nos referimos a la interanual alcanza nada menos que los dos puntos por encima de esa media *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)*

Estas cifras, como digo –y como diría el otrora diputado y Premio Canarias, don Pedro Lezcano–, no sólo deberían preocupar al Gobierno, sino que además deberían de ocuparlo y creo, honestamente, que no lo han ocupado en ninguna medida estas cifras que, mes tras mes, repito, sitúan a la comunidad canaria como la más inflacionista de todo el Estado.

¿Puede hacer algo el Gobierno de Canarias para corregir esa situación? Puede. ¿Ha tenido la voluntad política de hacerlo? Creo que no. ¿Por qué puede? Porque en aquellos impuestos que son de titularidad de la comunidad autónoma, especialmente los impuestos indirectos, como son el de combustibles, puede incidir sobre ellos para corregir esos efectos de la elevada tasa de inflación y lo podría hacer; cuando además todo indica que no sólo los productos de

alimentación, sino que además en los productos de alimentación, pero no sólo por la aplicación del REA, sino también por el coste del transporte de estos productos, es por lo que puede que tengamos en Canarias esa tasa que he citado con anterioridad.

Lo podría hacer además con mayor rigor por cuanto, según la propia comunicación del Gobierno, en los seis primeros meses, siete primeros meses del año, el Impuesto sobre Combustibles, que tenía una previsión de unos 39.000 millones de pesetas de ingresos más 4.000 por el recargo, para todo el año, en los primeros siete meses ha visto incrementados sus recursos por este concepto nada menos que en un 17% sobre la previsión, previsión que además ya fue a la baja con respecto al año 94, presupuestando para el 95 menos cantidad que para el 94. Eso que indudablemente incide en un mayor nivel económico no ha sido corregido por el Gobierno en disminuir por esa tasa, disminuir por esos impuestos, su incidencia en la inflación.

Es por eso que ante la inoperancia del Gobierno, y no sólo del Gobierno, sino de otros grupos que lo apoyan, como el Grupo Popular, donde manifiesta permanentemente esa intención de obligar al Gobierno a la reducción de la presión fiscal, bandera a lo largo de estos últimos cuatro años de la pasada legislatura del Grupo Popular, no sólo no ha ejercido ninguna acción concreta sobre eso, sino que lo que anuncia, que es la disminución en un 5% sobre el recargo en el Impuesto de Combustibles, indiscriminadamente a todo el combustible, que no fija objetivos, desde luego creemos que no incide para nada en contener esa inflación como pretende, sino que además ataca, y ataca directamente, y al fondo y al corazón del Fondo de Cooperación Local, lo que significa al saneamiento de las corporaciones locales canarias.

Se podría indicar que nuestra propuesta, al desaparecer el impuesto, y por consiguiente también el recargo, hace lo mismo, pero creo que en mucha menor medida que lo que propone el Partido Popular, porque sólo es, en este caso, al transporte de pasajeros, tanto de los transportes públicos como de los privados, incluido autotaxis, y que además fija un objetivo, cual es la reducción del precio, y en mucha mayor medida para aquellas capas que la propia sociedad entiende que son las más desfavorecidas: ancianos, minusválidos, parados y jóvenes.

Sin embargo, nuestra proposición se enmarca —como dije al principio— en esta filosofía y en esta política nuestra programática, de la cual en el día de hoy hemos tenido dos ejemplos con las primeras *pnl*s que aquí se trataron: la del ajuste del tipo de combustible a lo que marca la propia ley modificada del impuesto y la reducción, reajuste y fusión de aquellas empresas públicas que tuviesen el mismo objetivo, que ya fue debatido y que no voy a insistir en ello.

En la reducción selectiva de los impuestos, uno de los objetivos programáticos nuestros, y que nos hemos fijado en estas proposiciones no de ley, y que seguirán con aquella que fije relativamente la reducción de impuestos en aquellos productos que más inciden en la cesta de la compra y que más pueden haber incidido precisamente en incrementos de la tasa de inflación en la comunidad autónoma, decimos que se enmarca esta proposición no de ley, que contribuye, especialmente en este caso, a coadyuvar con otras medidas a parar esa espiral de crecimiento de la inflación que tenemos en Canarias. Esta medida, sin duda, y destinada a las empresas de transporte, ayuda y mucho al saneamiento de muchas de estas empresas, que todos sabemos que están en precaria situación, y que con una disminución fiscal de los impuestos del combustible, producto importante para su funcionamiento, entendemos que, además de los planes de contratos-programa que con algunas de ellas ya tiene desarrollados el Gobierno, coadyuva, mucho más, a detener esa caótica situación, de desaparición en algunos casos, que tienen las empresas públicas y privadas de transporte de pasajeros en Canarias.

Tampoco es ésta, nuestra medida, a diferencia de la que anuncia —que no propone— el Grupo Popular, y el propio Gobierno, que no hace nada, ni anuncia ni manifiesta nada, no es una medida gratuita, no es una medida indiscriminada, sino que entendemos, y lo proponemos en la proposición no de ley cuando decimos “que se considere por las fórmulas oportunas la reducción general de tarifas por medio de los contratos-programa adecuados”, precisamente para esas capas de la sociedad que dije antes más desfavorecidas. Tiene el poder de considerar conveniente esa reducción de tarifas y tiene especialmente la intención de conseguir, mediante reducción, objetivos concretos.

Por consiguiente, repito, es oportuna, es posible, ya he dicho es posible, por el enorme incremento que sobre los ingresos ha tenido, los ingresos derivados del combustible según anuncia el Gobierno en los primeros siete meses del año, y tiende —repito— y ayuda como nada a reducir esa espiral de crecimiento de la inflación, que no sabemos dónde va a acabar en los primeros nueve meses del año.

La disminución sólo del recargo de combustibles, un anuncio, del 15 al 10% significa sólo reducir en la previsión de ingresos 1.500 millones de pesetas, que como he dicho atacan única y exclusivamente al Plan de Saneamiento de las corporaciones locales, que continúan sin estar como deben estar las corporaciones, cuyo plan, aunque consiguiendo objetivos concretos, claros y positivos, creo que tendremos que prorrogar, y anuncio que, posiblemente, presentaremos una iniciativa parlamentaria en ese sentido, puesto que todavía se necesitará o bien este plan o lo que hemos demandado *por activa y por pasiva* en toda ley de presupuestos, de

verdad, la Ley de creación del Fondo, no de Saneamiento, sino del Fondo de Cooperación.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Armas.

Se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley socialista: una de Coalición Canaria y otra de Plataforma Canaria Nacionalista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

...(Fallo en la megafonía.) ...pero no puedo menos que intentar contestar algunos de los argumentos que se han planteado, que ya casi intenta argumentar contra nuestra enmienda.

En primer lugar, me parece que no deja de ser una afirmación muy ligera por parte del portavoz socialista cuando habla de si el Gobierno se ha ocupado o no se ha ocupado, tema que evidentemente conocería mejor si estuviera en el Gobierno que como está en la Oposición. Luego, permítame decirle que eso, posiblemente, es porque usted carece de la información suficiente, quizás porque usted, en estos momentos, no forma parte de los partidos que apoyan al Gobierno, cosa diferente...(Inteligible.) si usted estuviera en ellos.

Dice usted que “el Gobierno puede hacer la exención”... Es lo que usted dice en su proposición no de ley, y usted debe saber que las exenciones, según la Ley General Tributaria, se hacen por ley, si acaso lo haría este Parlamento, nunca el Gobierno, porque eso iría contra los principios generales legislativos en temas fiscales, que dice que todas las modificaciones de los preceptos impositivos tienen que hacerse por ley, y sería evidentemente este Parlamento.

No voy a acogerme a ese tema pero sí, nosotros lo que hemos propuesto son aquellas medidas que están al alcance del Gobierno. Sin embargo, quiero decirle a usted, se ha movido mucho en este tema que era un tema tan concreto como el de los combustibles alrededor de la inflación. Bien, a todos nos preocupa la inflación, pero evidentemente –como usted sabe– la inflación es una variación de precios y la variación de precios no se puede derivar del mantenimiento de una de las variables como puede ser el Impuesto de Combustibles. Es decir, habría incremento de inflación derivado de los impuestos si se aumentan los impuestos. Otra cosa distinta, evidentemente, es que si se bajan los impuestos y unimos y, por tanto, se repercute por parte de los agentes económicos en el ciudadano esa disminución de los impuestos podría originarse un factor negativo que contribuyera a disminuir la inflación.

Nosotros entendemos y coincidimos en la necesidad o en la voluntad de que los transportes públicos

tengan un reflejo a través de la fiscalidad que modere este impacto, y por ello empezamos diciendo que tome medidas el Gobierno para corregir los efectos que el impuesto de combustible tiene en los transportes públicos, pero vamos a diferenciar muy distintos transportes públicos. Usted sabe, por ejemplo, que el transporte de viajeros por vía aérea que tiene origen en Canarias y destino fuera de Canarias no está sometido a este impuesto y, por lo tanto, ahí no hay que hacer absolutamente nada, se paga cero. Usted sabe que en el impuesto que grava el movimiento entre islas en transporte marítimo de pasajeros, ese impuesto es un impuesto condicionado específico que va dirigido a medidas, precisamente, que favorecen al transporte interinsular porque no todo es cuestión de impuesto. Usted entenderá que, por ejemplo, las mejoras de las instalaciones, el apoyo al establecimiento, la creación de estaciones incluso posibles subvenciones a las propias tarifas ayudan también. Luego, por lo tanto, lo que es la carga fiscal que soporta el transporte de viajeros marítimos está claramente devuelta a través de los créditos presupuestarios específicos y, además, es un impuesto que está claramente establecido para un objetivo concreto al propio sector; y nosotros entendemos que se debe extender a la posible repercusión que esto podría tener sobre los transportes aéreos interinsulares. Y ese es el primer tema de nuestra proposición o alternativa, que decimos: “mantener la afección de las cuotas tributarias repercutidas y soportadas por los adquirentes, cuando éstos sean empresas dedicadas al transporte marítimo entre islas, a créditos presupuestarios destinados a acciones que favorezcan el reseñado tráfico insular extendiendo el mismo criterio al transporte aéreo interinsular”.

Luego veremos cuál es la repercusión que el coste fiscal tiene sobre las empresas públicas de transporte. Evidentemente existen, pero no podemos olvidar que todos los transportes públicos por carretera, prácticamente en el momento actual todas las líneas de transportes, sean de ciudades, privadas o públicas, están dentro de los contratos-programas con el Gobierno, de manera que hay unas enormes aportaciones por parte de la comunidad autónoma para equilibrar su cuenta de resultados, y decimos que ahí se tenga en cuenta este tema porque es obvio que lo que hay que intentar es que la actividad de transportes sea al coste mínimo posible, pero, evidentemente, que no produzca líneas rojas y ahí están las subvenciones de capital o subvenciones de funcionamiento que se están haciendo a las empresas públicas. Y por eso decimos: “considerar el coste fiscal que para las empresas públicas de transporte terrestre significa la fiscalidad sobre combustibles para su compensación dentro de los contratos-programa establecidos para el servicio público con las diferentes empresas de transporte público”. Insisto, sean empresas privadas o públicas.

Es decir, sólo nos queda, y ahí yo creo que usted va orientado siempre al transporte público, el tema de los taxis. Entendemos que es un tema difícil, pero nosotros partimos de la base de que se estudie la viabilidad técnica de reducir el recargo de combustible establecido por la ley para el gasóleo destinado a la locomoción por taxis de servicio público. Esto, evidentemente, usted dice –y le oí decir dos veces– que las propuestas que tienen como objeto reducir el recargo de combustible atacan al corazón de los fondos de cooperación... Sí, sí, eso es que yo lo elaboro aquí, la disminución del recargo, que se estudie la viabilidad del recargo, estamos hablando de lo mismo; yo sé que se refiere usted a una posición que ha partido del Partido Popular y que no tengo yo por qué defender su posición, supongo que lo defenderá él cumplidamente. Pero sí tengo que decir una cosa, usted debe saber que el Fondo de Cooperación Local se ha mantenido pese a que la recaudación del recargo es muy inferior al tema; luego, lo más que usted podrá decir es que habría un trasvase mayor al Fondo de Cooperación Local de otros impuestos o ingresos de la comunidad, pero en ningún caso, en ningún caso, se ataca a ese Fondo de Saneamiento, porque el Fondo de Saneamiento tiene una serie de fuentes de financiación, y si se mantiene el fondo de financiación es obvio que lo que pasará es que deberá entrar el dinero de otra fuente. Es decir, en ningún caso una propuesta de este tipo ataca, no en el corazón, ni siquiera en la superficie al Fondo de Saneamiento.

En principio, señor representante del Partido Socialista, resumiendo, lo que usted propone una exención no la puede hacer el Gobierno, la tendría que hacer este Parlamento, y nosotros lo que proponemos es un esquema que trata cada uno de los medios de transportes separados y que consigue, en cierta manera, el efecto que usted pretende, que nosotros también, aunque le insisto, el problema del transporte sólo repercutirá en la inflación a la baja si la disminución de la carga fiscal es llevada por el agente económico al ciudadano, porque lo que es obvio es que tampoco, si no se varía la tarifa, se incrementa el coste de la vida. O sea, los incrementos del IPC exigen incrementos de los *inputs* que intervienen en el proceso económico y la comunidad autónoma en absoluto ha aumentado ni tiene previsión de aumento, sino al revés: se está estudiando de acuerdo con el Partido Popular la posibilidad de distribuir de alguna forma el tipo de este impuesto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor González.

Tiene la palabra el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista para defender su enmienda.

Interviene el señor González Herrera.

**El señor GONZÁLEZ HERRERA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Sin duda el Grupo Parlamentario Socialista ha desarrollado un loable trabajo para presentar pues toda una serie de proposiciones no de ley estudiadas, amplísimas en sus exposiciones, y en una tarea sin duda loable, si no adoleciera de un defecto común. Tanto cuando planteó la primera de clasificación del gasóleo, había que clasificar el gasóleo, pero de ahí a decir que el propio Gobierno incumpliera o diera marcha atrás en el devengo de un impuesto y mucho menos que devolviera dinero hay una diferencia. Lo mismo cuando hablaba de que existe una serie de empresas públicas y existe una disfunción en el cargo de las empresas públicas de gestión, existe la disfunción, pero eso no quiere decir que de la noche a la mañana pues tengamos que suprimirlas todas o fusionar sin un programa, sin un estudio previo. En los dos casos precipitación.

*(Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.)*

Y lo mismo ocurre, pienso que exactamente, en el caso presente; se trata –y es loable– de reducir, no por supuesto de lograr una exención, sino de reducir el Impuesto de Combustibles al transporte público de viajeros, tanto marítimo como aéreo y terrestre, etcétera. Estamos de acuerdo con la reducción de impuestos, pero, una, reducción sí, exención de ninguna manera. Y desde luego no tampoco de esta manera precipitada, no de un día para otro, no como consecuencia de unos antecedentes ciertamente ilustrados, pero con una impremeditación tremenda cuando se trata de tomar la decisión. Ya ha puesto de manifiesto, por ejemplo, el portavoz de Coalición Canaria que cómo va el Gobierno a establecer una exención; el Gobierno propondrá, y será este Parlamento el que tenga que arbitrar por la vía legislativa el impuesto. Pero no sólo cuando propone la exención total del impuesto –luego ha hablado, creo, el portavoz no de exención, sino de reducción, ya es otra cosa, pero no es el texto que tenemos presente de la proposición no de ley–; y luego a que mediante contrato-programa u otra fórmula que se considere conveniente se produzca una reducción general de tarifa, en particular para jubilados, minusválidos y jóvenes. Señores, ¡sí ya la tienen!: los minusválidos tienen una reducción de tarifa, los jubilados la tienen, los jóvenes también la tienen, aquellos que deben tenerla, porque no por el hecho de ser joven se tiene derecho o se hace alguien acreedor a una reducción de tarifa. Esto debe regularse y no de un golpe, los jóvenes, porque podríamos haber agraviados. Y sin embargo, se dejan fuera otras posibles personas que podrían tener también derecho a una reducción de tarifa; por ejemplo, aquellas personas que desgraciadamente tienen que trasladarse frecuentemente porque están sometidas a un tratamiento contra la drogadicción, que es un número muy importante, y esto lo hablo por la isla de Lanzarote. Supone una importantísima laguna en la financiación de estos cuidados, existe el centro cerrado, está subvencionado perfectamente, pero cuando el

drogadicto de una isla menor tiene que desplazarse tiene que andar auténticamente pordioseando para conseguir esas subvenciones al desplazamiento. Pudieran haberse incluido aquí, como las de los desempleados, porque un desempleado, aunque no sea joven ni esté jubilado, indudablemente creo que también se hace acreedor a esta ayuda.

Es decir, ni exención ni poner o ejemplificar sin una seriedad y fruto, en definitiva, de ese defecto que viene lamentablemente a empalidecer la gran tarea desarrollada de cara a esta sesión por el Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, la precipitación. Por eso, y ésta es la razón de la enmienda presentada por nosotros, que es una enmienda de sustitución, en el sentido de recomendar la triple medicina de tiempo, espacio y reposo, en el sentido de que sea con tiempo y con espacio y con reposo el Gobierno el que efectúe un estudio detallado de impacto sobre el IPC del Impuesto de Combustibles, proponiéndose, no estableciéndose la exención, sino proponiéndose por el Gobierno un plan escalonado para su reducción. Hacemos una mención especial al IPC, pero no al IPC medio o al IPC general, sino al IPC del Impuesto de Combustibles, porque normalmente es mucho más o bastante más elevado que el IPC medio. Es decir, simplemente encargar ese estudio al Gobierno para que lo someta al Parlamento y actuar en consecuencia, pero reposada y meditadamente.

Y en cuanto a la enmienda presentada por Coalición Canaria, yo diría que peca bastante del mismo defecto, porque también se pone a adelantar una serie de medidas o recomienda una serie de medidas —ahí puede estar la diferencia—. Bueno, vamos a dejar que el Gobierno trabaje, vamos a encargar al Gobierno que redacte ese proyecto, y luego lo sopesaremos y lo valoraremos. En este sentido, si es una recomendación, pues valdría incorporarse perfectamente, y creo que no habría problema, no habría incompatibilidad entre la enmienda propuesta por nosotros y la enmienda propuesta por Coalición Canaria, pero en ese sentido de huir de la precipitación y lograr meditadamente, en definitiva, lo que sea mejor para nuestra sociedad canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Queda por fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, pero antes debo solicitar del Grupo Parlamentario Socialista que indique cuál es su posición sobre las enmiendas presentadas por los grupos enmendantes.

**El señor ARMAS DARIAS:** Sí, señor Presidente. Señorías.

Para responder o dar nuestra posición sobre las enmiendas presentadas por los Grupos Coalición Canaria y Plataforma Canaria Nacionalista.

Indudablemente que conozco, señor portavoz, que no es el Gobierno quien tiene que hacer la modificación del impuesto, puesto que éste está recogido en sus tipos, o en sus cuotas mejor, en la ley presupuestaria, pero, desde luego, nadie le evita al Gobierno que haya presentado una ley de modificación de la ley presupuestaria, nosotros instamos al Gobierno a que lo haga. Aparte de que con las facultades que tiene el Gobierno siempre en las leyes presupuestarias y como además muchas de estas partidas es partida ampliable, fíjese si tiene o no tiene oportunidades, por la propia aplicación del Gobierno, sin necesidad de traerlo por ley, de realizar medidas, por lo menos correctoras, medidas correctoras a la imposición de éste. Sabe que en los Presupuestos tiene una gran discrecionalidad el Gobierno a lo largo del año para modificarlos; pues fíjese usted si lo puede hacer.

No obstante, no obstante, indudablemente que lo haga por los mecanismos reglamentarios oportunos, como es una ley, una modificación de la propia ley presupuestaria, pero lo pudo haber hecho si tenía voluntad política de hacerlo.

Indudablemente que también sé que no solamente los precios del transporte de viajeros inciden notoriamente en la inflación, pero es una medida más. Iníciase esa medida, véase el resultado de lo que puede dar y después corríjase con otras que también pudiesen ayudar a ese objetivo que debe ser claro y que lo puede hacer el Gobierno canario con las facultades que en materia económica puede tener, como puede ser —y ya hemos dicho— proponer, incluso, esa disminución de los tipos, aunque eso tenga que ir a las Cortes Generales, de los tipos que aplican el IGIC para algunos productos.

No obstante, decirle que vamos a aceptar los dos primeros puntos de su enmienda. Nos parece bueno el criterio ya establecido en la disposición adicional cuarta de la modificación de la ley presupuestaria que fija ese crédito extraordinario, que se repite cada año en la ley presupuestaria para el combustible, de aquellos que lo paguen, en el transporte marítimo incluir el aéreo. Indudablemente que nos parece una medida acertada.

Segundo punto, el b), también sin ninguna objeción, salvo que añadir reduciendo... sin añadir nada, porque eso lo vamos a introducir en nuestro punto segundo.

Y en el tercero, que dice “estudiar la viabilidad técnica de reducir el recargo”, no es el recargo sino el Impuesto de Combustible sobre el gasóleo, porque al ser todo el impuesto y no sólo recargo hay que quitar aquello de que está fijado por la ley tal... por la que está fijado, que es la 8/1982, sobre el gasóleo destinado a la locomoción por taxis de servicio público. Pero también añadir que ese estudio de viabilidad técnica debe ser traído a este Parlamento antes de final de año, porque estamos con la ley presupuestaria y sí puede tener alguna incidencia en la ley presupuestaria.

También decirle que me ratifico en que la disminución de sólo el recargo como pretende el Partido Popular del Impuesto de Combustibles, indiscriminado en todos, en gasolina, en gasolina sin plomo, gasóleo, incluso en el fuel-oil, que también tiene recargo, es una medida indiscriminada y sin objetivos, y sin objetivos y que sí ataca directamente al Fondo de Saneamiento, porque aunque sea que después tenga que ser incrementado, aparte de los 7.500 millones de pesetas a las que llegue el fondo, pues sea incrementado, con los objeciones que pone siempre el Gobierno para incrementar ese fondo en las enmiendas que hemos puesto ...*(Ininteligible.)* el Partido Popular, imagínese que tenga que ser aumentado en 1.500 millones de pesetas más. Desde luego, ...*(Ininteligible.)* oportunidad tienen nuestras enmiendas de ser aceptadas para incrementar ese fondo, si encima le ponemos 1.500 millones de pesetas más, no vea el panorama que me anuncia para las próximas enmiendas presupuestarias que tenga que poner en defensa del Grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda del PIL acepto o asumimos su argumentación, pero usted le da un *cheque en blanco* al Gobierno, y es a lo que yo no estoy dispuesto, no estamos dispuestos en nuestro grupo. Además creo que el Gobierno ha tenido tiempo en nueve meses de estudiar de verdad la incidencia, porque usted lo que propone es instar al Gobierno de Canarias a efectuar un estudio detallado del impacto sobre el IPC del Impuesto de Combustibles. Oiga, tiempo ha tenido, y aparte que ya está más que sabido; tiene un impacto sobre el IPC, principalmente en los productos alimenticios, y el transporte en la medida en que incide, precisamente, sobre los pasajeros y también sobre el precio, precisamente, del transporte de los productos. Por consiguiente, lamentándolo mucho y asumiendo parte de sus críticas a nuestra proposición no de ley en cuanto a introducir algunos otros colectivos, nos vemos obligados a rechazar su enmienda.

Por consiguiente, señor Presidente, la proposición no de ley quedaría como un primer punto los dos primeros del Grupo de Coalición Canaria; un tercer punto, que sería el c) de Coalición Canaria, con las correcciones que he hecho y que cito literalmente: "estudiar la viabilidad técnica de reducir el Impuesto de Combustibles sobre el gasóleo destinado a la locomoción por taxis de servicio público, trayendo ese estudio al Parlamento de Canarias antes de finalizar 1995". Como punto segundo.

Y como punto tercero el segundo nuestro, advirtiéndole que, bueno, aunque se votase por separado... —ruego atención al portavoz de Coalición Canaria en la medida de lo posible—, diciendo que sólo le aceptaré esas tres enmiendas si también usted me anuncia con su expresión que va a aceptar el segundo punto nuestro, que "mediante contrato-programa u otra fórmula que se considere oportuna, se produzca una reducción general de tarifas de transporte

afectadas por la anterior medida, en particular para jubilados, minusválidos y jóvenes". Eliminando, por consiguiente, el primer punto de nuestra proposición no de ley. Creo que habrá quedado suficientemente claro.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor portavoz del Grupo Socialista.

Vamos a escuchar la intervención del grupo que queda por fijar su posición, que es el Grupo Popular y luego pediré, de todas maneras, aunque ya lo ha expresado, la fijación definitiva del Grupo Socialista sobre las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Señor Presidente. Señorías.

No deja de sorprenderme, a mí y al Grupo Parlamentario Popular, que la presentación de la proposición no de ley efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista se haya basado, tanto en su exposición inicial como en la toma de postura acerca de las enmiendas, se haya basado en los comentarios y la propuesta que ha hecho el Partido Popular acerca de la modificación del Impuesto sobre el Combustible y del recargo del Impuesto sobre Combustibles, cuando es un tema que no interfiere y no afecta a las enmiendas y a la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista. En este sentido no deja de sorprenderme, pero, en cualquier caso, ya que se trata de introducir unos elementos diferentes en el debate, en esta toma de postura o en esta explicación de cuál pueda ser el voto del Grupo Parlamentario Popular, haré una serie de comentarios sobre ese tema.

Es evidente y es cierto y es la postura del Partido Popular el instar y el insistir al Gobierno de Canarias, en la parte de responsabilidad que le corresponde, en adoptar las medidas que sean convenientes para control del Índice de Precios al Consumo en Canarias. Los datos estadísticos que se han venido, que se vienen publicando mes a mes ponen de manifiesto que el IPC en Canarias es muy superior a la media del resto del territorio nacional. En este sentido el Partido Popular, entiende que no solamente en lo que se refiere al Impuesto sobre Combustibles, sino en todos aquellos extremos que le corresponde al Gobierno de Canarias, se debe hacer el esfuerzo, y en ese sentido estamos presentando y estamos planteando una batería de medidas a proponer a esta Cámara y al Gobierno de Canarias, para control de ese efecto que produce ese aumento del IPC en el territorio del archipiélago. Se ha centrado... —y así se comunicaba al principio, al comienzo de este debate— que uno de los elementos que contribuye a esta elevación del IPC es lo derivado del Impuesto sobre Combustibles. No le falta razón, quizás no sería cuestión de maximizarlo, pero

lo que entendemos es que respecto de la propuesta inicial, respecto de la propuesta inicial de la proposición no de ley del Partido Socialista, lo que planteaba es un elemento de confusión claro. Por un lado, estaba considerando, haciendo responsable al IPC a la tarifa sobre el Impuesto de Combustibles, haciéndolo además –y así en ese sentido a la proposición no de ley–, haciéndolo además, corregir, introducir las medidas correctoras acerca de las empresas de transporte, cuando el efecto que pueda producir en el IPC la actuación de las empresas de transporte, teniendo en cuenta que perciben de ordinario subvenciones para cubrir los gastos de explotación, el aspecto va en las tarifas a imponer, a señalar esas empresas de transporte, con lo cual el elemento a incidir es en la política de tarifas, y el elemento de confusión que establece la proposición no de ley del Partido Socialista es que cuando alude a las tarifas habla de sectores menos favorecidos.

En este sentido, la posición del Grupo Parlamentario Popular es clara: respecto de la propuesta inicial no estamos de acuerdo con el primero de los puntos; en cuanto a la segunda parte de la propuesta, estamos plenamente de acuerdo con que esa política de tarifas hacia el sector de la población menos favorecido debe de favorecerse y no por efecto de la inflación, sino por un efecto de solidaridad social.

Por otra parte, y a lo largo del debate, se ha ido introduciendo enmiendas a esta proposición no de ley, fundamentalmente las formuladas por Coalición Canaria. En este sentido, el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Popular es aceptar esa modificación, esa enmienda de modificación al apartado primero si bien en el sentido de que para el Partido Popular en este tema no queda agotada su postura. Entendemos que hay que retomar, hay que reconsiderar y hay que mantener para un efectivo control de la inflación una aplicación de las normas fiscales sobre las que tiene competencias este Parlamento. Y en este sentido apoyaremos la proposición no de ley con las enmiendas introducidas; sin embargo, también pongo de manifiesto en esta Cámara que el Partido Popular mantiene que sí puede ser efectivo para la disminución del IPC el que exista una reducción del recargo del Impuesto sobre Combustibles. ¿Y por qué? En primer lugar, porque contempla un aspecto de generalización, que es lo congruente con las políticas sobre el Índice de Precios al Consumo. La reducción del recargo afectaría a la totalidad de los ciudadanos, en cuanto consumidores de un artículo que está gravado por un impuesto específico. En segundo lugar, se trata de una previsión que estaba contenida en la propia Ley reguladora del recargo del Impuesto sobre Combustibles, en el sentido de que en las leyes de presupuestos se podría modificar el recargo que estaba fijado inicialmente en el 15%, se podría modificar elevándolo hasta el 20 o disminuyéndolo hasta el 10. En ese sentido, el Partido Popular lo que plantea es,

dentro de esas posibilidades, hacerlo efectivo para el año 96. Además, ese recargo, está prevista su supresión con efecto del 1 de enero de 1997. El planteamiento que hace el Partido Popular es anticipar esa supresión o esa modificación o ese ... (*Ininteligible.*), sin prejuzgar los sistemas futuros, pero sí hacer una modificación hacia la baja con efecto del ejercicio de 1996.

Se ha comentado que eso pone en peligro la financiación de las corporaciones locales. Entendemos que, si bien este recargo tuvo una aplicación finalista, entendemos que eso no significa que los recursos que vayan a ir a las corporaciones locales, que estaba planteado como un esfuerzo de solidaridad hacia las corporaciones locales, tengan que venir necesariamente disminuidos. Lo que entendemos es que ese plan de financiación se debe de mantener, se debe de llevar a cabo, en el año 1996 de acuerdo con las previsiones sobre las que se manifestó en su día esta Cámara, si bien como medidas de control del IPC, debe contenerse y debe de mantenerse una modificación para el año de 1996, en el sentido de reducir el recargo.

Finalmente, y como al principio de mi intervención marcaba, entendemos que dentro de las responsabilidades que le competen al Gobierno de Canarias, existen mecanismos –si bien hay que reconocer con cierta limitación, aunque con más importancia que en otras comunidades autónomas debido a su nivel de corresponsabilidad fiscal–, existen mecanismos para reducir o para corregir el impacto de la inflación en Canarias. Y entendemos que no solamente –y así lo hemos puesto de manifiesto al propio Gobierno de Canarias–, entendemos que no son solamente a través de medidas tributarias –que son importantes y está recogido dentro de nuestro programa electoral–, entendemos que también existen modificaciones de naturaleza administrativa que son importantes y necesariamente de aplicación para corregir ese efecto de inflación: desde la disminución de controles estadísticos al transporte –controles estadísticos que suponen control al transporte del tráfico entre islas–, ejemplo el papel amarillo, que algunas veces se ha comentado en medios de comunicación. Entendemos que es importante su supresión, desde el momento en el que hay que favorecer la coordinación entre las Administraciones involucradas en el tráfico entre el resto del territorio nacional y las Islas Canarias. Son medidas, en definitiva, que pueden suponer disminución del efecto de la inflación en tanto en cuanto reconocen mayor libertad a las empresas, no suponen controles adicionales, que llevan consigo efectos financieros perniciosos, que contribuyen en cualquier caso a un aumento de los precios en Canarias.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. A efecto de fijación de las posiciones sobre las enmiendas, vamos

a dar, en primer lugar, la palabra al Grupo de Coalición Canaria, puesto que el PSOE ha hecho alguna oferta de modificación sobre su enmienda.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo agradezco al Partido Socialista que haya aceptado nuestros dos primeros párrafos, pero respecto al tercero, que ha hecho una propuesta, yo le haría una contrapropuesta, que creo que va en el mismo sentido, pero le da, yo diría, viabilidad al tema.

En primer lugar, bueno, claro, no podemos hablar del impuesto establecido por la Ley del 82, porque eso lo que estableció fue el recargo. Entonces diría: "Estudiar la viabilidad técnica de reducir los impuestos que gravan al gasóleo destinado a locomoción por taxi de servicio público, remitiendo este estudio a este Parlamento dentro del primer trimestre del año próximo". ¿Por qué no digo el 31 de diciembre? Porque, en todo caso, si hay que tomar medidas tiene que hacer una ley y no tienen ningún sentido ni ninguna –diría– necesidad absoluta de tenerla en ese plazo, y éste es un tema relativamente complejo, porque habrá que ver de qué forma se instrumenta. Es decir, estamos aquí planteando, con independencia de la posición general de reducción de los impuestos que plantea el Partido Popular la afección a un sector concreto, y eso habrá que ver cómo se instrumenta. Se instrumenta mediante, por ejemplo, estaciones de suministro singulares, mediante convenios... Ése es un tema relativamente complicado y entendemos que eso no se puede hacer así corriendo.

Y por otro lado, tampoco vemos la necesidad. Es decir, que nosotros aceptaríamos que se dijera "estudiar la viabilidad técnica de reducir los impuestos que gravan el gasóleo destinado a locomoción de los taxis, remitiendo un estudio a este Parlamento dentro del primer trimestre del año próximo", con lo cual yo creo que da tiempo a que se haga un estudio serio, de si es posible o no es posible o tendremos dificultades técnicas insuperables.

**El señor PRESIDENTE:** Por el grupo proponente, para fijar definitivamente la posición en relación con las enmiendas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que nosotros tenemos la intención de aprobar van en el sentido de la línea que se recoge en nuestro programa electoral y que voy a leer literalmente, porque parece que algún grupo no se ha enterado. "Modificar la Ley del Impuesto sobre Carburantes de Canarias, estableciendo la excepción de la misma a los consumos utilizados por el transporte público regular de viajeros". Está

recogido en la página 18 del programa electoral del Partido Socialista. No es una anti PP, sino es nuestro propio programa.

Por eso es por lo que hemos aceptado las enmiendas –y por eso me estoy refiriendo exclusivamente a las enmiendas–, he aceptado las enmiendas del Grupo Coalición Canaria, incluso ésta que a última hora ha realizado de que el estudio sobre la viabilidad técnica de reducir los impuestos de combustibles sobre el gasóleo destinado a la locomoción para taxis de servicio público, y que ese estudio sea traído al Parlamento de Canarias en el primer trimestre del año 1995.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, vamos a ver. Si yo he entendido bien la posición del Grupo Socialista, el grupo proponente, ha rechazado la enmienda del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista; y en cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, propone que los dos primeros párrafos –es decir, a) y b)– se constituyan en un primer apartado de la proposición no de ley, sustituyendo el primer apartado del texto original del Partido Socialista.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Correcto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El párrafo c) se convertiría en un párrafo segundo de la proposición no de ley, si bien alterando la redacción –me estoy refiriendo al párrafo c) de la enmienda de Coalición Canaria–, "Estudiar la viabilidad técnica de reducir los impuestos que gravan el gasóleo destinado a locomoción por taxi de servicio público, remitiendo dicho estudio antes de finalizar el primer trimestre de 1996"...

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Es correcto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** "...remitiendo al Parlamento".

Y un tercer párrafo, que sería a su vez el segundo párrafo del texto originario del Grupo Socialista.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Correcto, señor Presidente, ésa es nuestra intención.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay alguna duda por algún miembro de la Cámara? (*Pausa.*)

Sometemos, por tanto, a votación la proposición no de ley en los términos indicados, que supone la inclusión de tres párrafos ya señalados, recogiendo aspectos parciales de la enmienda de Coalición Canaria y otros aspectos del texto originario. Lo votaremos en conjunto, puesto que nadie ha solicitado votación por separado.

Las señoras y señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley en estos términos, por favor, votos afirmativos (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Ha quedado aprobada por 38 votos a favor, ningún voto en contra y 16 abstenciones.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS PACIENTES FALLECIDOS, DE LAS ISLAS DE LA GOMERA, EL HIERRO, LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la última proposición no de ley que veremos en la sesión de la mañana. Lo digo a los efectos de previsiones de sus Señorías. La número cinco del punto segundo: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los gastos de traslado de los restos de los pacientes fallecidos de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. Don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Brevemente para defender esta proposición no de ley del Grupo Socialista Canario en la mañana de hoy.

Como sus Señorías conocen, conforme a la Ley de Ordenación Sanitaria, el Gobierno de Canarias es el encargado de asegurar el funcionamiento coherente y eficaz del Sistema Canario de Salud, y entre cuyos principios destaca la eliminación de las desigualdades socioeconómicas y de los desequilibrios territoriales respecto al disfrute de los servicios y prestaciones sanitarias.

Si bien esto se produce hasta ahora en mayor o menor medida, sí es cierto que no se produce respecto a alguno de sus efectos. Así como sus Señorías conocen y figura en la proposición no de ley, las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote sólo cuentan con unos pequeños hospitales, unos más o menos dotados que otros, pero que todos tienen como hospitales de referencia los hospitales de las grandes ciudades o de los grandes núcleos de población de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Esto conlleva que muchos pacientes tengan que ser evacuados diariamente desde estas islas a las islas de Tenerife o de Gran Canaria. Y si bien el traslado lo cubre el propio Sistema Canario de Salud, lo cubre el propio sistema establecido en nuestra ley, sí es cierto que no se cubre cuando estos pacientes fallecen, bien sea en el traslado, o bien fallecen

durante su hospitalización en estos hospitales de referencia. Ello conlleva que en ese momento su traslado a la isla de procedencia suponga una carga importante desde el punto de vista económico para las familias que tienen que soportarlo. Cargas económicas que superan en muchos casos las 300.000 pesetas y llegan, incluso, a 500.000 en algunos casos.

Es por ello que nosotros, el Grupo Socialista, presenta esta proposición no de ley que lo que quiere es paliar este efecto negativo, este efecto que se produce en el propio Sistema Canario de Salud al no tener estos hospitales y no haber hospitales grandes, de referencia, hospitales con toda la asistencia sanitaria precisa en las islas de La Gomera, La Palma, El Hierro, Lanzarote o Fuerteventura.

Por ello, creemos que se debe por el Gobierno cubrir este gasto de traslado a la isla de procedencia y presentamos la proposición no de ley que viene a decir textualmente que "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que arbitre las medidas precisas a fin de que, con cargo a sus presupuestos, se sufragen los gastos de traslado de los restos de los pacientes de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, que, habiendo sido enviados a los hospitales de Tenerife o Gran Canaria, falleciesen durante su traslado u hospitalización".

Espero y solicito de la Cámara el apoyo a esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria tiene la palabra don Juan González.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

En esta proposición no de ley empezaría diciendo que estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma.

Me gustaría decirle, señor diputado, que este debate ya no es nuevo en esta Cámara puesto que desde el año 92, exactamente, en esta misma Cámara; más bien, perdone, en una Comisión de Sanidad se trajo una *pnl* que es calcada a la que usted hoy presenta, *pnl* que fue presentada y registrada el 3 de marzo del 93 y aprobada por unanimidad en la comisión que se hizo posteriormente.

Me gustaría antes de entrar en lo que es la enmienda, explicarle precisamente la *pnl* anterior. Ahí decíamos también en los antecedentes, igual que se refleja en la que hoy se presenta que este hecho supone para las familias de aquellas personas que han de ser trasladadas a las citadas islas menores

para ser enterradas el abono para su traslado de unas cantidades ciertamente prohibitivas para gran número de familias, y que oscilan entre las 250.000 y 400.000 pesetas debido a los requisitos que se han de cumplimentar para su traslado, como era el embalsamamiento, los recipientes de cinc, el flete aéreo, la tasa sanitaria, etcétera, etcétera. En ese sentido, era la *pnl* que nosotros habíamos puesto desde el 92 y se aprobó en marzo del 93, también por su partido, pero que decíamos, y además insistíamos en ella, que es precisamente el embalsamamiento uno de los factores que encarece estas situaciones y que, por otro lado, no se especificaba claramente ese requisito con toda claridad en el reglamento de la policía sanitario-mortuoria vigente, competencia que en estos momentos sí que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como consecuencia de esa *pnl* entonces, se lograron –a través de esta *pnl* del 93– algunas ventajas, y era precisamente sustituir lo que era el embalsamamiento por la conservación transitoria que reducía ya el coste a un 50% de esos gastos, y al mismo tiempo, como consecuencia de eso también, se había logrado subir desde 400 pesetas a 2.000 pesetas lo que era el pago a acompañantes por día.

Pero, posteriormente a eso y siguiendo después ya ese expediente, y como consecuencia de eso mismo, en el *Boletín Oficial del Estado* número 35, de fecha 10 de febrero de 1995, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el *Real Decreto número 63/95, de 20 de enero, Sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud*, donde no se recoge –no se recoge– como prestación el abono de los gastos de traslado y enterramiento de los pacientes fallecidos en centros hospitalarios integrados en el Sistema Nacional de Salud. Lo que sí podíamos hacer es que se instara al Gobierno del Estado para que esa medida fuera acogida dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, y entonces contemplar esta medida que no es competencia del Gobierno autónomo.

Planteado esto así, y siendo coherentes con la *pnl* presentada en marzo del 93 y siguiendo las normas establecidas en el Decreto 63/95 que le acabo de mencionar, es por lo que entonces hemos presentado una enmienda, siempre con el ánimo de, honestamente y modestamente, poder mejorarla y lograr lo que queremos ambos, que es reducir los costes de los traslados de cadáveres a las distintas islas.

En ese sentido, decimos en primer lugar que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo para que éste arbitre las medidas precisas al objeto de modificar el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para que se recoja como prestación –se

recoja como prestación– el abono de los gastos de traslado de los restos de los pacientes de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote que, habiendo sido trasladados a hospitales de Gran Canaria o Tenerife, falleciesen durante su traslado y hospitalización, y –además– que se adopten las medidas oportunas –siguiendo con la anterior– “a fin de que se acometa la modificación reglamentaria correspondiente en la que, teniendo en cuenta las mejores comunicaciones entre islas desde el momento en que fue elaborado el actual reglamento de policía sanitario-mortuoria, se permita que dicho embalsamamiento se haga por medio de la conservación transitoria”.

Nada más, Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que presenta el Partido Socialista, desde nuestro punto de vista, creo que es preciso clarificar dos puntos concretos.

El primero es que no se hace referencia a, cuando se traslada a un paciente de una isla a otra, quién es el ordenante de ese traslado. Y entendemos que eso es fundamental en evitación de que, si queremos configurar un marco –llamémoslo así– serio, pues, por lo menos esté delimitado que cuando se produce un traslado de un paciente de una de las islas mencionadas a otra capitalina, por lo menos, tenga que ser por prescripción del Servicio Canario de Salud.

Pero, después, hay un tema que no nos termina de encajar: el por qué se plantea en la proposición no de ley que sea única y exclusivamente los traslados desde Gran Canaria o/y Tenerife. Nosotros entendemos que lo ideal –lo ideal– sería que en Canarias tuviésemos un Servicio Canario de Salud lo suficientemente bueno e importante para que cada una de las islas de *motu proprio* pueda desarrollar o ejercer todo el servicio sanitario sin que se tengan que producir esos traslados, ¡eso es lo ideal! La realidad es que no es así, y la realidad es que, con frecuencia, se tiene que ver motivado estas situaciones de que un paciente de estas cinco islas bien se tenga que trasladar a Gran Canaria o Tenerife, pero también –también– a veces ocurre que en Canarias, ya no solamente en las islas periféricas sino que también en Gran Canaria y en Tenerife, no se cuente con los medios necesarios para la prestación del servicio sanitario a esos pacientes; y entonces, como propuesta o por prescripción facultativa de los médicos adscritos al Servicio Canario de Salud, ese paciente tenga que ser enviado fuera de nuestra propia comunidad autónoma, bien al

territorio del Estado o bien a cualquier otro país; y entonces aparece el formulismo de por qué en esas situaciones no se contempla también el que esos pacientes, que fallecen bien en el territorio del Estado—cualquier parte del territorio del Estado—o fuera de ese mismo territorio, también no puedan estar acogidos a esta prestación del servicio.

Y por eso nosotros, digamos, que concretamos y decimos “establecer las medidas precisas a fin de sufragar los gastos de traslado de los restos de pacientes de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura que, habiendo sido enviados por prescripción facultativa del Servicio Canario de Salud a cualquier hospital o centro sanitario exterior a su isla, falleciesen durante el traslado u hospitalización”.

Entendemos que este texto podría recoger mucho mejor el espíritu que se presenta en la proposición no de ley cuya filosofía, por supuesto, compartimos y entendemos que sería deseable que se aprobase.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra.

Para fijar la posición sobre las enmiendas presentadas, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Respecto a la enmienda de Coalición Canaria, señalar lo siguiente: nosotros creemos que el apartado primero prácticamente lo que pretende es desviar la atención de la propia filosofía que lleva la proposición no de ley presentada por nosotros, que es que se cubra el coste de los traslados de vuelta a las islas señaladas periféricas—mal llamadas—de La Gomera, Lanzarote, La Palma, Fuerteventura o El Hierro.

Porque hace referencia a un real decreto—el Real Decreto 63/95—que nada tiene que ver con este tema, no necesariamente tiene que ver con este tema. Porque en ese propio real decreto, que es del año 95, es decir, de este año, que tiene informe favorable—me supongo—de la Consejería de Sanidad porque participó en la comisión interterritorial que informó este real decreto, se señala que “las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, entre las que se señalan las de atención primaria, especializadas, farmacéuticas, complementarias, entre las que figura el transporte”; pero lo cierto es que todas estas prestaciones son realizadas hoy por el Servicio Canario de Salud y son pagadas por la Comunidad Autónoma de Canarias. El transporte sanitario que se hace actualmente—transporte terrestre—lo paga la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno saca a concurso y adjudica el transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de Canarias: así lo dice el propio Boletín. Pero no sólo lo dice el propio Boletín, sino que la propia consejería, en su memoria, señala que ha actuado en el desarrollo normativo del transporte

sanitario terrestre y que ha dictado una serie de normativas en el año 94 y en el año 95, y que, con cargo a sus Presupuestos, ha aumentado las dietas por desplazamiento de 400 a 2.000, por ejemplo. Es decir, hay un montón de aspectos que, si bien en el propio Real Decreto 63/95 se contempla con carácter general, lo cierto es que su aplicación y su pago se realiza por la Comunidad Autónoma de Canarias, que nosotros tenemos las competencias asumidas; si ahora no se quiere o se quiere hacer dejación de esas competencias eso es otro problema que nosotros, evidentemente, no compartimos.

Respecto a lo señalado por su portavoz de que esto ya se aprobó anteriormente, ¡eso no es así, eso no es así! Es decir, el apartado primero nunca se ha aprobado en este Parlamento en la legislatura anterior,—el apartado primero de esta proposición no de ley—, sí se habló en una proposición no de ley que presentamos el Grupo Socialista y en otra que presentaron las propias AIC respecto al apartado segundo. El apartado segundo sí está aprobado por el Parlamento, está aprobado por el Parlamento desde el año 92 o 93, pero el apartado primero en ningún caso—en ningún caso—, ni la propuesta nuestra a la proposición no de ley, en ningún caso fue aprobada por el Parlamento anteriormente.

Por lo tanto, señalando eso, decir respecto a la enmienda del apartado segundo de Coalición Canaria, ¡ejecútenla, actúen! ¡Si los que tienen que actuar son ustedes, que están en el Gobierno! Es decir, la proposición no de ley está hecha, está aprobada por unanimidad del Parlamento en la legislatura anterior. Ustedes gobernaban en la legislatura anterior, pues ejecuten lo que les dicta el Parlamento y reformen—y reformen—el reglamento de policía sanitario-mortuoria y permitan el embalsamamiento por medio de la conservación transitoria. ¡Háganlo! No hace falta que lo vengán a pedir en el día de hoy. Es evidente que todos estamos de acuerdo con el apartado segundo porque ya así ha sido aprobado.

Respecto a la enmienda de la Plataforma Canaria Nacionalista, decir que nosotros estamos de acuerdo porque fija, quizás técnicamente fija mejor la posición que nosotros queremos, por cuanto establece un aspecto que nosotros no habíamos contemplado que era la salida fuera de las Islas Canarias que—ya su portavoz lo ha señalado—, cuando tuviera que la asistencia especializada no se pudiera dar en Canarias y tuvieran que ir a la Península, pues en ese momento también se cubriera por el sistema estos efectos.

Aceptaríamos la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista, si bien añadiéndole una transitoria o añadiendo *in voce* en cuanto al que señala las islas, añadir las islas de Tenerife y Gran Canaria, que no aparecen en el texto, y la razón es en cuanto que se habla del traslado fuera de Canarias y en cuanto al planteamiento fuera de Canarias. Por lo

tanto, es conveniente señalar que los pacientes que sean trasladados de Tenerife o Gran Canaria a Madrid, a Sevilla, etcétera, a cualquier otro sitio, pues en ese caso que fallezca en estas ciudades fuera de las islas de Tenerife y Gran Canaria, también sean cubiertas por el sistema.

Respecto a la posición de Coalición Canaria, admitimos el segundo apartado porque consideramos que no incide en ningún caso —no incide en ningún caso— en la proposición no de ley, y es algo que ya está aprobado. Si lo queremos volver a aprobar por nosotros ¡encantados!, pero lo que sí queremos es que para nada sirve aprobar las proposiciones no de ley aquí si después el Gobierno, además de ser aprobadas por unanimidad, el Gobierno después no hace nada para solucionarlo. Lo que queremos es que se inste y se solucione.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Queda como grupo a intervenir para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra don Juan José Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Popular. Efectivamente, todos estamos de acuerdo en que la sanidad que se vive en las islas periféricas —en Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro— es completamente distinta a la que se vive por los ciudadanos en Gran Canaria y Tenerife, y en eso yo creo que coincidimos todos.

Existen en la actualidad, como todos sabemos, una infinidad de procesos médicos que se tienen que derivar a las islas periféricas para su estudio clínico, diagnóstico y de tratamiento porque en los hospitales insulares carecemos del material suficiente. Eso es así, y es una dificultad añadida para el ciudadano que vive en las islas menores, esto es una evidencia con la que todos estamos de acuerdo. Esta situación la compartimos como tremendamente insolidaria, —y creemos que el sentido de la proposición no de ley va por ahí—, y además tremendamente insolidaria incluso para los familiares de los pacientes que tienen que hacer un esfuerzo añadido en traslado, en economía, en tiempo, en estancia, etcétera.

Muchas veces demandamos en nuestra comunidad que sea solidario con Canarias el resto del territorio nacional en multitud de temas, siempre aludiendo a la lejanía, al tema geográfico, abandono histórico, insularidad, etcétera. Consideramos que esta es una oportunidad para hacer solidarios a los canarios entre nosotros y ser solidarias Gran Canaria y Tenerife con La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

Destacar la carga económica que supone, y que todos tenemos amigos y familiares que la viven o

por lo menos tenemos conocimiento de ellos, el hecho de que tengan que pagar esta doble insularidad desde una isla menor. Es decir, a todo el coste de no tener compañeros, familiares que se puedan trasladar en ese proceso patológico a los hospitales de referencia en Tenerife y Gran Canaria, se le suma el hecho de que el paciente se encuentra más solo, más desarraigado, etcétera, pero esto tiene un coste económico para los familiares. Si aún tienen que costearse el traslado del cadáver a su respectiva isla de origen, pues imagínense ustedes a la economía familiar lo que le supone este hecho, aparte de que ya han tenido que desembolsar mucho dinero en acompañamiento, estancias, medicinas, traslados, etcétera.

El Grupo Popular considera que el Gobierno de Canarias, efectivamente, debe hacer un esfuerzo económico para sufragar los gastos del traslado desde Gran Canaria y Tenerife a sus respectivas islas de origen, ya sea Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro. Y si para ello fuera necesario modificar el actual catálogo de prestaciones sanitarias, que como ustedes saben dicta el Ministerio de Sanidad y Consumo, sería conveniente que el Gobierno de Canarias inste a dicho ministerio a realizar los cambios oportunos en este sentido. Y también nos parece conveniente que se acometan las modificaciones reglamentarias correspondientes que permitan el embalsamamiento de conservación transitoria, dado que efectivamente, como presenta la enmienda sustitutoria de Coalición Canaria, las comunicaciones entre islas han mejorado.

Yo creo que con esto queda fijada la posición de nuestro grupo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de solicitar la fijación definitiva del grupo proponente sobre las enmiendas, ha solicitado la palabra el Consejero de Sanidad, don Julio Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

No es para entrar en el debate de la cuestión de la *pnl*, pero sí para hacer una aclaración sobre las competencias que hay en la materia, que tiene el Gobierno autónomo, y las competencias constitucionales que se reserva el Estado.

El Gobierno autónomo tiene transferida la gestión de los servicios sanitarios, pero la competencia para fijar las prestaciones que da el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con nuestra Constitución, con la Constitución española, son competencia exclusiva del Estado. El Gobierno autónomo sí que tiene un margen de maniobra en aquellas prestaciones que ya están establecidas; por ejemplo, hemos podido pasar la dieta de acompañante

de 400 pesetas a 2.000 pesetas diarias, porque la prestación es una prestación del Sistema Nacional de Salud. Pero lo que no puede hacer el Gobierno de Canarias es implantar una prestación nueva. Ése es uno de los principios que tiene el Sistema Nacional de Salud, que es el principio de la equidad, que significa que todos los ciudadanos españoles, indistintamente de por qué servicio regional o por qué servicio están atendidos, tengan las mismas prestaciones. Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo que pretende la *pnl* se requiere una modificación del real decreto que fija cuáles son las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
El grupo proponente.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente. Dado el planteamiento de la propia consejería en este momento, señalar que ese planteamiento ya está contemplado en la admisión de la enmienda del Grupo Plataforma Canaria Nacionalista.

Nosotros lo que señalamos y como queda en la proposición no de ley es que el Gobierno establezca las medidas precisas a fin de sufragar los gastos de traslado de los restos, si es a través o solicitando del ministerio la reforma del real decreto, que lo solicite, pero mientras reforma y se produce esa reforma, lo que consideramos es que no se puede esperar —y que a quien se insta es al Gobierno, no a la Consejería de Sanidad y al Servicio Canario de Salud—, que se sufrague por otros medios, que se sufrague con cargo a los Presupuestos de la comunidad autónoma, con carácter transitorio, como se quiera, a efectos de no esperar, porque un real decreto de este tipo, que tiene un montón de informes de colegios profesionales, de comisiones interterritoriales, etcétera, no se hace ni en un mes ni en dos, sino se tardan muchísimos meses. Nosotros pensamos que esto no es para esperar tanto, que el Gobierno tiene medios para hacerlo con carácter inmediato y creemos que con la proposición no de ley, como queda con la enmienda admitida ya de la Plataforma Canaria Nacionalista, añadiéndole la adición de las islas de Tenerife y Gran Canaria, creemos que se soluciona perfectamente el problema y que es el Gobierno quien debe adoptar las medidas precisas para que ello se haga realidad. Si es a través de la reforma del real decreto, pues solicite la reforma del real decreto; pero mientras eso sucede, sufraguen ustedes con fondos propios el traslado de dichos cadáveres.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De las palabras del portavoz del Grupo Socialista entiendo que recha-

za la enmienda de Coalición Canaria y acepta, para que sea objeto de votación en sustitución del texto originario, la de Plataforma Canaria Nacionalista, con el añadido de que cuando se mencionan aquí las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura se incluye también Tenerife y Gran Canaria.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) de la enmienda de Coalición Canaria como apartado segundo de la proposición no de ley, que ya estaba aprobada, pero que, bueno, si la queremos volver a aprobar, pues... encantado.

**El señor PRESIDENTE:** El párrafo segundo, “a que se adopten las medidas oportunas a fin de que se acometa la modificación reglamentaria correspondiente”, etcétera..., ¿no? (*Asentimiento.*) La de Coalición Canaria.

Bien. Esto es lo que se va a someter, por tanto, a votación en estos momentos. Votos a favor de la proposición no de ley con el texto que se propone por parte del Grupo Socialista, que es la enmienda de sustitución de Plataforma Canaria Nacionalista, con el añadido que se ha indicado, y como párrafo segundo el párrafo dos de la enmienda de Coalición Canaria. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la proposición no de ley por 19 votos a favor y 30 en contra.

El Pleno se reanudará esta tarde a las cuatro y media de la tarde. En función de la hora que hemos terminado, podemos hacerlo a las cuatro y media, y probablemente se prolongará hasta en torno a las nueve de la noche.

Gracias y hasta la tarde. Se levanta la sesión.

(*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DEL LIBRO DEL EDIFICIO, EN LOS EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA Y EN LOS QUE SE REALICEN OBRAS DE REHABILITACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición 2.6, es decir, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la implantación obligatoria del Libro del Edificio, en los edificios de nueva planta y en los que se realicen obras de rehabilitación.

Por parte del grupo proponente, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Una breve intervención para defender una muy modesta proposición no de ley relativa a la implantación en los edificios de nueva planta y en los edificios rehabilitados de lo que proponemos denominar el "Libro del Edificio". Sus Señorías conocen perfectamente que la vivienda genera la inversión más importante de todas las familias canarias. Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene que consignar todos los años cantidades importantes en sus Presupuestos para la promoción de las viviendas de protección oficial.

El marco jurídico de la regulación de la vivienda viene encabezado por las disposiciones constitucionales y estatutarias que disponen que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias exclusivas en materia de vivienda. Por lo tanto, es una cuestión en la que este Parlamento tiene que legislar. Sin embargo, a estas alturas la Comunidad Autónoma de Canarias está aplicando, con el carácter de disposición supletoria, una legislación estatal que data de final de la década de los 70. Por lo tanto, es una normativa poco adecuada a las necesidades de la vivienda y, en términos generales, de la edificación.

En los últimos años la Comunidad Autónoma de Canarias —es verdad— ha legislado en relación con la vivienda, pero fundamentalmente sobre los aspectos sociales, del acceso de las familias más modestas a la vivienda, pero la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias en la regulación de los aspectos técnicos de las viviendas. Sin embargo, en esa parcela no hemos legislado prácticamente nada desde el punto de vista reglamentario; lo más que se ha hecho desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas son cuestiones ligadas a las condiciones de habitabilidad. Pero en Canarias tenemos una forma de construir muy peculiar que no tiene ningún marco normativo; de hecho, por ejemplo, estamos utilizando el bloque de hormigón vibrado, que configura la mayor parte de nuestra edificación, y nadie sabe absolutamente nada de él, no hay ningún tipo de regulación. O sea, que estamos utilizando materiales de construcción que en definitiva no tienen un marco normativo.

Por otro lado, nos encontramos con que también los últimos años se están produciendo accidentes graves, con daños no sólo a las cosas, sino a las personas. La mayor parte de la construcción en Canarias data de los últimos 40 años, con el gran desarrollo del hormigón armado, y es claro que en esta tierra tenemos las peores condiciones climáticas, por ejemplo, para la edificación, que son altas humedades, altas temperaturas y ambien-

tes marinos. Y es hora de que este Parlamento se preocupe por la seguridad en la edificación.

Decía que ésta era una proposición no de ley muy modesta, porque, en definitiva, el marco normativo que tiene que estar establecido en esta comunidad autónoma es muy amplio. Y, precisamente, porque la vivienda es la inversión más importante que hace una familia, tiene que documentarse mejor. Cuando compramos un electrodoméstico, cuando compramos muchos bienes muebles, desde luego con él va un manual de uso y mantenimiento, tiene una serie de controles, pero en relación con la vivienda, en general con la edificación, no hay prácticamente nada. Por eso hemos planteado en esta proposición no de ley que el Gobierno regule reglamentariamente la implantación del Libro de la Edificación, donde se vaya documentando el proceso de producción de ese edificio y lo que va pasando en la vida útil del mismo, cuando hacemos una rehabilitación, cuando hacemos obras de intervención, que se conozca incluso el propio régimen jurídico de esa vivienda.

Ésta, en definitiva, es la propuesta. No es un planteamiento novedoso; hay, en concreto, una comunidad autónoma, la catalana, que ha regulado algo parecido a lo que aquí propugnamos. Es la única comunidad autónoma que lo ha hecho. Esto no es un planteamiento de burocratizar más la producción inmobiliaria, sino, en definitiva, tener en regla algo que afecta a la seguridad de las cosas y la seguridad de las personas. El planteamiento es para que el Gobierno lo haga, con carácter obligatorio; no es el único ámbito para garantizar la seguridad, hay otras comunidades autónomas que lo que han implantado es el Libro de Control, que haga el control de calidad de la producción edificatoria, y éste es un paso muy modesto que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista debería merecer el apoyo amplio de esta Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Padrón.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una de sustitución del Grupo Parlamentario Popular y otra también, igualmente, de sustitución del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para la defensa de la primera enmienda, la del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Guillermo Franquis.

**El señor FRANQUIS DE LEÓN:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Al hilo de lo que decía el portavoz socialista, yo voy a continuar con que el Partido Popular pretende ser un poquito más ambicioso en legislar la edificación. Por este motivo hemos presentado una enmienda que tiene dos partes fundamentales, que son las que nosotros hemos considerado.

Por un lado, considerar que después de casi 10 años que se le lleva instando al Gobierno de la nación a que legisle una ley de edificación completa que incluya, no solamente el Libro del Edificio, sino que haga una ley completa; se le ha requerido desde distintas esferas en el Congreso de los Diputados, el Grupo Popular ha presentado ya varias proposiciones no de ley y desde colegios de arquitectos y asociaciones de empresarios y promotores también se le ha instado al Gobierno para que realice esta ley.

El Gobierno, pues, por diversas consideraciones –que tampoco vamos a entrar ahora a debatir–, pues no lo ha hecho. Por eso, consideramos que éste es el momento de que el Gobierno de Canarias tome la iniciativa, ya que parece que aquí en las islas los grupos políticos, el Partido Socialista concretamente parece que aquí en las islas sí está de acuerdo en legislar el tema de la edificación.

Y en segundo lugar, los motivos por los que nosotros hemos presentado esta enmienda es porque queremos aprovechar esta ocasión para abordar por completo la problemática y no *pasar de puntillas* sobre ella. Pensamos que con el Libro del Edificio solamente se abordan determinados aspectos muy concretos, e implantando este libro conseguiríamos también dispersar más la legislación que en la materia existe.

Nuestro grupo entiende que para legislar al completo la edificación es necesario contemplar el proceso edificatorio en su conjunto desde la planificación económica y proyección técnica, pasando por la ejecución y recepción de obra, su mantenimiento y conservación, hasta la demolición del edificio. Definir también con claridad las funciones y obligaciones específicas de los agentes intervinientes: promotores, contratistas, técnicos facultativos, fabricantes, importadores, suministradores, laboratorios y empresas de control de calidad.

Asimismo, deben contemplarse las responsabilidades evitando la tendencia a las responsabilidades solidarias como frecuente alternativa práctica a la insolvencia de ciertos agentes. Y esto no sólo por un elemental principio de justicia, sino, además, para estimular racionalmente la aportación de cada agente a la calidad exigible en el proceso constructivo.

Respecto a la garantía, no sólo se referirán a los vicios o defectos de la construcción, sino a la cualificación profesional, control y a todos los pasos intermedios hasta la escrituración e inscripción.

Finalmente, debe regularse el régimen de disolución de las sociedades mercantiles dedicadas a la promoción y construcción, estableciendo un régimen de infracciones y sanciones, que no pase, como muchas veces ocurre, que se termina la obra y el promotor... pues desaparece la entidad jurídica que promovió y ya no hay ninguna responsabilidad en este sentido.

Nosotros con el ánimo de llegar aquí también a un consenso para que salga adelante y repercuta en el beneficio de los ciudadanos de las Islas Canarias, pues estaríamos de acuerdo, nuestro grupo estaría de acuerdo en apoyar el Libro del Edificio siempre y cuando se contemple nuestra enmienda como una enmienda de adición a lo que propone el Grupo Socialista, con el fin –ya digo– de hacer lo mejor posible para los ciudadanos, que es, en definitiva, el motivo que nos mueve a todos. Gracias, señores.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Franquis.

Para la defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley por Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo Mata.

**El señor LORENZO MATA** (*Desde su escaño*): Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Nosotros, la Plataforma Canaria Nacionalista, estamos de acuerdo y nos parece oportuna la implantación obligatoria del Libro del Edificio, al objeto de ofrecer una mayor garantía tanto a los constructores de viviendas como a los receptores de éstas, pero creemos que es necesario proponer una modificación del texto para que se garantice la utilidad de éste, mejorando y clasificando su redacción.

Así, en este sentido, proponemos lo siguiente: “Primero, que regule reglamentariamente, con la mayor urgencia posible, la implantación obligatoria en los edificios de una nueva planta y en los que se realicen obras de rehabilitación del Libro del Edificio.

Segundo, en dicho libro deberá recogerse las especificaciones técnicas y la seguridad del edificio, las instrucciones de uso y mantenimiento, su régimen jurídico, cambios de titularidad, actuaciones realizadas en conservación, reforma y rehabilitación, entre otras.

Tercero, que los actos de adquisición y transmisión de la propiedad, su entrega al titular de los derechos de propiedad, sea obligatorio”.

De esta forma –insistimos– no varía sustancialmente el espíritu de la proposición, pero sí, creemos, se clasifica y clarifica la utilidad del referido Libro del Edificio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Lorenzo Mata.

A efectos de fijar la posición en relación con estas enmiendas, el portavoz del Grupo Socialista.

**El señor PADRÓN DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Agradecer a los grupos parlamentarios la acogida de esta iniciativa. Es verdad que en estos mo-

mentos el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, está en unas condiciones de ser más ambicioso y desde luego le agradezco la enmienda que ha planteado; el Grupo Parlamentario Socialista la acepta, la hace suya, y desde luego hay que reconocer que es muchísimo más amplia. Tenemos algunas dudas de que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda legislar en todos los aspectos que dice, pero desde luego en su mayor parte. Y es cierto que a nivel de todo el Estado las distintas fuerzas políticas han intentado, pues regular la edificación, los agentes que intervienen, las responsabilidades; ha intentado modificar el propio Código Civil, pero no parece que se vayan a ultimar. Yo creo que es responsabilidad de esta Cámara el poder hacer en el ámbito de sus competencias.

Nos parece, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, afortunada la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Pero es que lo mismo decimos de la enmienda que ha planteado la Plataforma Canaria Nacionalista, y de hecho, pues, en el deseo del grupo parlamentario, que al final se refundan los planteamientos, aceptamos la enmienda de la Plataforma, que en definitiva lo que hace es estructurar en varios puntos nuestra propia iniciativa, y que la enmienda del Grupo Popular sea la que encabece, que es la más general, y el Libro del Edificio es una concreción y que sea, por lo tanto, las propuestas del Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Padrón.

A efectos de fijación de la posición del Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo, evidentemente, coincide con lo que aquí se ha manifestado por prácticamente la totalidad de los grupos parlamentarios y pensamos que, evidentemente, ésta es una iniciativa que es razonable, es apropiada, puesto que existe una laguna cuya cobertura precisamente ocasionará una tranquilidad para todo aquél que adquiera un piso, a la hora de conocer todos los datos técnicos, instalaciones, instrucciones de mantenimiento, etcétera, etcétera, y sin embargo también entendíamos que había que ir un poquito más allá y abarcar un intento de regulación de carácter general, instando al Gobierno también a elaborar un proyecto de ley de ordenación de la edificación. También tenemos conocimiento de que el ministerio tiene —ahora mismo está creo que en Comisión de Subsecretarios— un proyecto de ley de ordenación de la edificación, pero que, dada la situación política estatal, será difícil que salga para esta legislatura.

Por todo ello, nosotros consideramos muy apropiado y conveniente lo que se ha propuesto aquí: una refundición, a través de una enmienda transac-

cional, de la iniciativa, bien con el texto de la Plataforma la primera parte, añadiéndole la segunda parte, puesto que creemos que, evidentemente, el hecho de que se inste al Gobierno a reglamentar, de momento, un aspecto muy concreto, que es el Libro del Edificio, no obsta para que paralelamente también se vaya elaborando un proyecto de ley de ordenación de la edificación con carácter general, a la cual, a dicha ley, se tenga que adaptar en su caso ese reglamento o esa disposición del Libro de la Edificación, en su momento.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Belda.

Si yo he interpretado bien de las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista, acepta ambas enmiendas. La enmienda del Grupo Popular pasaría a ser un primer párrafo de la proposición no de ley y la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista vendría a sustituir el texto de la iniciativa socialista como un segundo párrafo de la proposición no de ley. ¿Es correcto? (*Asentimiento.*)

En este caso vamos a someter a votación la proposición no de ley en los términos señalados. Un primer párrafo sería la enmienda —que tienen sus Señorías— presentada por el Grupo Parlamentario Popular y un segundo párrafo sería el texto de Plataforma Canaria Nacionalista.

¿Votos a favor de esta proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad de los presentes en la Cámara.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL SISTEMA DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS PARA LOS RESIDENTES EN LAS ISLAS CANARIAS Y SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO I, DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a la última proposición no de ley que tenemos incluida en nuestro orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el sistema de subvenciones al transporte regular de pasajeros para los residentes en las Islas Canarias y solicitud al Gobierno del Estado de desarrollo de las disposiciones sobre transportes contenidas en el capítulo I del título I de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Buenas tardes, Señorías. Espero que les haya ido bien el almuerzo, por lo que queda de jornada parlamentaria.

Bien, esta proposición no de ley se enmarca para nosotros, no en la cuestión simple de si realmente la subvención o el modelo de subvención al transporte que se pretendía por ese decreto o real-decreto del Gobierno central era el adecuado o no, sino más bien lo queremos encuadrar en un primer momento en lo que era o lo que es para nosotros más importante, que es el desarrollo del título I de la Ley 19/94, más conocida como la ley económica de nuestro REF.

Y para nosotros, pues, tiene que sorprendernos que cuando desde Canarias denunciábamos repetidamente el incumplimiento en el plazo del desarrollo reglamentario del Régimen Económico y Fiscal, cuya negociación –parece– debe pasar por la comisión mixta prevista en el artículo 14 del REF, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente decide someter a la Conferencia Nacional de Transportes –ministros y consejeros de las comunidades con competencias en el ramo– un borrador de real-decreto modificando el sistema y procedimiento de tramitación de las subvenciones al transporte aéreo regular nacional para los residentes en las Islas Canarias. Debemos pensar que se erró en el trámite a seguir, puesto que no se procedió previamente al obligado trámite de audiencia del Gobierno de Canarias.

En cualquier caso, contrasta la apatía generalizada en responder a las demandas globales contenidas en el REF con la repentina preocupación por resolver, de forma aislada, el sistema de aplicación y control de las subvenciones al transporte aéreo para residentes en Canarias, y que los responsables del Gobierno tengamos que esperar a la celebración de la conferencia nacional para conocerlo. Evidentemente, en este caso, el Gobierno de Canarias y no el grupo parlamentario.

No queríamos centrar el debate –mejor dicho– en el efecto positivo o negativo –como decíamos al principio– del cambio de sistema, cuyos efectos deben estudiarse de forma pormenorizada. Hemos de acometer y convenir con prontitud a las instancias estatales, o demandar de ellas, un marco global de actuación y un paquete de medidas coherente, con plasmación reglamentaria, que garantice en quienes residen en nuestro territorio y en sus relaciones con los países miembros de la Unión Europea unas comunicaciones fluidas, regulares, de calidad y a precios justos y adecuados en función de nuestras peculiaridades, desventajas y necesaria integración con el continente y aplicando el principio de continuidad territorial con la Península.

Hemos de reclamar, una vez más, evidentemente, la efectividad de la solidaridad con el hecho insular, que otorga el artículo 138.2 de nuestra Constitución; hemos de hacer valer en el ámbito

europeo la condición de ultraperiféricos y la redacción de la Declaración 28, contenida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de la que ustedes ya tienen referida cuenta –nos referimos, evidentemente, a la declaración relativa a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad–.

Pero entrando también en el tramo referente a lo que es en sí el real-decreto, la propuesta del real-decreto, encontramos que la modificación del sistema de abonos a residentes que se propone pasa a ser en cuantías fijas diferente, según sean recorridos nacionales o interinsulares. El argumento básico que se intenta emplear es favorecer la competencia, estimular el uso de las tarifas más bajas, la adopción de actitudes neutrales por parte del Estado en un mercado liberalizado, y nos parece que el planteamiento es muy bueno, en un mercado libre, atractivo, con origen y destino únicos, o siete islas igualmente situadas ante el mercado, y no con respecto a un mercado situado a 2.000 kilómetros de distancia de las conexiones principales de Canarias y tan fragmentado y desigual en el reparto de población como en realidad es.

La libre competencia se produce aún en contextos de desigualdad. Nos explicamos. Las compañías que operan, por ejemplo, en Canarias, en determinados destinos canarios, generalmente entre las islas capitalinas, lo hacen con frecuencias muy limitadas, a horas no convenientes, no todos los días de la semana, aprovechando vuelos de posicionamiento. En estas condiciones para los canarios viajar con ellos en circunstancias tan poco versátiles puede constituirse en una auténtica trampa; cualquier pequeño contratiempo puede generar inconvenientes y gastos adicionales: una noche más de alojamiento, gastos de manutención y perjuicios derivados de no llegar al destino en el entorno de tiempo previsto. El canario sigue precisando la opción de viajar a distintas horas durante el día, tener la posibilidad de optar a cambios, anticipando o demorando su vuelta. Nos vemos obligados en muchas ocasiones, para garantizar el viaje y ante la imposibilidad de obtener acomodo en la clase turista, a utilizar la clase preferente, lo que encarece sustancialmente la tarifa de la que se parte para obtener la cuantía fija de ayudas al residente.

En este sistema, además, se penalizan o no se prevén los trayectos más distantes: distancias superiores a Madrid, con la Península, y en Canarias a la isla, por ejemplo, de Lanzarote.

Observamos como no aceptable el sistema de revisión anual de la bonificación que debe marchar en paralelo con la evolución real de las tarifas, no tener como referentes y topes máximos las revisiones del subgrupo de transportes interurbanos y prever una consulta puntual al Gobierno de Canarias.

Entendemos que para fijar las cuantías fijas de indemnización debe tenerse presente un mayor

abanico de destinos y situaciones, esperar un periodo de estabilización en el mercado y que se produzca una igualación de las condiciones de irrupción en el mismo, evitar tomar como referencia tarifas de presión, a veces temerarias y oportunistas, que en algunos casos pueden ser constitutivas de prácticas de *dumping*.

Ha de acometerse la implantación de un sistema que resulte conveniente para los siete destinos insulares; deben diversificarse y aumentarse las ayudas a determinados destinos, considerado como alto índice corrector el coste de la doble insularidad.

Ha de tenerse presente, por otra parte, que el Régimen Económico y Fiscal prevé en su artículo 14 una comisión mixta –a la que hacíamos referencia y que también está reflejado en el artículo 7 del mismo texto legal–, en cuyo seno deberá tratarse esa cuestión, en conexión con otras, no menos importantes –¡qué duda cabe!– que deben ser estudiadas con todo el rigor en cuanto a su contenido y efectos. Objetivo particular de nuestras islas es el de recorrer iguales distancias a costes similares a los modos más económicos en el territorio nacional. Tal vez por ello el estudio y las propuestas deben buscar un contenido distinto y más justo. Ofrecemos a continuación, pues, los datos que ya conocen ustedes. Saben que las tarifas propuestas tienen entre 7.300 pesetas y 13.000 y pico pesetas de diferencia en los vuelos que van desde Canarias a la Península, entendiendo como destinos los dos destinos más usuales como son Madrid y Barcelona, un coste adicional –ya digo– de 7.300 a 13.000 y pico pesetas. Evidentemente, eso es un coste que no refleja lo que estaba previsto en el Régimen Económico y Fiscal, que era precisamente abaratar esos costes, y por lo tanto le pedimos a la Cámara que apoye esta proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas: una, del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González.

**El señor GONZÁLEZ HERRERA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados. Buenas tardes.

Bien, el problema es, o la cuestión es sencilla. En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que establece que en Canarias se establecerán tarifas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto de las vigentes a nivel nacional, logrando la competitividad con los puertos y aeropuertos de uso alternativo, a cuyos efectos se prestará especial atención, a las de manipulación de mercancías, etcétera, el Gobierno de la nación ha hecho uso de

la facultad que le confiere el punto dos del artículo 6 b) de la propia ley: “Se autoriza –es conocido el texto– al Gobierno de la nación, oído el Gobierno de Canarias, para que modifique la cuantía de las subvenciones establecidas en el apartado anterior o reemplace dicho régimen por otro sistema de compensación en función de la evolución del mercado del servicio de transporte aéreo, de forma que, en ningún caso, suponga una disminución de la ayuda prestada o deterioro en la calidad del servicio”.

El Gobierno de la nación hace uso de esta facultad y remite al Gobierno de Canarias un borrador. Se ha dicho que no se ha hecho la consulta, entiendo que por una vez sí se ha hecho, se ha querido contar con nosotros –sin que sirva de precedente, ¡ojalá lo fuera!–. Por medio de un borrador, un proyecto de real-decreto por el que se modifica el sistema y procedimiento de tramitación de las subvenciones al transporte aéreo regular nacional para los residentes en las Islas Canarias.

En la exposición de motivos parece centrarse exclusivamente el interés del Gobierno central en la protección de la libre competencia recientemente introducida. “La introducción –dice– de la competencia en los servicios regulares a estas zonas del territorio nacional ha tenido como consecuencia, al igual que en el resto de los servicios, la existencia de tarifas diferentes que dependen del operador”. “El actual procedimiento de subvención –continúa la exposición de motivos del borrador–, proporcional a la tarifa, no resulta por ello lógico en la actualidad, ya que prima en cierto modo a las tarifas más elevadas y no estimula el mejor rendimiento de las empresas de transporte aéreo, que da lugar a mejor oferta tarifaria. El abono de una cantidad independiente de la tarifa, por el contrario, en un mercado liberalizado, estimula la búsqueda de mejores precios y condiciones para el usuario de estos servicios, desde o hacia las zonas mencionadas, sin pérdida de calidad”. “Este tipo de subvención” –sigue diciendo la exposición de motivos del borrador o proyecto de real-decreto–... “El abono de una cantidad independiente de la tarifa, por el contrario, en un mercado liberalizado estimula la búsqueda de mejores precios y condiciones para el usuario de estos servicios, desde o hacia las zonas mencionadas, sin pérdida de calidad. Este tipo de subvención asegura igualmente en el residente en regiones extrapeninsulares españolas que utilice los servicios del transporte aéreo en iguales o mejores condiciones que el resto de los ciudadanos del país”. Y dispone, en consecuencia y fundamentalmente, una modificación del régimen proporcional o porcentual, estableciendo en el artículo 1 que a los ciudadanos españoles y de los demás estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Canarias se les aplicará una reducción en las tarifas de los servicios regulares de

transporte aéreo de viajeros de la siguiente cuantía: para las rutas entre las Islas Canarias y cualquier otro punto en el resto del territorio nacional 6.100 pesetas la ida o vuelta y 12.200 pesetas ida y vuelta; para las rutas interinsulares del Archipiélago canario entre las islas de la misma provincia y entre Tenerife y Gran Canaria, 580 pesetas ida o vuelta y 1.160 pesetas ida y vuelta; entre las islas de distinta provincia, salvo Tenerife y Gran Canaria, 1.160 pesetas ida o vuelta y 2.320 pesetas ida y vuelta.

Hasta aquí sustancialmente la consulta evacuada por el Gobierno nacional acerca de la posible modificación de tarifas a que les faculta –como digo– la Ley reguladora del REF. Es una consulta al Gobierno autonómico que, por lo que hemos visto por el único sistema que tenemos de informarnos, mientras no se nos diga otra cosa por la vía oficial, pues no ha recibido hasta la fecha una contestación.

Por hacer un resumen de prensa se habla... Madrid estudia un sistema mixto para subvencionar los viajes de los residentes, pero hasta el día 24 de octubre, martes, ayer, se dice: “El Gobierno canario no tiene alternativas al descuento aéreo que propone Madrid”, y la única alternativa, por lo visto, es la que nos plantea hoy el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, precisamente en la proposición no de ley que hoy se somete a debate y votación. Y tienen razón, sustancialmente en toda la exposición de motivos que hace, en toda la exposición de antecedentes, tienen razón. De una parte, no es rigurosamente cierto o no es particularmente favorable para el transporte en Canarias el motivo que parece ser central de la exposición de motivos del Proyecto de Real Decreto del Gobierno central, porque se trata, efectivamente, según dicen, de favorecer la competencia entre las compañías privadas –vamos a llamarlas así– y las compañías de bandera, pero tenemos que tener en cuenta que la bonificación, es decir, que estas compañías privadas no realizan –como ya puso de manifiesto en cierto modo el portavoz de Coalición Canaria–, no tienen unos servicios regulares, no ofrecen unos servicios entre todos los destinos y deberíamos tener, efectivamente, en cuenta que la bonificación con estos destinos la obtendríamos siempre en las tarifas más económicas del mercado, las cuales están sujetas a unas determinadas condiciones particulares, como, por ejemplo, comprar billete de ida y vuelta y no poder modificar fechas, una vez adquirido, bajo penalización del 50%.

Y de estas tarifas especiales las compañías sólo ponen a la venta un cupo muy reducido y si utilizamos, sin embargo, un cupo muy reducido y les queda siempre un margen para un grupo más reducido todavía, que sería el *charter*, o para minorar un grupo más elevado, utilizando precisamente la subvención. Y debemos tener en cuenta la limitación que se establece por la propia dispo-

sición que faculta al Gobierno central para modificar las tarifas, que es la de que en ningún caso supongan una disminución de la ayuda prestada.

Es muy fácil, con una simple información en cualquier compañía o agencia de viajes, obtener una ejemplificación que nos pone de manifiesto que sí se da el perjuicio en el sentido de que por este sistema de indemnización o de subvención se pueden producir situaciones de mayor agravio que con el sistema porcentual anterior. Por ejemplo, desde Lanzarote –no sólo por mi procedencia, sino por ser la isla más alejada– observamos lo siguiente: hasta ahora para todos los desplazamientos entre islas se concedía una subvención del 10%, y teniendo en cuenta que el tráfico que genera Lanzarote es con destino a Las Palmas un 85% y con destino a Tenerife un 15%, observamos lo siguiente. Por ejemplo, los desplazamientos que se hagan desde Lanzarote a Las Palmas significarían una subvención de 580 pesetas, lo que sería...; es decir, hasta la fecha se subvencionaba un 10%, claramente por disposición de la legislación anterior, se subvencionaba un 10% o se está subvencionando un 10% para estos traslados. Sin embargo, traslados de Lanzarote a Las Palmas, que es nuestro destino más frecuente, un 85%, la subvención con arreglo a lo que se trata de implantar ahora no sería de un 10%, sino de un 8,4% de la tarifa actual vigente. Con Tenerife, por ejemplo, sí nos beneficiaría, porque la subvención supondría un 12,8%. Algunos otros ejemplos serían, por ejemplo, salidas de Las Palmas con destino a Tenerife, la subvención sería un 12,7%, un 14,5 con La Palma; pero la isla de Lanzarote, precisamente, como isla más alejada, resultaría agraviada. Es decir, que el nuevo sistema de subvención perjudicaría las condiciones de abono de los viajes con respecto al anterior.

Y esto que se produce a escala pequeña en el archipiélago en relación con Lanzarote como isla más alejada tendría un reflejo exacto también en la Península, con Madrid, en la tarifa media, en la tarifa media con Madrid, resultaría un perjuicio de unas 2.450 pesetas, y no digamos ya cuando nos desplazamos hacia Barcelona o hacia Andalucía. Es decir, que este sistema sería beneficioso para desplazamientos a la Península, hacia Andalucía o Madrid en una tarifa baja, pero no en la tarifa media y mucho menos en la superior.

Hay otros particulares, por ejemplo, cuando se trata de la limitación de la concurrencia de esta bonificación con otras posibles, como son los billetes para jóvenes o para familias numerosas.

Tengo otros datos, por ejemplo, hablando de familias numerosas –si es que queda alguna en los tiempos que corren–, las de primera categoría, según la tarifa actual, pagan 27.850 pesetas y con el nuevo proyecto pagarían 35.200. Y así las de segunda categoría 16.000, 23.000; las de categoría de honor 10.000, 17.000. Es decir, que resulta

progresivamente un agravio, no en uno sino en muchos casos con la tarifa nueva que propone el Gobierno respecto de la anterior. Y en consecuencia, pues la respuesta es clara, la respuesta es precisamente la que da la proposición no de ley planteada por Coalición Canaria.

Entonces, ¿a qué viene sustancialmente o, en primer lugar, a qué viene la enmienda presentada por nosotros? Pues yo tendría que decir que en un primer momento a los solos efectos de una corrección gramatical. Efectivamente, propone el texto de la proposición no de ley de Coalición Canaria que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a –y empezamos a leer si lo encontramos– (*Mientras consulta sus papeles*) a informar negativamente cualquier modificación parcial del sistema de subvenciones al transporte regular de pasajeros previsto en el artículo 6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que no garantice” –y hay que fijarse bien en qué dice–, “que no garantice el que no pueda producirse una disminución de la ayuda prestada”. Aquí se da evidentemente una doble negativa que es exactamente igual a una afirmación. Yo desconozco la redacción, pero evidentemente hay un error gramatical. De ahí que nosotros alternativamente, y sólo a los puros efectos gramaticales en este aspecto, hayamos planteado en la enmienda, la primera, la enmienda de modificación el siguiente texto: “a informar negativamente cualquier modificación parcial del sistema de subvenciones al transporte regular de pasajeros previsto en el artículo 6 de la Ley 19/1994,” –y estamos copiando la propuesta de Coalición Canaria– “de 6 de julio, que no garantice” –eliminamos la segunda negativa–, “que no garantice, como mínimo, el actual sistema de ayudas, sin que ello signifique modificación en la calidad y condiciones de prestación de los servicios públicos, tanto en el momento de su promulgación como en el futuro”.

Según nuestra enmienda, deberá mantenerse el apartado segundo tal como está; es decir, “Instar –también– al Gobierno a que inste al Gobierno del Estado para que con la mayor urgencia, al haberse superado con creces el plazo de reglamentación de un año previsto en la disposición final única apartado 2, desarrolle de un modo global, coordinado y coherente, las disposiciones que sobre transporte establece el capítulo I del título I de la Ley 19/1994, de 6 de julio”.

Y nosotros hemos añadido un tercer apartado, que es el siguiente: “El Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, comunicará al Parlamento el programa que formule al Gobierno central en materia de transportes al objeto de su conocimiento y adopción en su caso de resoluciones”. Es decir, de acuerdo la proposición no de ley con esa corrección puramente gramatical, con la argumentación que hemos expuesto, y con la

pretensión de que antes de evacuarse esa consulta al Gobierno central se someta a la consideración de esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Para la defensa de la enmienda que tiene presentada el Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señorías.

¿Cuál es la historia de este asunto? En el mes de septiembre el Gobierno autónomo recibe un borrador de real decreto sobre la materia que aquí se está discutiendo para que emita su opinión, para recoger su consulta. Hay posteriormente, según parece, una conversación telefónica entre el Consejero de Turismo y Transportes y Vicepresidente, señor Olarte, y el señor Panadero, donde se manifiesta una posición contraria del Gobierno autónomo a algunas, o muchas –no sé–, de las cuestiones que en ese borrador, documento de trabajo, se consideran y se acuerda crear un grupo de trabajo común, entre Gobierno autónomo y Gobierno de la nación, con la finalidad de estudiar la mejor fórmula para el tema. En ese momento, según las noticias directas que por el señor Panadero tenemos, éste le manifiesta al señor Olarte que no hay por parte del Gobierno de la nación pretensión alguna de ir de prisa en este tema, más allá de lo que la solución del problema aconseja, pero, desde luego, con toda la pausa necesaria para encontrar la mejor fórmula, y en todo caso –y eso se indica en ese momento y en posteriores también–, en todo caso nunca descenderá la subvención global, la ayuda global al transporte, ¡nunca descenderá esa ayuda! Se encontrará ésta o la otra fórmula técnica..., que, por cierto yo esta tarde, Señorías, no voy a entrar en ello, porque creo que tampoco es la cuestión, ni parece que la iniciativa de Coalición Canaria, aunque se ha hablado del tema, vaya tanto al fondo, que tendremos ocasión de entrar en su momento, cuanto, si acaso, a la oportunidad, a la forma, etcétera.

Hay, por tanto, hasta aquí hay corrección política, porque se está procediendo como se debe proceder en la relación entre dos niveles de gobierno, hay discrepancias técnicas, según parece, hay corrección política. Pero a partir de aquí hay unos hechos que a nosotros ya no nos gustan tanto. El día 16 de octubre hay unas primeras –creo que primeras, no sé si hay antes–, unas primeras declaraciones duras del señor Olarte a la prensa, donde se indica o se manifiesta la exigencia al Gobierno central de que se escuche al Gobierno canario en este tema de las ayudas al transporte aéreo y marítimo. Bueno, pues tres semanas antes de esa dura exigencia ya tenía el departamento del señor Olarte el documento para que emitiera su opinión, y

—como bien dijo el señor Herrera hace un momento— ha pasado ya más de un mes sin que el Gobierno autónomo haya dicho nada: no hay alternativa.

Al día siguiente hay un editorial, el 17 de octubre, un editorial de *La Provincia*, señor Olarte, de *La Provincia*, “intolerable agravio comparativo”, etcétera, etcétera, y, de alguna manera, se genera en la opinión pública una idea que nosotros estimamos que no es correcta. Hay que buscar formas de tratar los temas distinta de ésta. Yo creo que hay que encontrar el consenso cuando es posible y me da que en este tema es posible, porque realmente, efectivamente, se trata de desarrollar el artículo 6 de la Ley 19/1994, de la Ley del REF. Un artículo que cuando se redactó —me lo han dicho los que participaron en la negociación—, ya se estaba pensando en la incidencia que sobre este asunto produciría la liberalización del transporte aéreo, se estaba pensando y por eso se estableció un 33%, 10%, pero se abrió la posibilidad de alterarlo, de modificarlo con el procedimiento que aquí se ha indicado de consulta obligatoria, forzosa al Gobierno autónomo. Pero es que cualquier proceder distinto estaría absolutamente penado por la ley. Si el Gobierno de la nación no hubiera consultado —que ha consultado—, es que eso sería absolutamente ilegal, contrario a una norma jurídica. Pero es más, es que no solamente está garantizada la consulta al Gobierno de Canarias por ese texto legislativo, artículo 6, está garantizado además que en ningún caso habrá disminución cuantitativa ni cualitativa de la ayuda. Es que lo dice la ley, es que se puede ir a los tribunales para exigir que el posible real decreto que fuera en contra de la ley fuera impugnado, porque hay un criterio que tendría, el titular de la potestad reglamentaria, tendría forzosamente que cumplir. Eso es, se trata de desarrollar eso.

Yo digo, no voy a entrar en el fondo. Hay algunas opiniones que algunos miembros de mi partido ya han dado, algunas a favor de ese documento, otras en contra —otras en contra, efectivamente—, y yo creo que es un papel sobre el que tenemos que trabajar aquí; también en su departamento, pero también aquí en la Cámara. Por eso me parece muy bien la enmienda que presenta la Plataforma Canaria Nacionalista y nosotros también, que curiosamente coincidimos, de que haya una intervención previa del Parlamento. Porque, bueno, *cheques en blanco* no, ¡a nadie!, ni a unos ni a otros, ni a Madrid ni a usted tampoco, sino lo estudiamos, lo vemos, lo analizamos entre todos aquí. Estoy seguro de que vamos a encontrar una fórmula la más adecuada para este asunto.

Y, en todo caso, que quede bien claro, porque la opinión pública creo que en esto está confundida, que nunca ha habido interés por parte del Gobierno de dejar de —el Gobierno de la nación—, de dejar de consultar al Gobierno autónomo ni tampoco ha habido intención de que la cuantía sea

menor. La subvención está garantizado que seguirá siendo la misma cuantitativamente, cosa distinta es la fórmula que se aplicará.

La *pnl*, la proposición no de ley de Coalición Canaria, es aceptable en sus líneas generales. Nosotros reconocemos, en relación con el punto segundo, reconocemos que ha habido un atraso en el desarrollo reglamentario de algunos de los aspectos, otros aspectos —éste también, claro—, relativos al transporte, sin embargo, queremos recordar que algunos ya han sido desarrollados. Por ejemplo, en materia de transporte por carretera, de transporte terrestre mejor dicho, pues en la Ley de Presupuestos de 1995 y en la ley de acompañamiento, en enmiendas del parlamentario socialista, señor Segura, el Senador Segura, ha habido unas modificaciones importantes que garantizan un desarrollo, una serie de cuestiones a favor del transporte marítimo.

Yo no estoy muy de acuerdo, en relación con la proposición no de ley, con eso de que sea un reglamento global. Eso sería una cuestión que deberíamos estudiar tal vez en la Comisión de Transporte y Turismo. No es lo mismo el transporte aéreo, marítimo, que el transporte terrestre; no es lo mismo el transporte marítimo que el transporte aéreo. En cuestión de tarifas pudiera haber, pudiera haber, un parecido, verdad, para aplicarse el mismo criterio, pero hay otros muchos temas; hoy el señor Barragán ha citado la cuestión de las líneas que pueden ser, que pueden no ser atendidas debidamente, a pesar de que haya libre competencia; ¡pues claro!, y ésa es una obligación por cierto del Gobierno autónomo, que dentro de poco tendrá que *coger el toro por los cuernos* de esto y aplicar la Ley de Puertos y de la Marina Mercante en relación con las líneas de servicio público, porque vamos a tener como consecuencia de la liberalización a lo mejor líneas a ésta o a la otra isla que no van a estar dotadas suficientemente. Hay muchísimas cuestiones que tratar. El tema del transporte en cualquier sitio, en cualquier momento es importante; en un archipiélago, y en el nuestro en particular, especialmente importante.

Nosotros, en definitiva, queremos, Señorías, votar a favor de la *pnl*. Queremos, sin embargo, que se nos vote a favor una enmienda en la que simplemente decimos, intercalamos entre comas, que antes de que el señor Olarte dé su opinión al Gobierno de la nación, venga esto aquí, como bien decía la Plataforma, a la comisión correspondiente, y nada más, eso es lo que queremos. Y, en todo caso, sí pedirle al Gobierno autónomo, a la Consejería de Turismo y Transportes, que vaya trabajando ya; o sea, que no se trata sólo de opinar sobre textos de otros, sino también dar alternativas.

Nosotros, en la medida en que humildemente podamos, le vamos a ayudar.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

A efectos de fijar su posición en relación con las dos enmiendas, el grupo proponente, señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Sí, bueno.

En cuanto a las enmiendas, y también hay que decir que, efectivamente, nosotros lo que solicitamos es una negociación global de todo lo que desarrolla el título I de la Ley 19, pero, por ponerle un caso de las cuestiones que usted dice que se han negociado, recordará el señor diputado que, por ejemplo, en el transporte de mercancías, con origen y destino en las islas, la compensación estatal que llegó a dotarse con más de 2.000 millones de pesetas anuales, cuando la comunidad... –gobernando ustedes también, y en esto no es un achaque, sino que era una petición de la comunidad en aquel entonces–, eran necesarios unos 6.000 millones de pesetas; en la actualidad el Gobierno central, de los 1.280 millones de pesetas anuales sabe usted perfectamente que en los Presupuestos Generales del Estado para el 96 nos lo han dejado en 238. Eso es uno de los temas, por ejemplo, de los que ...(*Ininteligible.*) ha servido para el desarrollo del REF, para tener menos y no para igualar. Pero, bueno, es una anécdota.

En cuanto a las enmiendas, nosotros entendemos que las enmiendas, tanto del Partido Socialista como de la Plataforma Canaria Nacionalista, mejoran la redacción de nuestra proposición no de ley, simplemente un matiz, igual que usted nos hace una corrección gramatical o de mejora del texto. Donde ustedes dicen: “Sin que ello signifique modificación”, ¡hombre!, la modificación en la calidad y en las condiciones pueden ser de mejoría, no siempre de minoría. Entonces simplemente proponemos que donde dice modificación poner la palabra “disminución o deterioro”, para que se entienda que es a la baja.

En cuanto a la incorporación de una enmienda de adición como un tercer punto a la proposición no de ley, también estamos de acuerdo, la del Partido Socialista prácticamente pide lo mismo. Una lo hace a través de la comisión correspondiente de esta Cámara, y quizás utilice un nivel mayor al hablar de una comunicación del Gobierno, que tendría que verse en Pleno, si no me equivoco, en vez de en comisión. Como al Partido Socialista también le ha gustado mucho la fórmula que ha empleado la Plataforma, si les parece, podíamos llegar al acuerdo de que ése fuera el texto que se recogiera, ya que ambas piden lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán.

Queda por fijar la posición del grupo, el único grupo que no ha enmendado, que es el Grupo Popular.

Señor Sánchez-Simón, tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

El Partido Popular la posición que va a mantener en la votación de esta proposición no de ley es de apoyo a la proposición no de ley que ha sido formulada. Y apoyo porque entendemos que, precisamente, la cuestión que estamos debatiendo es una de las cuestiones, una de las materias, en que claramente está justificada la existencia de subvenciones al transporte.

Las subvenciones tratan de romper neutralidad en lo que a la actividad económica se refiere, y solamente pueden encontrar su justificación, en nuestra opinión, cuando esa neutralidad lo que trata es de compensar situaciones en que se producen desigualdades. La existencia de dispersión, de discontinuidad territorial en el archipiélago canario respecto del resto del territorio nacional, la existencia de doble insularidad en las islas periféricas, justifican la existencia de este tipo de subvenciones, de este tipo de ayudas.

Pero estas subvenciones entendemos que también deben de hacerse sobre la base de un principio asimismo de neutralidad. En este sentido, entendemos que el sistema actual de subvenciones, que ya lo pusimos en su día cuando presentamos un texto alternativo a la Ley 19/1994, de 6 de julio, que planteamos que el sistema de subvenciones al transporte debería basarse en el principio de que el coste del transporte entre Canarias y Península fuese, al menos, igual que el mayor coste del transporte entre dos puntos distintos, entre los dos puntos distintos más lejanos del territorio peninsular, entendemos, en cualquier caso, que la existencia actual, del 33%, es un sistema que, en cierto modo, garantiza una cierta neutralidad a la hora de la implantación interior.

Por otra parte, la existencia de esa cuantía fija, que es el que se contiene en el texto del real decreto, que se ha explicado suficientemente, en nuestra opinión, en esta Cámara, acerca de las repercusiones que tiene, frente a las explicaciones que marca el Partido Socialista tenemos que divergir necesariamente. El hecho de que no suponga incrementos sobre la globalidad de la ayuda presupuestada, o de la subvención presupuestada, no significa ni mucho menos que a la hora de la aplicación práctica de dicha ayuda suponga distorsiones. Entendemos que para que sea efectivo ese principio de neutralidad, no debe de basarse en una cuantía fija, debe de reconocerse la libertad de los residentes en Canarias de elegir el medio de transporte, o elegir dentro de las distintas posibilidades que el medio le concede, la posibilidad que sea más acorde, o el instrumento más acorde a cuál sean sus peticiones individuales, y en ese sentido ese tipo de subvención debe basarse, al menos ya le digo, en el sistema actual.

Hay otra cuestión que preocupa al Partido Popular, que es –se ha comentado y ha aparecido

en la prensa— el hecho de que haya habido una petición al Gobierno autónomo de Canarias acerca de ese informe sobre la modificación del real decreto. Entendemos que esa situación es preocupante, esa situación causa desasosiego, en el sentido de que, no solamente deben ser los grupos parlamentarios en esta Cámara quienes deban de influir acerca de cuál debe de ser la posición del Gobierno—eso es un tema evidente—, sino también debe de tener esta Cámara la información suficiente acerca de qué ha hecho el Gobierno de Canarias—y aquí está el señor Vicepresidente y encargado del área de Transportes y Turismo—, cuál ha sido la actuación en este periodo de tiempo desde el momento en que se dio comunicación—como al parecer así ha sido— de ese proyecto de real decreto hasta el momento actual, hasta en el momento en el que la Cámara se va a pronunciar de forma—y con nuestro apoyo así será— de forma negativa a esa petición de informe.

Muchísimas gracias (*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, solicita la palabra.*).

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez-Simón.

Ha solicitado la palabra el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Sean mis palabras las de un saludo muy afectuoso a sus Señorías, algunas de sus Señorías con quienes en otro Parlamento compartimos ya tareas años atrás, con otros de los aquí presentes en más de una legislatura en ésta. Seguro que fortaleceremos nuestra amistad con quienes no tuvimos entonces la ocasión de conocer. Y tengo que dedicar también un recuerdo emotivo y cariñoso a un compañero que ya no podrá estar, ni entre nosotros ni en la vida ciudadana, como fue nuestro entrañable compañero Paco Marcos, y quien dejó una estela de señorío y de caballerosidad política indiscutible en todas las intervenciones que, como portavoz del Grupo Popular, tuvo aquí en este Parlamento.

Yo agradezco el afán de colaboración que el señor Fajardo me ha ofrecido hoy, en unión de otras Señorías, en representación de su grupo obviamente, y todas aquellas manos que traten de echarme sus Señorías, bienvenidas sean, pero que no sean manos al cuello, porque si me *echar la mano* por el cuello, entonces ya cambia mi sentido de la gratitud.

Evidentemente, señor Fajardo, usted ha intervenido con un desconocimiento total, con un desconocimiento total del asunto, porque ya que desde

su partido, o desde el Gobierno apoyado por su partido en Madrid, no le han informado adecuadamente, si a lo mejor hubiera tenido la suerte de haber conectado con *Radio Burgado*, por ejemplo, donde el Secretario General para el Transporte se despachó a su gusto—en el buen sentido del término— hablando de esta cuestión, podría haberse enterado usted de una serie de contactos habidos entre el ejecutivo canario, titularizado en ese caso por el responsable de Transportes, y él mismo con motivo de esta cuestión. No le han informado bien, no le han informado bien.

Tengan la seguridad sus Señorías—y por lo tanto yo no estoy haciendo la menor alusión personal a nadie, sino hablando colectivamente, o personalmente a un colectivo de compañeros y de miembros de esta Cámara— que yo aquí he actuado desde el primer momento en son de paz, en absoluto he querido plantear guerra a Madrid, ya hubo una precisamente con el señor Borrell, que se la ganamos, y evidentemente sería una práctica de sadismo político volver a tratar de reproducir con el mismo sujeto pasivo una batalla que, evidentemente, iba a perder.

No ha sido correcta la intervención del portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista, no ha sido correcta por una razón: tiene también una mala información. Porque quien se encuentra ahora en el uso de la palabra no ha recibido, por lo tanto, información formal de ningún tipo por parte del Gobierno. El remitir un borrador de un posible decreto a este Gobierno es como si a un borrador de una demanda—y su Señoría sabe perfectamente lo que es eso, porque creo que pertenecemos a una carrera común—, pues es como si confunde el borrador de una demanda con la demanda que con sus requisitos establece me parece que es el 524 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que desde luego inicia el proceso cuando con las firmas del letrado y del procurador se presenta en el órgano jurisdiccional.

Aquí no hay nada de eso, quiero aclararlo, y quiero aclarar también que claro que ha habido contestación y que el Gobierno no *ha estado cruzado de manos*, ni muchísimo menos, todo lo contrario, incluso haciendo gala de una prudencia extraordinaria para no dejar mal a quienes evidentemente no han quedado bien, que no hemos sido nosotros, sino que ha sido el ejecutivo español.

El día 17 la prensa con grandes titulares publica: “Borrell quiere recortar las ayudas por viajes a los residentes. Plantea cambiar el descuento del 33% por un fijo de 12.200 pesetas”—el día 17 de este mes—. El mismo día 17, ya que algún periodista, o algunos, se dirigieron a mí a propósito de Borrell, se dice: “Olarte se opone a la reducción de las ayudas al transporte para residentes”. Hasta entonces Olarte no había dicho *esta boca es mía*.

Y ahora vamos a ver lo que había ocurrido en las semanas anteriores. Y yo digo simplemente que

formulo mi radical oposición, que no es mía personalmente, sino que al 100% es el parecer de quienes conmigo integran el ejecutivo canario, en el cual no se planteó formalmente la cuestión, pero, lógicamente, como era un tema altamente preocupante para los canarios, claro que hubo posibilidad de debatir, todo lo informalmente que sea, pero absolutamente todos los miembros del Gobierno –no estoy rompiendo secreto alguno con ello, obviamente– se expresaron en el sentido de que estaban en absoluto desacuerdo con esta cuestión.

Después de esto, claro, yo digo que si se beneficia a Canarias con este cambio, me llevaría una gran alegría, porque generalmente estos partos de la inteligencia no se producen para favorecer a los canarios, sino que se suelen producir sin conocer bien la realidad canaria. Y esto creo que tenemos pruebas más que evidentes.

Se dirige a mí el Secretario General para los Servicios de Transporte, señor Panadero, al cual yo le contesto. Se dirige “Mi estimado amigo” y termina remitiendo “un afectuoso saludo de tu siempre amigo” –no es la manera oficial y formal de poner en marcha los dispositivos que establece la Ley de Régimen Económico y Fiscal–, y me dice que ya le había hablado del tema el Director General de Transportes del Gobierno de Canarias, don Enrique Betancor, lógicamente preocupado con tal iniciativa –le había hablado antes del 6 de octubre, o antes del 21 de septiembre–. Le contesto yo diciendo que me dirijo al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que es con quien quiero establecer directamente el diálogo, con el ministro, exponiéndole mi posición al respecto, y obviamente, rigurosamente, acorde con la defensa de los intereses de Canarias, y por ello, absolutamente negativa.

Al final le digo que en fechas breves recibirá la designación de un grupo de trabajo, que en una conversación telefónica que se produjo entre la recepción de la carta y mi contestación le adelanté que proponía, desde mi posición, con la finalidad de estudiar lo que a nuestro juicio era un proyecto que no era de recibo sinceramente. Y desde ese momento –estamos hablando del día 6 de octubre, el 6 o el 7 o cosa así– pues designo al Director General de Transportes, quien a su condición de tal une la de economista, y para mí en esto del porcentaje cambiándolo por una cantidad lineal... –los números son importantes y nosotros los de letras normalmente no solemos ser muy versados en esta cuestión–; le digo que con esa comisión formará parte de la misma la Viceconsejera de Turismo –evidentemente no sólo por la influencia que esto tiene en el turismo, sino porque se trata de una cualificada economista– y el Secretario General Técnico de la Consejería, porque es un consumado jurista. Este grupo de integrantes de esta comisión el próximo viernes, de acuerdo con lo que ya

ofrecí yo en los primeros días de octubre, se van a reunir en Madrid, en la Secretaría General para los Servicios de Transportes, con la finalidad de ver cuál es la oferta, cuál es la propuesta del ministerio. Pero no la de entonces, porque resulta que el ministerio ha dado marcha atrás, el ministerio lo ha paralizado, y no sabemos todavía cuál es la nueva oferta. Pues allí se van a sentar para ver cuál es la nueva oferta, estudiarla y obrar en consecuencia.

Antes había habido una reunión en la Conferencia Nacional de Transportes, a la que había asistido –estando yo en Estados Unidos– el Director General de Transportes –y paisano suyo, don Antonio Betancor, señor Fajardo–.

Bueno, pues yo me dirijo al señor Borrell, le dirijo una carta que tampoco constituye la respuesta formal a lo que tampoco había sido una iniciativa formal, porque comienzo dirigiéndome a él, y digo: “Querido Pepe”. Pues fíjese usted, pues esto no es la formalidad ni una respuesta formal ninguna, sino es simplemente una expresión rigurosamente informal, sin perjuicio de que sea compatible con una radical oposición a lo que era una propuesta absolutamente desacertada. Le dirijo una carta –señor Fajardo– amistosa, pero contundente; le dirijo una carta –se la puedo dar a usted o a cualquiera de sus Señorías que la deseen– de tres páginas, a un solo renglón, y evidentemente esto pone de manifiesto que el Consejero de Transportes no estaba *mirando para los celajes ni pensando en las musarañas*, sino profundamente preocupado por esta cuestión.

Le hablo de que Manuel Panadero se dirige a mí, le digo que simultáneamente al dirigirse a mí se dirige a los agentes de viajes del Archipiélago canario. La Ley de Régimen Económico y Fiscal dice que ha de dirigirse formalmente al Gobierno para escuchar el parecer del Gobierno; sin embargo, simultáneamente pone en el mismo platillo –luego tampoco había formalidad– al Gobierno con los agentes de viajes. Me entero por ellos también de la cuestión casi simultáneamente. Y le digo al señor Borrell que con la misma fecha me dirijo al señor Panadero exponiéndole sucintamente mi desfavorable impresión al respecto, que por la consideración que me mereces te amplío con estas líneas adjuntándote mi parecer.

Le hablo de un conjunto de actuaciones desacertadas, que no es que *pongan en tela de juicio* el artículo 138 de la Constitución española, que tanto conocemos nosotros, sino que por el contrario lo machacan frontalmente, y le hablo de que nosotros, que hemos pagado a lo largo de los años el déficit de RENFE con nuestros impuestos sin disfrutar del servicio –en un alarde de una solidaridad más o menos obligada, pero solidaridad a la postre–, sin embargo, no estamos recibiendo el mismo trato, y me refiere en esta carta a Binter; le hablo de cómo Binter por las buenas pues eliminó la reducción de familias numerosas, y quedan

todavía familias numerosas, entre otras la mía, y recuerdo perfectamente que fui un día al aeropuerto a tratar de disfrutar de los beneficios que la ley me daba y me dijeron: “no, no, Binter de un plumazo ha quitado esos beneficios”. Se produce luego la comparecencia de un ministro, siendo yo portavoz de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, y posteriormente a la fuerza, a *trancas y barrancas*, Binter tiene que corregir el dislate, porque constituye una transgresión absoluta de la ley.

Le hablo también al señor Borrell de cómo Binter se ha salido del sistema Amadeus y nos ha tratado peor y estamos actualmente los canarios peor que aquellos ciudadanos melillenses que se trasladan de Málaga a Melilla, y yo que tampoco soy racista no me parece nada mal que traten igual a los melillenses que a nosotros los canarios. Lo que no quiero es que Binter Canarias aquí nos trate a los canarios peor que Binter Mediterránea trata allí a los melillenses. Hoy no disponemos del sistema de reservas y de eso le hablo también a Borrell.

Y después de poner con esto lo que vulgarmente se dice *el toro en suertes*, y de recordarle al señor Borrell que él puede hacer una reserva desde Madrid hasta su Barcelona natal –cosa que no podemos hacer los canarios entre las islas–, pues le hablo también de la entrevista que he mantenido con el Presidente de Binter, y finalmente le recuerdo una serie de conceptos de la Ley de Régimen Económico-Fiscal, y le digo literalmente que “los injustificados retrasos o retenciones del Gobierno al que perteneces, a la hora de cumplir con el claro mandato de la Ley de Régimen Económico-fiscal, según el cual el desarrollo reglamentario tendría que haberse cumplido en el plazo de un año desde su entrada en vigor, ha supuesto un gran perjuicio a nuestros intereses, ahuyentando incluso posibles inversiones foráneas en esta tierra en favor de otras regiones extranjeras por razón de la inseguridad existente, al no estar desarrollada la ley, evidentemente, circunstancia esta que en su día produjo un cruce de afirmaciones algo agrias entre el Presidente del Gobierno español y yo mismo, también como portavoz del Grupo de Coalición Canaria, durante cuya poco afortunada intervención el Presidente incluso llegó a ironizar sobre un supuesto desconocimiento por mi parte alegando haber remitido al Gobierno de Canarias los proyectos de reglamento, cosa absolutamente incierta. El tiempo ha terminado dándome la razón y hoy, evidentemente, sabemos todos que don Felipe González no decía la verdad cuando afirmaba haber remitido a Canarias los reglamentos, porque hoy todavía estamos sin recibirlos. Todo lo anterior, me refiero ahora al incumplimiento del desarrollo de la ley, contrasta poderosamente con ese interés que de pronto se ha despertado en tu ministerio para desarrollar un precepto de ley del REF de forma clara-

mente perjudicial para los intereses de los canarios, que es precisamente lo que el REF trata de evitar”.

Le hablo luego de que “en estas islas el descuento porcentual para los residentes es una cuestión pacífica que desde años atrás se ha venido aceptando incluso con agrado por parte de los canarios”. Y finalmente digo que, “obviamente, entre las múltiples cargas que pesan sobre mí no se encuentran las de asesorar a ningún ministro en materia de la conveniencia o inconveniencia política de cualquier decisión, precisamente en fechas tan peculiares y críticas como las presentes, lo que podría ser impertinente por mi parte. Me limito ahora simplemente, atendiendo la solicitud de tu secretario general, a significarte mi parecer que, por otra parte, aunque informalmente, he contrastado con quienes integran el Gobierno de Canarias”.

Esto se producía, por lo tanto, el día 6 de octubre de 1995. Aparte el fax, se lo mandé también por un mensajero, porque yo soy de los que creo que con ustedes el servicio público de correos es de las cosas que también han estropeado extraordinariamente, el concepto del servicio público eficiente que debe haber en este país. Recuerden ustedes incluso una circular que en cierta etapa de mi vida política tuve que dirigir yo para que desde el Gobierno se dirigieran las consejerías al servicio de mensajerías; me contestó el administrador de La Laguna diciendo que yo era injusto. ¿Sabe usted cuánto tardó la carta del administrador de La Laguna en llegar a aquí a la plaza de Los Patos?: cuatro días. Fíjense si yo era injusto o no era injusto entonces.

Pues bien, posteriormente, Transporte retira su proyecto de una subvención fija al transporte. Yo me entero, no porque el señor Panadero, pues me lo diga o ni porque el señor Borrell conteste a la carta que todavía no ha sido contestada. Ahí es donde sí podía usted averiguar, a ver por qué no me han contestado esa carta, ni por qué tampoco el señor Panadero lo ha hecho. Y sin embargo, por la prensa nos enteramos de que retiran. Y sin embargo, también curiosamente por la prensa nos enteramos hace unos días de que Canarias no trasladó su opinión a Madrid sobre subvención al transporte, pero ¿cómo íbamos a trasladar nuestro parecer!, ¿es que nuestro parecer no estaba explícitamente expresado al señor Borrell?, ¿es que no habíamos nombrado una comisión *ad hoc*?... Pero, ¿qué quería usted, una declaración de guerra? Es que entonces, si yo llego a ser más duro todavía, vendrían ustedes con las historias de la paz, de la guerra, del *peine* y todas esas historias famosas.

Pues bien, hace unos días el Director General de Transportes del Gobierno de Canarias, concretamente el día 23, se dirige al señor Panadero y le dice: “Mi querido amigo, la prensa –¡seguimos queriéndolo a pesar de todo, fíjese usted!–, la prensa local ha insistido en estos días sobre la

paralización del borrador del decreto sobre la subvención al transporte aéreo regular nacional de viajeros que nos han remitido el pasado día 21 de septiembre. Siguiendo instrucciones de nuestro consejero ruego nos confirme por esta misma vía y a la mayor urgencia si la información recogida en la prensa responde a la realidad”.

Y entonces contesta correctamente, casi a vuelta de correo, el señor Panadero y dice el señor Panadero que “efectivamente, que, como ya sabrás, posiblemente el Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Turismo y Transportes ha informado a este Ministerio –lo dice a 23 de octubre– sobre la oposición del Gobierno de Canarias a la subvención lineal contemplada en el borrador de real decreto que se remitió para consulta en estricto cumplimiento de la ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias”. No es cierto, a nosotros no nos han remitido nada para consulta, a nosotros nos han escrito una carta, mi querido amigo, en que, por mucho que nos quieran, no es eso el trámite formal de dirigirse al responsable del transporte en Canarias para que, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley de Régimen Económico y Fiscal, se recabe el informe pertinente del Gobierno, pues para dar cumplimiento a lo que establece ese mandato. Informe que no está establecido en la Ley de Régimen Económico y Fiscal que tenga que ser oído el Parlamento. Si no, yo, lógicamente, este tema lo habría traído de oficio mucho antes al Parlamento, y no he sido yo el que ha estado despertando el jaleo ni armando el lío ni mucho menos, como algún mal pensado haya podido opinar.

Y, finalmente, ya –y termino con esto, señor Presidente– decir que después de esta carta dice: “En todo caso, y a la vista de las observaciones que se nos han formulado al borrador remitido –porque le han sido formuladas, además, por parte del Director General de Transporte–, muy especialmente por vuestra parte –habrán recibido otras que no conocemos–, estamos trabajando en la elaboración de nuevas alternativas –están trabajando el 23 de octubre, depositada la carta en el Registro del Ministerio el 24, antes de ayer, no sé si hoy es 25, 26 o 27, ya pierdo hasta la fecha en virtud de la actividad que me veo obligado a realizar, pero en cualquier caso hace dos o tres días–, estamos trabajando en la elaboración de nuevas alternativas que superen las objeciones presentadas y permitan corregir las deficiencias del actual sistema, en el objetivo último de introducir en el mercado los estímulos que permitan impulsar a la baja las tarifas en beneficio de los residentes canarios” –de eso a quien tanto nos quiere al parecer el señor Panadero como el señor Borrell ha demostrado a lo largo de la historia–.

Es decir, estamos ansiosos por conocer esas nuevas alternativas y entonces nosotros le respon-

deremos; lo que no tenemos nosotros es el don de poder adivinar cuáles van a ser las alternativas que el Gobierno socialista nos remita. Lo que sí le puedo decir es que por ahora las que nos planteaban, a pesar de que en *Radio Burgado* hubiera dicho el señor Panadero que beneficiaban a las pequeñas empresas, nada de nada, pero ¿quién se va a creer que en el momento actual el señor Panadero va a defender a las empresas aéreas privadas que están compitiendo con Iberia y que han conseguido, entre otras cosas, que Iberia baje sensiblemente los precios con los que nos castigó a los canarios a lo largo de años? Les aseguramos, por los datos que hemos estudiado, que con estos descuentos que ahora se pretende perderemos en los supuestos, desde luego, en que no debemos perder, perderemos en los supuestos de las compañías que siendo regulares también tienen mayor frecuencia, como Iberia, Aviaco y Binter.

Por lo tanto, es injusto lo que se ha dicho de que el Gobierno canario no tiene alternativas al descuento aéreo que propone Madrid, como un periódico de estas islas el martes día 24 expresaba; quien no tiene alternativas es Madrid, porque lo acaba de reconocer en su carta el señor Panadero, y se la puedo remitir si usted no da crédito a mis palabras, que creo que sí, señor Fajardo.

El PP pide que ningún vuelo a Madrid o Barcelona pueda resultar más caro que viajar desde esas ciudades a su destino peninsular más lejano. Esto me recuerda, evidentemente, aquella visita que hizo a Canarias el Presidente Suárez, cuando al enterarse de que las conferencias telefónicas desde Canarias a Madrid eran más caras que entre dos puntos peninsulares muy lejanos o los más lejanos entre sí, había que equipararlas. Eso es entender lo que es la insularidad, eso es entender lo que es la insularidad, ayer cuando vino el Presidente Suárez y hoy cuando plantean esto, tanto el Grupo Popular como Coalición Canaria. Es indiscutible.

Y finalmente decirles una cosa, que se han dado una prisa terrible en desarrollar en Madrid exclusivamente este tema. Es lo único que es objeto de un pretendido urgente desarrollo por parte del Gobierno de Madrid. Señorías, será urgente, será prioritario –para nosotros no lo es, estamos contentos y habrá que decir aquello que dijo el que fue a Lourdes, y cuando salió peor de como entraba, lo que dijo es: “Virgencita, déjame como estaba antes de entrar aquí–; prioritario y urgente. Tan prioritaria como urgente, la famosa circunvalación que ustedes han considerado que ni es prioritaria ni es urgente, a la vista de los resultados que se han producido en virtud de la entrevista que hace días ha habido con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Para su información estamos en día 25 de octubre, por si puede ayudar.

Don Luis Fajardo, puesto que se ha reabierto el debate a tenor de lo dispuesto en el artículo 71, dispone de unos minutos para réplica.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Gracias, señor Presidente. No voy a usar los cinco minutos

El señor Olarte ha pasado, con la vehemencia que es acostumbrada en él, ha pasado del discurso del Estado de la nación al discurso del estado de la aviación. Hoy nos ha dado el discurso del estado de la aviación. Pero el discurso del estado de la aviación, después de cartas y cartas... –yo tenía ahí también fotocopias de cartas, pero hago gracia a la Cámara de la lectura de tanta carta–; pues parece que sí, parece que se han carteado ustedes, parece que han tenido una relación que de lo que se deducía en los periódicos era que no; o sea, que hacían una cosa ahí por detrás, clandestina y usted se enfadaba. Eso es lo que yo denunciaba, nada más que eso. Incluso todo esto tiene un tufillo no a guerra, porque no se trata de guerra, ni la del *peine* ni otra guerra, sí a enredo, es un poquito un enredo, y eso es lo que yo digo que aquí en Canarias tenemos que acabar con ese tipo de cosas. O sea, tenemos que hablar claro, y cuando es una cuestión en la que se ha actuado correctamente políticamente y hay discrepancias técnicas, pues vayamos a eso y estudiémoslo, no se trata de otra cosa.

En particular, aquí se ha actuado de buena fe, pero a veces tiene uno el miedo de que la buena fe se convierte en ingenuidad ante ciertos comportamientos. Se ha actuado de buena fe, pero resulta que después la buena fe es, pues, manipulada y resulta que se está construyendo para mal de Canarias. Porque usted dice que no hay prisa; ¡sí hay prisa!, ¿cómo que no hay prisa?... Que no, que nos quedemos como estamos; ¡no, no, vamos a verlo!, usted está ya predisponiendo una cuestión que aquí los diputados estamos queriendo analizar, porque precisamente queremos traer. No, vamos a ver, a lo mejor resulta que el 33% sí y a lo mejor resulta que no, a lo mejor resulta que la modificación del sistema viene muy bien a los usuarios, porque facilita la competencia, digo a lo mejor, vamos a estudiarlo. Y si usted está retrasando con todas estas cosas, estos dimes y diretes, está retrasando la cuestión, está haciendo daño al usuario –se da cuenta, ¿verdad?–, al usuario de aviones y de barcos en Canarias. O sea, que yo creo que este tema vamos a dejarlo, esta cuestión vamos a dejarla, vamos a ponernos a trabajar. Y ustedes póngase a trabajar, porque es que tienen que presentar alternativas, eso es verdad; o sea, tienen que presentar alternativas.

Hace ya un mes, pero no un mes, hace más tiempo que tienen ustedes estas cuestiones. El desarrollo de la Ley del REF pues ha podido

hacerse antes, nosotros hasta ahora hemos respetado lo de los 100 días –¿verdad?–, eso de 100 días. Hasta cierto punto podríamos decir que este Gobierno lo de los 100 días más bien es lo de los 1.000 días; claro, sí, sí, lo de los 1.000 días, porque realmente ha habido un poco cambios de bancos, pero es el mismo Gobierno. Pero, bueno, dejémoslo así, pongámonos a trabajar y a ver si efectivamente el Parlamento entra en el fondo de esta cuestión, y la opinión pública se da cuenta claramente de que el Gobierno de la nación –vamos a decir que al menos en este caso– ha actuado con buena fe, que ha querido realmente ofrecer al Gobierno de Canarias un documento de trabajo y que ese documento de trabajo debe ser analizado por nosotros para ver si es válido o no –a lo mejor resulta que discrepamos absolutamente de él–. Lo ha ofrecido para trabajar sobre él, eso es lo que tenemos que hacer.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley y el grupo proponente que me corrija si no he interpretado bien sus manifestaciones sobre las enmiendas presentadas. El Grupo de Coalición Canaria acepta la enmienda presentada por el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, sustituyendo su primer párrafo de la proposición no de ley por el primer párrafo que propone Plataforma Canaria Nacionalista, únicamente que cambiando la palabra “modificación” por “deterioro”, “sin que ello signifique deterioro en la calidad y condiciones”.

El segundo párrafo de la proposición no de ley de Coalición Canaria se mantendría y se añadiría un nuevo párrafo, que es el que propone como tercero Plataforma Canaria Nacionalista, y se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque se entiende subsumida en ese tercer párrafo propuesto por Plataforma Canaria Nacionalista. ¿Es correcto?

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

(*El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** El señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) Sí, señor Presidente, que estoy en la misma idea que dice el señor Barragán, que no es que se rechace, sino es que incluso, si hace falta la retiramos nosotros, porque hay coincidencia, y es lo mismo. O sea, que no hay aquí problema ninguno, simplemente estamos en lo mismo.

Gracias. Si hace falta la retiramos formalmente.

**El señor PRESIDENTE:** No es necesaria su retirada formal, puesto la aceptación del párrafo

tercero propuesto por Plataforma Canaria Nacionalista significa el rechazo de esa enmienda, no el rechazo de esa enmienda sino su no admisión a que se vote, estamos en lo mismo.

En definitiva, vamos a votar la proposición no de ley con el párrafo primero propuesto por Plataforma Canaria Nacionalista con esa modificación concreta de esa palabra que yo he señalado; el párrafo segundo de Coalición Canaria y el párrafo tercero de la enmienda propuesta por Plataforma Canaria Nacionalista.

Señoras y señores diputados que estén a favor de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

*(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)*

#### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

**El señor PRESIDENTE:** A continuación y puesto que hemos concluido el punto referido a proposiciones no de ley, entramos en el punto tercero, que son comunicaciones del Gobierno. Y tal como indiqué al principio de la sesión plenaria, quiero recordarles a sus Señorías, puesto que es el primer Pleno que celebramos, cuál es el trámite, en definitiva, que vamos a realizar a partir de ahora.

Según el Reglamento las comunicaciones del Gobierno tienen un primer turno de intervención por un representante del Gobierno; luego una intervención de los grupos parlamentarios por 15 minutos. El orden de intervención de los grupos parlamentarios ha sido fijado esta mañana en reunión de la Mesa y Junta de Portavoces y será el habitual, de menor a mayor, y a continuación podrá el Gobierno contestar a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Una vez finalizado el debate se pueden producir propuestas de resolución, para lo que habrá 30 minutos, pero sin suspender el Pleno; continuaríamos con el siguiente punto del orden del día y 30 minutos para que los grupos que lo estimen oportuno presenten alguna propuesta de resolución en relación con la comunicación del Gobierno.

Por tanto, y en primer lugar, por lo que se refiere a la comunicación del Gobierno incluida en el punto 3.1, sobre reestructuración de la Administración autonómica, ¿quién va a intervenir en representación del Gobierno? *(Pausa.)*

El señor Castro Cordobez.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez):** Señor Presidente. Señorías.

Como es preceptivo, queremos informar al Parlamento sobre la organización de la Administración pública canaria adoptada en ejercicio de las potestades legales y, lógicamente, producir el debate sobre la reestructuración operada por el nuevo Gobierno tras su constitución publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* mediante Decreto 187/1995, de 20 de julio. Sus Señorías disponen de la comunicación y creo que, por tanto, la conocen, conozcan su contenido, y en cualquier caso pretendo con esta intervención trasladarle a ustedes y a la opinión pública las líneas maestras de una reestructuración que, como veremos, era necesaria, ha mejorado los niveles de organización, eficacia y rentabiliza al máximo los medios administrativos disponibles.

Esta IV legislatura representa la consolidación del autogobierno de Canarias propiciando el desarrollo de nuestra identidad como pueblo. En esta nueva etapa el Gobierno se fijó determinados objetivos, ya dichos aquí en el discurso de investidura por el Presidente del Gobierno. Y esos objetivos lógicamente, y amparados en la legislación vigente, precisaban de una estructura adecuada del Gobierno para ejecutarlos. Esa estructura de Gobierno pretende o se ha hecho pretendiendo llevar a cabo unos objetivos básicos esenciales y, digo, extraídos del programa de investidura del Gobierno. El primero, que permita reivindicar nuestra condición de región europea ultraperiférica mediante el reforzamiento de la acción política ante las instituciones estatales y europeas, de la Unión Europea; el segundo, posibilite la reforma de la Administración pública de la comunidad autónoma, culminando, por un parte, los procesos de transferencias y delegaciones a cabildos y ayuntamientos racionalizando y simplificando la gestión burocrática por otra; asimismo reforzar el desarrollo de nuestra principal fuente de riqueza, que es el turismo, en un marco respetuoso con el medio ambiente; propiciar la creación de empleo y la asistencia a los más desfavorecidos como política prioritaria; desarrollar la educación, la sanidad y la cultura como materias básicas que sustenten nuestro autogobierno.

Ésa es la filosofía que ha inspirado la nueva estructura de Gobierno. Para ello esta reestructuración ha sido importante en determinadas áreas del Gobierno, en determinadas consejerías, más simple en otras y no ha habido ninguna modificación en algunas.

En primer lugar, se une de nuevo Turismo y Transportes, quedando en una sola consejería, y se establece en su seno la Viceconsejería de Turismo como centro directivo que refuerce la importancia de ese subsector económico en nuestro archipiélago, y se concentra asimismo el área material de transportes, terrestres, marítimos y aéreos en una única dirección general.

La Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales agrupa dos grandes áreas: Relaciones Institucionales por un lado y Administración Pública por otro. Relaciones Institucionales constituye el instrumento que servirá a nuestra singular condición europea como puente y punto de encuentro con África y Latinoamérica con nuestros emigrantes y sus descendientes. La consejería dará soporte administrativo además a todas las actividades del Gobierno en el exterior. Especialmente significativa es la creación de la Dirección General de Asuntos Europeos como soporte administrativo básico y como órgano de coordinación institucional de los asuntos europeos y los trabajos por conseguir un estatuto permanente en la Unión Europea o un estatus jurídico, como quieran interpretarlo.

En definitiva, en esta área de Relaciones Institucionales se pretende ejercer eficientemente una acción exterior de la política para Canarias, y digo bien claro, una acción exterior de la política para Canarias, imprescindible por las singularidades y peculiaridades de nuestra comunidad autónoma.

Por otra parte, la concentración en esta consejería de la materia de Administración pública representa el primer paso para facilitar la consecución de una auténtica reforma administrativa. Así, la Función Pública, la organización administrativa, la inspección general de los servicios, la formación del personal, la política de descentralización administrativa se residencian en un único departamento que promoverá y ejecutará la política del Gobierno en esta materia.

En el área de Sanidad la reestructuración parte, no de la propia creación de un nuevo Gobierno, sino de la puesta en marcha de la *Ley 11 de 1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, anterior a la creación del Gobierno, ley que creó el Servicio Canario de Salud (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Así, en la nueva Consejería de Sanidad y Consumo será esta última área de actividad –el consumo– la que directamente ejerza el departamento a través de la Dirección General de Consumo. Como les digo, la estructura del área de Sanidad viene condicionada por una ley aprobada por este Parlamento y no por la mera situación de que haya una nueva organización administrativa.

Por otra parte, el sector primario encuentra, al igual que la Administración estatal, su organización en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, reforzando el soporte administrativo del subsector pesquero con la creación de la Viceconsejería de Pesca, mediante la elevación cualitativa a Viceconsejería de Pesca de la anterior Dirección General de Pesca, en un momento particularmente delicado que ha venido a ratificar el fundamento de esta nueva estructura. Hay refor-

mas que no son simplemente administrativas, sino que también tienen que tener su contenido político.

Los objetivos de fomento del empleo y la lucha contra la marginación social se concentran con la creación de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, sin que se haya creado ningún nuevo centro directivo derivado de esa organización material, sin duda más coherente que la anterior.

Señorías, existen además otras medidas organizativas que el mencionado Decreto 187 del 95 ha puesto en práctica, que ustedes conocen a través de la comunicación del Gobierno y que, sin duda, podremos abordar posteriormente. Quisiera señalar, además, que si la eficiencia se define por la conciliación entre los principios de eficacia y economía de medios, es ésta una reorganización eficiente, de medios; es una reorganización racional en todos los sentidos, puesto que el incremento derivado de la creación neta de cuatro altos cargos se financia con la correlativa supresión de personal asesor al servicio de las consejerías, consiguiendo un ahorro importante en los costes, en los que podríamos entrar a valorar las ratios, coste de alto cargo, gestión cuantitativa de los presupuestos globales, aspecto que, les adelanto, en el que hemos descendido enormemente –si tenemos ocasión luego, durante el debate, daremos la cifra–.

Es decir, esta Administración le cuesta bastante menos a la Comunidad Autónoma de Canarias que la que había en el 93 y mucho menos que la que había en el 91. Le cuesta mucho menos, y tenemos los datos que yo de momento no los voy a dar, salvo que se insista en este asunto y se pidan.

Las líneas maestras de la nueva configuración espero haberlas sintetizado en mi intervención, que junto con la comunicación del Gobierno pienso que sea suficiente para sentar las bases del análisis que el Parlamento debe hacer de la reforma administrativa.

Quiero concluir subrayando que lo más importante es la gestión eficaz de la comunidad autónoma. Una comunidad autónoma consolidada y a la que se le presentan nuevos retos. Uno de ellos, que no debemos menospreciar y no debe pasar desapercibido, es el papel de Canarias en el exterior o el papel que Canarias tenga que jugar en el exterior por sus propios intereses. Con un presupuesto rondando ya los 500.000 millones de pesetas, disponemos de una Administración eficaz, capaz de afrontar los retos de autogobierno en un futuro inmediato. El Gobierno está absolutamente convencido de la racionalidad, de la eficacia en la gestión, de la coherencia de la reforma administrativa que se ha hecho.

Evidentemente, en esos principios nos hemos basado y en un programa de Gobierno, que hemos votado en esta Cámara y que tenemos que cumplir.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Castro.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos políticos, comenzando por la Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señores miembros del Gobierno. Señorías.

En relación con la comunicación del Gobierno de Canarias relativa a los cambios operados en la estructura del mismo, que afecta a sus consejerías y en consecuencia a la estructura de la Administración de la comunidad autónoma, la Plataforma Canaria Nacionalista tiene que manifestar lo siguiente. Antes, a lo mejor –valga a lo mejor la expresión–, más que, a lo mejor, hablar de la estructura de la Administración de la comunidad autónoma, a lo mejor sería por lo menos más claro hablar de lo que puede ser una reestructuración del Gobierno más que de lo que es la Administración, porque del análisis del mismo observamos que fundamentalmente las áreas afectadas son concretamente el Gobierno. Pero sí queremos manifestar, como decía, lo siguiente.

Primero, nuestra inquietud por la inestabilidad de la estructura del Gobierno y de la Administración de la comunidad autónoma sometida a reiterados cambios en función de las alianzas o acuerdos de gobierno. En los últimos 12 años el trasiego de servicios y funcionarios de unas consejerías a otras, de unos edificios a otros, ha causado un perjuicio inequívoco a las exigencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias plantean en la planta de una Administración pública eficaz al servicio de los ciudadanos.

Señor consejero, en segundo lugar, me gustaría decirle que es imprescindible establecer un pacto de estabilidad de las estructuras básicas del Gobierno y de la Administración de la comunidad autónoma, alejando de la práctica política habitual la inestabilidad provocada por cada cambio de Gobierno.

En tercer lugar, los ciudadanos, señor consejero, se quejan –y con razón– de que tales modificaciones alteran, no sólo el organigrama funcional y operativo de la Administración de la comunidad autónoma, sino lo que resulta aún más grave, sus garantías de prestación de un servicio público eficaz, estable, con economía en sus procedimientos y con garantías en la prestación del correspondiente servicio público.

Cuarto lugar, desde la constitución de este Gobierno, provisional, todavía se están produciendo nombramientos y traslados de personal y enseres desde las originales estructuras de las consejerías del Gobierno anterior –por cierto, del mismo signo político que el actual– a sus nuevos aposentos. Tal situación resulta por lo demás sumamente negativa para el crédito político de nuestras instituciones en el seno de la sociedad canaria.

En quinto lugar, señor consejero, se hace imprescindible, por otra parte, operar un mejor y más eficaz servicio de información y atención al ciudadano, que evite la vergonzosa situación de no saber a ciencia cierta en qué locales u oficinas se ubican los diferentes departamentos y servicios de la comunidad autónoma. Más aún, no existe el más elemental libro de información al ciudadano que le permita superar la intrincada selva derivada de la peculiar estructura territorial de las consejerías, servicios y estructuras de la Administración autonómica.

Sexto, es necesario establecer un acuerdo que establezca y modernice las estructuras de la Administración autonómica, afrontando con decisión y rigor la tantas veces anunciada y olvidada reforma administrativa. En particular, para cumplir con los mandatos constitucionales, estatutarios y legales en el desarrollo de los procedimientos y actos administrativos, en evitación de costos innecesarios y perjuicios irreparables en los derechos básicos de los ciudadanos.

Séptimo, en tanto se produce tan ansiada reforma, sería conveniente que el Gobierno crease un auténtico, único y descentralizado servicio de información al ciudadano, que con medios modernos y apoyos técnicos y humanos suficientes eviten al usuario un lamentable, triste y vergonzoso deambular de unos edificios a otros.

Señor consejero, sería conveniente por lo demás conocer qué nos deparan los próximos meses en nuevos cambios y ajustes políticos en relación con la estructura del Gobierno y de su Administración.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Socialista Canario, tiene la palabra el señor Fresco Rodríguez.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada alegrarnos de que al final una comunicación que salió del Gobierno el 16 de agosto, con salida el 16 de agosto, y llegada a este Parlamento el 4 de octubre, al final haya llegado y podamos debatirla. Y me remito exclusivamente a los hechos de entrada y salida de la propia comunicación. Por eso me hubiera gustado que en este momento estuviera el señor Olarte, ya que yo, participando de su queja, porque una carta tarde cuatro días de Santa Cruz y La Laguna, me hubiera gustado que calificara cómo se califica mes y medio de retraso en llegar una comunicación a 500 metros y en bajada. Posiblemente a 10 metros por día, pues ya veríamos cómo la califica el señor Olarte. Por eso me hubiera gustado, porque, claro, *estaríamos en la misma onda*. De todas formas, alegrarnos de que al final haya llegado, que esté

aquí y que haya podido ser incluida en este debate, en este Pleno.

A nuestro juicio, señor Consejero de la Presidencia, esta reestructuración tiene aspectos positivos, y no se los vamos a negar, y tiene aspectos negativos, que vamos a resaltar. Aspectos positivos que, de alguna manera, se retrotraen algunos de ellos al pasado y vuelven a un marco de racionalidad de donde nunca debieron haber salido, y otros, evidentemente negativos, que profundizan en aquella desgraciada reestructuración de hace aproximadamente dos años, después del voto de censura de abril de 1993.

Para un análisis de esta situación es imprescindible tener delante las dos comunicaciones, la comunicación que por desgracia también le tocó a usted defender; parece que tiene un estigma en este Gobierno de venir a defender cosas que yo entiendo, por su talante, que le cuesta bastante defender. Pero es bueno tener las dos comunicaciones delante, precisamente para ver cómo en boca de los nacionalistas las mismas cosas pueden justificar distintas cosas (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*).

En principio, y a nuestro juicio, habría tres valoraciones generales. En primer lugar, no estamos ante una reestructuración de la Administración bajo el signo de la modernidad, de la agilidad, de la eficacia, de la economía, estamos ante una reestructuración estrictamente política, que implica el reparto del poder dentro de las 11 fuerzas políticas que conforman Coalición Canaria, producto de los resultados de las elecciones pasadas. Unos resultados que están ahí y que implicaban una nueva reestructuración, y ya iremos diciéndolo –y lo podremos ver– a lo largo del desgrane que pretendo hacer de esta reestructuración. No quiere decir que la reestructuración partidaria como la que ustedes han hecho por dos veces en dos años sea mala si al fin y al cabo la pagaran ustedes, pero, evidentemente, una reestructuración partidaria que pagamos todos los canarios y que eso es precisamente la connotación negativa que tiene.

Una segunda valoración, y es que no estamos –y éste es el síntoma más claro– ante una etapa de austeridad. Este Gobierno que sustenta Coalición Canaria y Partido Popular afronta una etapa que nada tiene que ver con la austeridad, y también lo veremos en el pormenorizado análisis que pretendo hacer en cuanto a la creación de nuevos departamentos y el incremento y el crecimiento de este nuevo Gobierno que sustentan –ya digo– Coalición Canaria y Partido Popular.

Y una tercera valoración en el sentido de que algunos departamentos adquieren cierta racionalidad con la reestructuración, y tampoco se me van a caer –señor consejero, señores del Gobierno– los anillos a la hora también de valorarlo, no tanto porque sean llevados por la objetividad, sino

porque, de alguna forma, había situaciones que no tenía sentido mantener.

Habla la comunicación de los principios de agilidad. No me entretendré habida cuenta de la introducción que acabo de hacer: la agilidad queda perfectamente probada ante la rapidez en la llegada de una comunicación que prácticamente ha tardado mes y medio.

Moderna, moderna, me supongo que basada en el enigma del Libro Blanco de la Función Pública, que encargó el señor Batllori y que nunca hemos conocido, porque, ¡claro!, se basa en un filosofía que nadie conoce. Espero que en los próximos días solicitemos ese Libro Blanco y podamos conocer los verdaderos intrínquilos de lo que es esta estructura, esta transformación de la estructura orgánica de la comunidad.

Pero si entramos también a ver departamento por departamento y vamos confrontando los argumentos dados en la primera comunicación de hace dos años y los dados hoy, podemos ir viendo cómo se justifica con las mismas palabras los mismos desaguisados. Miren ustedes, la Consejería de Política Territorial, durante dos años, mejor dicho, prácticamente dos años, estuvo vacante la Dirección General de Disciplina Urbanística; dos meses antes de las elecciones –creo que a propuesta del señor Redondo–, en aras de la austeridad de este Gobierno se suprime la Dirección General de Disciplina Urbanística; después de las elecciones ustedes vuelven a crear la Dirección General de Disciplina Urbanística. ¿Dónde está la racionalidad en este ...(*Ininteligible.*) ¿Díganme? Si no era necesaria hace cuatro meses, ahora sí es necesaria. ¡No tiene sentido, no tiene sentido! Ustedes han creado un nuevo departamento, porque lo necesitan, pero no por racionalidad o por necesidad. En primer lugar, porque lo tuvieron dos años sin ocupar, lo suprimieron, y ahora, después de las elecciones, vuelven otra vez a plantear su creación.

Industria y Comercio. Bueno, esto no lo comparto, evidentemente, ni mi grupo parlamentario lo comparte, pero, ¡hombre!, lo entiende: al fin y al cabo, como es de las consejerías que se va dar para el Partido Popular después de las elecciones generales, ¡no importa darle un bocado! Le podemos quitar Consumo, ¡total, qué más da! Pues miren, Comercio y Consumo ha sido una unidad, ha sido una unidad, tanto es así que en ese reparto en las dos provincias ustedes lo que han hecho es partirla a la mitad, partirla a la mitad, y decir “la mitad de los efectivos para Sanidad y la mitad de los efectivos con Consumo y la mitad de los efectivos para Comercio en Industria”. Al final, de qué estamos hablando. Miren, estamos hablando de que se quedan en Consumo y en Comercio un inspector y un instructor en cada provincia para Consumo y otro inspector y otro instructor para Comercio. Ése es el gran aparato que ustedes parten, pero, ¡claro!,

total es irle dando lascadas, ir dando poquito a poco; total, como va ir para el PP, esa consejería, total va a ir al Partido Popular y el Partido Popular, pues, bueno, tampoco sabe mucho, llevan muchos años fuera del Gobierno y no se van a enterar... Pero es bueno decirlo, es bueno decirlo, también es bueno para que el Partido Popular se entere.

Turismo. Y ésta es una de las consejerías que evidentemente hay que decir que retorna a un plano de racionalidad. Pero miren, si ustedes leen lo que dijeron para crear la Consejería de Presidencia y Turismo en 1993, decían: "Hay que potenciar el turismo y hay que vincularlo a las decisiones políticas horizontales y por eso se plantea su incorporación a la Consejería de la Presidencia". Se lo digo textualmente. Hoy dicen: "hay que potenciar el turismo y hay que separarlo y darle cuerpo propio". Miren, cómo se puede justificar lo que usted quiera y al final llegar a conclusiones distintas. En este caso, incorporar y hacer turismo como órgano vertical, como una cuestión sectorial, me parece perfecto, me parece muy bien. ¡Hombre!, crear una viceconsejería, ¡hombre!, también me parece razonable, por tratarse del representante del Consejero de Turismo de quien se trata, pero no tiene otra justificación.

¿Qué justificación tenía la Consejería de Transportes y Pesca? Absolutamente ninguna, ya se lo dije en aquella ocasión: pura y exclusivamente el reparto de papeles. Ustedes necesitaban contentar a don Honorio, a don Honorio y al PIL; ustedes necesitaban crear a su imagen y semejanza una Consejería de Transportes y Pesca. ¡Quitada esa servidumbre no tiene sentido! Por tanto, ustedes, con buen sentido, con buena lógica, han incorporado Transportes a Turismo y han incorporado Pesca a Agricultura, de donde no debió haber salido. Por eso, la primera valoración que le planteaba es que es una reestructuración claramente política: hoy no está don Honorio, no tienen ustedes la servidumbre que se tenía para mantener aquellos tres diputados que les eran necesarios y, por tanto, hoy no la tienen.

Consejería de la Presidencia y Relaciones Institucionales. Ésta es una consejería que vuelve a un plano de racionalidad, de horizontalidad en cuanto a sus contenidos. Sin embargo, un comentario: es el ejemplo claro de cómo *cuando uno intenta taparse la cabeza se destapa los pies*. Porque miren, la Dirección General de Asuntos Europeos fue ocupada, al mes fue cesado, para ser nombrado Viceconsejero de Pesca, el Viceconsejero de Relaciones Institucionales fue durante un mes Director General de Cultura; con lo cual no solamente no se completan los organigramas, sino que se está produciendo un baile de nombramientos y ceses mes a mes que realmente no da precisamente serenidad, estabilidad a la estructura orgánica, a la estructura administrativa de Canarias que

en este momento se necesita. No obstante, sí le valoro positivamente que ésta es una de las consejerías que vuelve, como mínimo, desde el punto de vista de su epígrafe, pues vuelve a tener cierta racionalidad.

Sanidad y Consumo. Miren, Sanidad y Consumo es bueno que la veamos clara: tiene un gran Servicio Canario de Salud, que como usted en su comunicación dice claramente, el Gobierno llevará el grueso de las cuestiones sanitarias. Tiene cuatro direcciones generales y un viceconsejero, más un secretario general técnico. ¿Qué es el resto de la consejería? Mire, el resto de la consejería es un Director General de Consumo, cuando hablaba del trozo que le quitan a Industria, le han puesto un Director General de Consumo, miren, a algo que en su sitio original sería un negociado o como máximo una sección. Ustedes le ponen una dirección general: ¡no tiene sentido! Bueno, no tiene sentido el que, aparte de lo dicho, haya un secretario general técnico de la consejería y un consejero, ¡usted verá! Un consejero, un secretario general técnico de la consejería, un Director General de Consumo, que estará al frente de un negociado o una sección como máximo, y un gran monstruo, que es el Servicio Canario de Salud. En esta consejería sobra el consejero, ¡hombre!; es decir, visto como está, el consejero y el secretario general técnico. ¡Dos secretarios generales técnicos!, dos secretarios generales técnicos en la misma consejería.

Agricultura, Pesca y Alimentación. Nada que decir. Es de las que creo que se incorpora a una situación de racionalidad desde el punto de vista de sus contenidos. Pesca vuelve a donde tenía que estar. Usted lo justifica en función de aglutinar todo lo que es el sector primario en una sola consejería –y yo estoy de acuerdo–, pero eso no quita que usted mismo –no hace dos años, dos años y medio– defendía exactamente todo lo contrario creando una Consejería de Pesca y Transportes, que causó verdadera hilaridad a quien *buceaba* un poco en la realidad de los contenidos de la misma.

Empleo y Servicios Sociales. Nada que decir. El cambio de nombre, absolutamente nada que decir. Es de las que creo que Servicios Sociales está mejor en una consejería de trabajo, de empleo, que donde estaba, en Sanidad.

Hay un tema, Dirección General de Justicia y Seguridad. Miren, aquí hacerle dos comentarios. En primer lugar, se adscribe diciendo que se adscribe a un órgano de la comunidad autónoma que es la Vicepresidencia del Gobierno; nuestra radical oposición o desacuerdo. En primer lugar, la Vicepresidencia no es un órgano, es una función. Por tanto, adscribirla al Vicepresidente, a nuestro juicio, no tiene ningún sentido. Y por otro lado, justificarla en base al desarrollo de un precepto estatutario, que está por decidir en esta Cámara cuál es la fórmula, no deja de ser una forma de

estructurar la Administración autonómica en base a hipótesis que primero tendrá usted que dilucidar en esta Cámara cómo se va a desarrollar ese precepto estatutario en relación con lo que es la policía autonómica. No hacer la estructura prejuzgando que las cosas van a salir como van a salir. Mire, primero tendrá que debatirse en esta Cámara sin prejuzgar cuál va a ser el resultado y después adapte usted la Administración. Ustedes han hecho al revés: sobre una hipótesis determinada han querido montar toda la estructura.

Finalmente, dice usted que va a hacer —en esa comunicación— una somera alusión a las cuestiones económicas y pretende decirnos que el ligero incremento —que no es tan ligero— de casi 11 nuevos departamentos de la Administración se compensa con la disminución de 10 asesores. Mire, radicalmente en contra, en desacuerdo, porque toda reestructuración, no se olvide usted de que con esta reestructuración se produce la readscripción de 14 nuevos departamentos. Y ahí habrá despachos nuevos, muebles, mudanzas, teléfonos y fax, papelería, etcétera, etcétera, etcétera. Dice que se ahorrarán alrededor de 50 millones, ¡habrá que verlo! Mire, ¿y usted sabe cuándo sabremos si se reducen las asesorías, los asesores? Pura y exclusivamente cuando ustedes cumplan con su propio decreto y presenten y hagan pública las relaciones de puestos de trabajo, porque, si bien es cierto que los asesores son personal eventual, no todo el personal eventual son asesores. Por tanto, cuando ustedes presenten y hagan públicas las relaciones de puestos de trabajo, veremos cuántos puestos eventuales se han disminuido, mientras, no hagamos valoraciones, porque si llevamos el mismo ritmo que los específicos, ¡aviados vamos!

Al final la guinda, señor consejero, es que usted habla de que el futuro de una estructura moderna, ágil, económica, y para eso lo primero que hacen es suprimir la Comisión Interdepartamental de la Reforma Administrativa. ¡Buena decisión en estos momentos, señor consejero!, es la mejor decisión que tenía que hacer para poder proyectar la Administración hacia el futuro. ¡No había otra, no había otra!

Al final, ¿en qué nos encontramos?: 14 readscripciones, 11 nuevos puestos, 3 viceconsejerías nuevas, un asimilado dentro de lo que es nuevo, el Servicio Canario de Salud, y ocho nuevas direcciones generales. Esto no es empezar una nueva etapa de austeridad, esto es, señor consejero, todo lo contrario.

Y eso, para terminar, solamente decirle: ahora entiendo, ahora entendemos que la mitad del Gobierno se les hiciera poco, es que poco se le ha hecho el Gobierno entero y han tenido que crear nuevos departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fresco. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Ignacio González.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Señorías.

En primer lugar, como no quería hacerles perder tiempo en responder a la alusión directa que ha hecho el portavoz socialista anterior, voy a aprovechar los primeros segundos de mi intervención para agradecerle el haber tomado por el Grupo Popular la decisión, por el Partido Popular, la decisión de entrar en el Gobierno. Como usted sabe —le repito una vez más—, hay un acuerdo con Coalición Canaria en el sentido de que será el comité ejecutivo de mi partido —no el portavoz suplente del Grupo Socialista— quien adoptará después de las elecciones generales la decisión de entrar o no directamente en el Gobierno de Canarias. Por lo tanto, puede estar tranquilo el Consejero de Industria, que usted de esto me da la impresión de que sabe, por lo menos tan poco como yo, de esa decisión que adoptará el comité ejecutivo de mi partido posteriormente. De todas maneras, y teniendo en cuenta además las noticias aparecidas el lunes 9 de octubre, hace pocos días, en un periódico regional, en el sentido de que el Partido Socialista asume que está poco preparado para hacer oposición después de unas jornadas largas en el sur de Gran Canaria, yo creo que está todo dicho, y sigan ustedes por ese camino que van a llegar lejos.

Yo lamento también que no esté el Vicepresidente del Gobierno —y ruego que se lo transmitan los compañeros del Gobierno—, para agradecerle el recuerdo afectuoso que tuvo —agradecérselo en nombre de su familia y de nuestro partido— hacia nuestro compañero fallecido recientemente, Paco Marcos, y que fue además miembro destacado de esta Cámara. Y aprovecho también para —ahora que ha llegado el señor Vicepresidente— (*El señor Olarte Cullen entra en la sala.*), aprovecho también para decirle —en tono de broma— que, después de su intervención, me pensaré si le envío la tarjeta de felicitación personal, informal, de Navidad, porque a partir de ahora me da la impresión de que sí se va a dirigir al Gobierno de Canarias el Gobierno central como se tiene que dirigir, de una manera formal y oficial, después de la lectura de las epístolas con las que nos deleitó.

Pasando ya directamente a la comunicación ofrecida por el Gobierno, éste es un punto, evidentemente, en el que yo creo que todos saben, que todos sabemos, que hay una discrepancia y ha habido una discrepancia y sigue habiendo una discrepancia con el Gobierno de Canarias, con Coalición Canaria por parte de mi partido. Y esta discrepancia persiste en el sentido de que yo quiero manifestar mi sorpresa de que tan solo una reordenación, una reorganización de un gobierno produzca *per se*, sin entrar a desarrollar las políticas pertinentes, tantas cosas

buenas para nuestra región, en el sentido de que refuerza nuestra identidad como pueblo, la propia organización, apoyo a la Educación, la Sanidad, la Cultura, lucha contra la marginación social, garantiza la seguridad ciudadana...; no sé si es que los consejeros y los viceconsejeros van a desarrollar trabajos también policíacos. Todo eso lo hace sólo la mera reestructuración. Yo creo que no, eso lo va a hacer la gestión del Gobierno, las políticas que emplee el Gobierno, y esperemos que esa gestión sea buena, porque nos va mucho, desde luego, tanto a Coalición Canaria como al Partido Popular, que está apoyando al Gobierno en esta Cámara y desde luego le va mucho a todos los canarios.

Unas frases de este informe, en esta comunicación del Gobierno. Dice que “la nueva estructura administrativa aspira a constituirse como principio de una Administración moderna, ágil y adaptada a la realidad insular y servir a los ciudadanos canarios de forma eficaz”. Pues bien, señores del Gobierno, yo vuelvo a repetir por enésima vez que realmente ni se adapta a la realidad insular, ni sirve a los ciudadanos canarios con eficacia, sino que se adapta a la realidad, tristemente, en este caso, de Coalición Canaria y sigue costándole mucho a todos los canarios. No es austera la reordenación del Gobierno y, por lo tanto, no es eficaz. Y ustedes que en virtud del acuerdo con el Partido Popular de Canarias tenían la oportunidad de superar las tensiones anteriores, de la legislatura pasada, el famoso diputado 31, han perdido –para desgracia de todos los canarios– esta oportunidad que desde mi grupo se les brindaba; desperdiciaron, en este caso, el apoyo que les dábamos para racionalizar el Gobierno, aunque yo confío que después –y ya anuncio la presentación de una propuesta de resolución– esa propuesta de resolución comprometa por primera vez en esta Cámara al Gobierno a llevar a cabo una reforma administrativa en profundidad.

“El aparato administrativo dice que ha de servir a esa consolidación y ha de combinar austeridad con eficacia, estableciendo un nuevo modelo económico generador de empleo”. Aquí, sorprendentemente, sí nos da la razón al combinar austeridad y eficacia. Por eso decía antes que al no ser austero no era eficaz. Y después dice –cosa que me sorprende– que genera empleo, la propia reestructuración del Gobierno. Será empleo de altos cargos, señor consejero, será empleo de altos cargos, pero yo espero que la política del Gobierno de empleo en esta legislatura, y emplazo al Consejero de Trabajo, no sea ésa, acabar con el paro en Canarias generando empleo a través de la multiplicación de altos cargos.

Luego entra en el baile tradicional, año tras año, de departamentos, direcciones generales, consejerías, viceconsejerías, el cóctel al que nos tienen acostumbrados los sucesivos gobiernos, en los que,

por cierto, el Partido Socialista ha participado y el propio portavoz que me hablaba anteriormente, cambiando, eso sí, algunos nombres. Yo creo –vuelvo a repetir– que lo importante me parece que no son los nombres, lo importante es que funcionen los diferentes departamentos, que desarrollen políticas serias, que tengan una buena gestión y no cómo se llamen ni dónde estén adscritos.

Sí me sorprende la alusión al artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía sobre la creación de la policía autonómica propia mediante la adscripción de unidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a la comunidad. Y esta coletilla no la dice el propio artículo del Estatuto, lo dice usted, lo dice el Gobierno, entiendo, en esta comunicación, pero contradice, o entiendo yo que contradice, recientes declaraciones del propio Vicepresidente del Gobierno en medios de comunicación. Yo lo que pido en este punto es que, en primer lugar, se aclare el Gobierno, se aclaren ustedes, nos lo aclaren a nosotros para poderse aclarar nosotros a los canarios.

Y no quiero, lógicamente, terminar sin enunciar, sin agradecerles algún esfuerzo positivo, que entiendo que también lo han tenido. Ha sido imposible reducir altos cargos, cosa que desde el Partido Popular se les requirió, se les pidió, y al final no se consiguió, a la vista de esta reordenación del Gobierno, pero sí han hecho ustedes –y hay que reconocerlo– un cierto esfuerzo en la reducción de asesores en este informe, lo valoran en la mitad, la reducción de asesores de los diferentes consejeros. Yo he dicho que es un gesto, que no son altos cargos, pero sí entendemos que son altos sueldos, y al final repercute positivamente, igualmente, en los bolsillos de todos los canarios, que es lo mismo.

Han formado ustedes, señores del Gobierno, el Gobierno que Coalición Canaria necesitaba, no el Gobierno que Canarias demandaba, posiblemente. Nosotros –y ustedes lo saben–, se lo hemos contado, se lo hemos comentado varias veces, hubiéramos hecho un Gobierno, si fuera el Gobierno del Partido Popular, hubiéramos hecho un Gobierno más reducido, hubiéramos dado un ejemplo, que si bien cuantitativamente en los Presupuestos sabemos que no tiene esa gran influencia, pero sí sería un gesto de austeridad y, desde luego, ahondaría en la eficacia del Gobierno. Un Gobierno más reducido, incluso el número de consejerías, incluso el número de viceconsejerías y direcciones generales.

De todas maneras, emplazo a los grupos de esta Cámara a después en las propuestas de resolución marcar ya una voluntad inequívoca al ejecutivo regional para que profundice en una verdadera reforma, en la línea en la que se ha avanzado también en las empresas públicas canarias, también en la administración empezando por donde tiene que empezar, por el Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, doña Ana Oramas.

**La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Señor Presidente. Señorías.

El punto del orden del día en el que nos encontramos es el debate parlamentario que por precepto legal debe realizarse cada vez que el Gobierno de Canarias proceda a la variación de la denominación y competencias de las consejerías que integran su Administración. Este debate se ha mantenido en esta Cámara en el año 83, en el 87, en el 91 y en el 93. Por tanto, nos encontramos con el cuarto debate parlamentario sobre reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Repasando los *Diarios de Sesiones*, dada mi poca experiencia en este tipo de intervenciones en el Parlamento, me he encontrado con que todas las fuerzas políticas que integran el mismo, bien por estar en un gobierno de pacto, bien por gobernar en solitario, han tenido que explicar, o apoyar, en distintas épocas algún cambio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y señores, los argumentos cuando se está a favor y cuando se está en contra, a lo largo de estos 12 años, han sido prácticamente los mismos: que si los cambios generan coherencia y racionalización, mejoran la organización, se adaptan a las necesidades de nuestra comunidad, etcétera; y por otro lado, que se derrochan medios, que son cambios innecesarios o injustificados, etcétera.

Todo ello nos lleva a que realmente pongamos sobre la mesa la importancia del asunto que tratamos y nos hagamos las siguientes preguntas sobre la presente reestructuración. Primero, ¿es lógico que después de cada proceso electoral se haya producido una reestructuración por los gobiernos resultantes del mismo? Desde luego, ya que cada programa de gobierno implica una movilización de medios y personas para resolver los problemas que en ese momento son más acuciantes y prioritarios para nuestra tierra y la administración debe de adaptarse a esas prioridades de problemas y a esas propuestas de soluciones, porque así lo ha decidido el electorado cuando ha optado, de forma mayoritaria, por una opción política.

La segunda cuestión que nos debemos plantear es si la reestructuración se ha hecho en la forma y plazos que prevén nuestras leyes y reglamentos, y la respuesta, en este caso, también es afirmativa. La reestructuración efectuada por el Gobierno se ajusta a las previsiones del Estatuto de Autonomía de Canarias, al artículo 28 de la *Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias* y al artículo 2.3 de la *Ley 1/83, de 14 de abril, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Y por último, como Coalición Canaria, debemos preguntarnos y opinar si la reestructuración coinci-

de con el programa de gobierno que presentó el Presidente ante esta Cámara y que fue aprobado por mayoría absoluta, y a eso también hemos de responder afirmativamente.

Yo me había propuesto no responder, ignorar, en cierto sentido, la intervención de mis compañeros, porque creía que en las comunicaciones del Gobierno pues uno, pues, daba su opinión en nombre de su grupo de la comunicación planteada por el propio Gobierno, pero no me puedo resistir. No me puedo resistir a don Emilio Fresco y quería matizar algunas cositas de la intervención.

Con respecto al retraso de la Comunicación del Gobierno en este Parlamento, quizás, no lo sé, si estuvo en la reunión de la Junta de Portavoces, la propia Mesa y el propio Presidente pidieron disculpas porque había habido un problema dentro de esta Cámara, o sea, el Gobierno sacó la comunicación en plazo y la presentó en el Parlamento al día siguiente. Otro problema distinto, que quizás a lo mejor a don Emilio los representantes en la Mesa del Parlamento o en la Junta de Portavoces no le informaron, es que no había sido un problema del Gobierno, había sido un problema exclusivo del Parlamento.

Con respecto a la valoración que hace sobre la reestructuración del Gobierno, a mí me parece fantástico. O sea, está apoyando usted la reestructuración del Gobierno, está usted abundando en los argumentos del Gobierno, porque usted está diciendo que la reestructuración o es racional o se basa en fundamentos políticos. ¡Claro que se basa en fundamentos políticos y, claro, que los que no son por razones políticas son por fundamentos de racionalización! Usted sabe perfectamente que si ha habido un Gobierno donde hubo que hacer disparates en creación de asesorías, donde hubo quizás, a lo mejor, que hacer movimientos políticos de negociación fue en el Gobierno del año 91, en donde tuvo que pactar las AIC con el Partido Socialista. Esta vez los cambios de aumentos, de incrementos, toda esta serie de cosas, son mínimos, son mínimos, porque se ha incorporado el Servicio Canario de Salud; el resto son dos, me parece que dos o tres cargos públicos, donde además se están financiando por la disminución de asesores, que ha sido una reivindicación permanente en esta Cámara por todos los grupos políticos. Es decir, que –por lo que yo tengo aquí apuntado– los tres puntos que usted planteó pues, la verdad, los apoyo. El de reestructuración exclusivamente política, una parte desde luego. ¿Que los que no han sido por política han sido porque son racionales? De acuerdo. Ahora, el segundo que dice “no estamos ante una etapa de austeridad”, yo la verdad que es la reestructuración del Gobierno más austera que ha habido en los 12 años de historia de este Parlamento.

Ya, para finalizar, yo quería un poco responderle a don Ignacio. Usted ha dicho que el Gobierno

que Coalición Canaria necesitaba es el que está actualmente y no el que necesitaba Canarias. ¡Hombre!, es que era un poco prematuro hacer el que necesitaba el PP. Hemos decidido, creemos que es conveniente esperar unos meses y no precipitarse, no sea que pasen otros acontecimientos.

Por todo ello, Señorías, como viene siendo costumbre, dejemos que el Gobierno se autoorganice para poder cumplir con su programa y pidamos responsabilidades si no lo cumple.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Como indiqué al principio de este punto de orden del día, el Gobierno tiene un turno para replicar a las cuestiones que se le han planteado, pero solicito una brevedad para no alargar excesivamente este debate. Gracias.

**El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez):** Gracias, señor Presidente.

Hombre, yo así al principio tendría que decir, recordar esta mañana las palabras del portavoz del Grupo Socialista Canario-PSOE, don Augusto Brito, cuando hablando de la reforma del sector público canario, lógicamente derivaba un poco a hablar de la Administración decía: "hombre, vamos a ver si de una vez, pues procuramos resolver los problemas que existen, ¡que los hay, que los hay!". Yo eso lo comparto plenamente. Quien crea que por nombrar unos altos cargos se crea un problema; bueno, se podrá crear un problema políticamente, legítimo, y cada uno puede hacer la interpretación que quiera, pero la Administración, esencialmente, hay que dar respuestas, el primer objetivo es dar respuestas a las demandas de los ciudadanos. Yo creo que lo que no se puede cuestionar...; es decir, si aludimos, para justificarnos ahora, a que unas veces pasadas no se hizo tan bien, ése es un argumento que aquí, desde mi punto de vista, sobra. O sea, aquí lo que estamos para analizar es: ¿lo que se ha hecho en estos momentos es correcto? Lo que se ha hecho en estos momentos a nosotros nos parece que es absolutamente correcto. ¿Es austero? Es austero, ahora lo iremos viendo.

¿Pero quién discute –y yo en eso le reconozco al portavoz don Emilio Fresco, le reconozco o digo aquí que él ha reconocido, lo que le honra, que tiene aspectos positivos, de lo cual me alegro–, ¿pero quién discute que la reforma de esta Administración, la estructura de este Gobierno no es racional? ¿Quién discute que no pretende, señor González, que no he dicho que vaya a resolver los problemas de la ...(*Ininteligible.*), la reestructuración? ¡No, no! Se hace, dije aquí e insistí –le matizo porque usted hizo unas precisiones que yo no había dicho aquí–, pretende llevar a cabo el programa de gobierno; posiblemente, posiblemente en el tiempo, a lo mejor se ve que haya que corre-

gir ciertas medidas, lo veremos, lo que no queremos en una Administración es improvisar ni correr más deprisa de lo necesario, y sobre todo sin tener las bases y los datos técnicos y científicos para una forma rigurosa.

Lo digo esto en un planteamiento general para centrar un debate que yo creo que a los ciudadanos le estamos dando la impresión, simplemente porque a veces ¡bueno!, pues que nos toca a unos estar en la Oposición, a otros en el Gobierno, pero le estamos dando la impresión de que la Administración canaria es un desastre, ¡y es falso!, es una Administración eficaz y no se puede trasladar ese debate a la calle. ¿Que la Administración canaria necesita una reforma? Estamos sentando las bases para la reforma; pretendemos con seriedad, con la máxima voluntad, y no sólo ya voluntad, sino ponerla en la práctica, que es uno de nuestros objetivos en el programa, y nosotros –como decía la portavoz de Coalición Canaria– pretendemos hacerlo. Déjenoslo hacer, es un derecho legal que tiene el Gobierno a autoorganizarse. No creo que haya ningún dispendio, además ha habido ahorro, en el gasto público ha habido ahorro –ahora veremos esos datos–. Entonces, déjenle al Gobierno hacer y demos una sensación a los ciudadanos de que tenemos una Administración que, con sus fallos, lo que pretendemos es corregirla. Esto es un bien patrimonial de todos: del ciudadano, de los políticos, de los funcionarios. Es una obligación de todos servirle al ciudadano y un derecho legítimo que tienen los ciudadanos de ser atendidos por la Administración pública, y no creo desde ninguna óptica que se diga que esta reforma es la más irracional que ha habido aquí –tampoco ha sido dicho aquí, evidentemente–, pero por lo menos se reconoce que es una de las reformas –creo yo que se ha reconocido y se debía reconocer– mejores que se han hecho. ¿Es perfecta? Claro que no, porque no hay nada perfecto en la vida misma.

Vamos a irnos centrando en las intervenciones de los portavoces. El portavoz de la Plataforma Canaria Nacionalista decía que lo que se ha reformado es el Gobierno y no la Administración. Ni se ha reformado el Gobierno, el Gobierno son los consejeros, lo otro son altos cargos de la Administración; es una precisión técnica para decirle que sí se han modificado ciertos altos cargos de la Administración. Ni se ha reformado la Administración ni se ha reformado el Gobierno.

La información a los ciudadanos existe, existe ya desde el año 93, oficinas, no están en todas las islas, es verdad, yo recojo su sugerencia y que conste que es uno de nuestros objetivos: a través de los medios modernos, informáticos y telemáticos, llevar y unificar toda la gestión administrativa, en lo posible, de todas las instituciones que operan en Canarias, instituciones de la comunidad autónoma y de la Administración local, en ese aspecto sí, y

pretendemos poner el 1 de enero en marcha el libro de reclamaciones. Lógicamente, lo que sucede es que sistemáticamente a veces no se han tenido en cuenta las islas menores, y está claro que mi objetivo, el objetivo de este Gobierno, es también influir en la reforma administrativa, el acercamiento de la gestión administrativa a los ciudadanos.

Yo, simplemente, le digo que lo demás lo comparto, su preocupación, comparto su preocupación porque además he entendido que ha sido una intervención constructiva, pidiendo unas cosas que están, otras que tenemos que mejorar, y desde luego este Gobierno, la filosofía que va a llevar a cabo, a lo mejor usted no había tenido la oportunidad de hablarlo con nosotros, pero es ésa.

Don Emilio Fresco, yo le agradezco, no le voy a pedir que lo retire, pero que antes de decir ciertas cosas hable con su portavoz respecto a las entradas y salidas de la comunicación del Gobierno a este Parlamento. Se debatió en una Junta de Portavoces y quedó claro. Desde luego, no resulta agradable que si ha habido algún fallo, y desde luego no es culpa del Gobierno, se le trate aquí de imputar al Gobierno, y está suficientemente aclarado en la Junta de Portavoces y me gustaría que no se hablara más de este asunto. Usted, un poco, en un tono jocoso del tema... Pues no, no ha sido un error del Gobierno y donde ha habido los errores a veces hay que disculparlos, pero el Gobierno, a los 11 días de su constitución, tenía la comunicación enviada al Parlamento.

Le agradezco los aspectos positivos que ve en la reforma y comprendo que quiera hacer críticas negativas, que también lo entiendo, aunque digo que, desde mi punto de vista, se deberían de hacer, en algunos casos, con menos jocosidad y con más rigor, porque estamos hablando de algo serio y de algo que todavía no es perfecto, de algo que se está construyendo y que debemos evitar que los vaivenes políticos influyan en esto. ¡Vamos a intentarlo!, yo creo que hoy estamos en una situación mejor que hace cuatro años.

Yo rechazo de plano, evidentemente, porque creo que no hay argumentos, no se han dicho aquí argumentos objetivos y documentales de que la reestructuración del Gobierno no pretende modernidad, no pretende eficacia... ¡Claro que no existe todavía!, porque pretendemos hacerla. O sea, lo que estamos es informando a ustedes de lo que hemos hecho para cumplir con nuestros objetivos, y como decía doña Ana Oramas nos tendrán que dar el plazo necesario, al que tenemos derecho reglamentariamente, para hacerlo. Pretendemos eso: modernizarla, mejorar su eficacia, mejorar su reestructuración.

Vamos a hablar sobre los costes de la austeridad, tan dicha y tan traída. En primer lugar, vamos a ver si dejamos de hablar, o por lo menos hablamos con rigor, de la creación de nuevos altos

cargos. No se puede imputar en los 12 altos cargos los 6 altos cargos de Sanidad creados por ley en este Parlamento y lo que ha hecho este Gobierno es ponerlos en marcha, cubrirlos. Entonces, ya, de ahí restamos los que se tengan que restar, que son cinco.

Se crean Viceconsejería de Turismo, Viceconsejería de Pesca, Dirección General de Transportes, Dirección General de Promoción Económica, Dirección General de Asuntos Europeos, Dirección General de Comercio, Dirección General de Consumo, Dirección General de Disciplina Urbanística y Medio Ambiental. Y luego sobre algunos aspectos de esto que usted denunciaba aquí que no estaban justificados o no se habían hecho bien, yo lo justificaré, pero ahora me estoy refiriendo exclusivamente a los números. Se han creado, es decir, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis... ¡siete!, y se suprimen cinco: Dirección General de Pesca, Dirección General de Transportes Marítimos, Dirección General de Promoción Económica, Dirección General de Comercio y Consumo y Dirección General de Transportes Terrestres. Se suprimen las dos, porque se fusionan y se crea una. Es decir, por una simple operación matemática, ve usted que sólo aparecen cuatro nuevos departamentos, o cuatro nuevas áreas, que luego entraremos a justificar, porque algunas realmente no suponen gasto, porque estaban previstas presupuestariamente, que usted lo supone, y solamente había dos que presupuestariamente no estaban previstas.

Y no se utilice aquí, porque, claro, usted por su conocimiento y con su habilidad pretende dejar en la sensación de la Cámara que lo de los asesores que no se va a hacer. Mire usted, los asesores, si están o no están, no hay que esperar a las RPT, sino que este Gobierno no ha nombrado, ni va a nombrar, por un acuerdo que llegamos con el Grupo Popular, es 10 asesores, 10 asesores, y eso supone un ahorro económico que el coste económico cubre con creces, y lo supera, el coste económico de dos direcciones generales netas, porque es verdad que aparecen en el balance neto cuatro, pero dos estaban dotadas presupuestariamente. Y por lo tanto, en neto, realmente, con coste presupuestario no previsto son dos, que se cubren con creces con los 10 asesores previstos.

Y ahora como a mí también, como a usted, creo que nos interesa que los ciudadanos sepan, los ciudadanos conozcan, qué es lo que le cuesta su Administración autonómica, porque creo que es bueno para la autonomía, es bueno para la Administración autonómica, es bueno para todos nosotros, vamos a hacer un breve repaso.

Yo creo que uno de los índices, de los indicadores más serios para analizar el coste de una Administración es la ratio pesetas de alto cargo por presupuesto global que se gestiona. Eso lo utilizan las empresas privadas, elementalmente, es un

principio elemental de economía, que usted lo sabe perfectamente igual que yo.

En el año 87 le costaba un alto cargo a la comunidad autónoma 3'6 pesetas por cada 1.000 pesetas, incluidos los miembros del Gobierno, cosa de la que no estamos hablando aquí. En el año 87. En el año 91 le costaba 0,29 pesetas. Se bajó, a pesar de que se crearon algunos altos cargos, pero se gestionaban más funciones, más presupuesto. En el año 95, con la creación del Servicio Canario de Salud –se aprobó la ley y hubo que ponerlo en marcha–, baja a 2,6 pesetas por cada 1.000 pesetas. Es decir, esto fue en abril, en los Presupuestos de este año 95. Actualmente, la reforma que hace el Gobierno, de acuerdo con el nuevo Presupuesto, que se va a hacer, salen 1,8 pesetas; es decir, casi la mitad que el de este mismo año al principio. Y eso son datos que los puede usted comprobar, cualquiera de sus Señorías. Y éste es el mensaje que hay que darle a los ciudadanos, no dar la sensación de que aquí se está dispendiando el dinero y que se actúa alegremente. Lo que pasa es que para pedir eficacia hace falta organización administrativa y hacen falta centros directivos. Es posible –y yo no lo puedo negar– que en algún caso haya que analizarlo seriamente. En eso estamos comprometidos nosotros los primeros, señor González, y usted lo sabe con nosotros en nuestro programa que estamos comprometidos en analizar eso profundamente. Pero también pretendo que éste sea un asunto que se trate seriamente dentro de la política canaria; no se puede desprestigiar una administración –con todo lo que lleva–, de que aquí todo el mundo lo hace bien –y yo no voy a analizar otras administraciones– y es la comunidad autónoma la que parece que tiene una ligereza. Es decir, estamos en menos de la mitad de gasto, de gasto por alto cargo, en pesetas reales, estamos en menos de la mitad de lo que estábamos en el año 87. Yo creo que sería para felicitarlos. Y todos estos datos, todos estos criterios, evidentemente, los hemos tenido en cuenta.

Vimos el contenido económico. Y vamos lógicamente a analizar algunos comentarios de los que su Señoría hacía, don Emilio Fresco, sobre algunos aspectos, que, hábilmente, ya lo digo yo, y políticamente entiendo que se haga este debate, pero a mí me gustaría que se llevara con rigor, con seriedad.

Y en el caso de Turismo, la vez pasada lo justificamos aquí con que está en departamentos horizontales. Mire, francamente, yo creo, yo entiendo lo que usted quería decir, y es posible que hasta le pudiera dar la razón, pero fíjese que sigue estando en un departamento horizontal; sin embargo, efectivamente, yo le doy la razón, se pretende darle su personalidad propia. Pero ha tenido usted un pequeño desliz, porque el Vicepresidente es Consejero de Turismo, y es un órgano horizontal de la Presidencia. Pero no voy a usarlo. Lo comprendo, lo com-

parto y además le agradezco, porque usted simplemente lo que trataba es de descalificarnos por lo que habíamos hecho, pero fíjese, tenga cuidado para otra vez y precise con más detalle.

En Sanidad y Consumo. Servicio Canario de Salud bien, claro, no podía decir otra cosa, pues es por ley, y que el resto de la consejería había que cerrarlo. No, mire, por favor, leáse los decretos, porque hay más direcciones generales sin ser la de Consumo. Y, evidentemente, yo hoy no puedo disponer aquí de un argumento que sería contundente, pero no están aprobados los decretos de redistribución de medios, entre el Gobierno, que los haremos en un próximo Consejo de Gobierno, porque ya están preparados. Y entonces será cuando se vea definitivamente los medios personales y materiales que tiene cada dirección general. Y Sanidad, mírelo por favor, tiene más direcciones generales sin ser la de Consumo.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya usted concluyendo, señor consejero, si puede ser.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez):** Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez):** Creo que por la importancia del asunto, pues, a mí me parecía que debería hacer una serie de explicaciones. Yo le pido que me permita hacerlo, voy a terminar lo más brevemente posible.

La Dirección General de Disciplina Urbanística, tiene razón lo que dice usted aquí, se creó y se descreó. Pero yo también le pido, sea usted coherente, usted debería felicitarlos hoy aquí por haberla creado, porque su grupo era de los que se oponían a que la suprimiéramos. Entonces, simplemente, coherencia. Nos lo critica, es cierto; pues nos equivocamos, pues lo hemos corregido. Y también le pareció a este Gobierno sobre todo que era un área, responsablemente, sobre la que había que incidir.

Supresión de la CIRA. Yo creí entenderle –y me disculpa si me equivoqué– que realmente lo hacía aquí en tono jocoso, la supresión de la CIRA, en tono jocoso, la supresión de la CIRA lo planteaba con ironía, “bueno, y ahora encima quieren reformar la Administración y suprimen la CIRA” –la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa–. Mire usted, de los logros de que este Gobierno está orgulloso es de haber centralizado en esta consejería esa gestión, y no acordar más órganos, que se ve que no fueron operativos y que complican la gestión. Y las decisiones finales las tomará a propuesta de este conse-

jero el Gobierno o a propuesta del Gobierno este Parlamento. Y ése es el cauce y se lo explico.

Le adelanto que en el reglamento orgánico de nuestra consejería la Inspección General de Servicios va a tener competencias de organización administrativa, se las vamos a dar, y lo que pretendemos es ser más eficaces. Si nos estamos equivocando, nos pregunten ustedes al final de la legislatura o al final de cuando nos corresponda, pregúntenlo, pero de antemano no planteen que por suprimir la CIRA no se va a hacer la reforma administrativa. Más bien al contrario, yo opino justamente al contrario.

La Dirección General de Justicia y Seguridad, que esté en Presidencia tiene su sentido, y en concreto en Vicepresidencia. Y usted sabe que son dos funciones o dos programas en los que hay gestionar las transferencias, y las transferencias en esta comunidad autónoma las gestiona Vicepresidencia. Y ese criterio fue el que hizo que el Gobierno dejara Justicia y Seguridad en Vicepresidencia. Cuando estén las competencias, cuando esté desarrollada la Ley de Policías locales, que por cierto se equivocó –no voy a extenderme, porque me lo ha pedido el señor Presidente–, pero cuando equivocó el precepto legal que citaba lo de la policía local, no lo hacía correctamente; pero lo que le quiero decir es que recibidas las transferencias, el Gobierno va a decir dónde va la gestión de esas competencias. De momento es un asunto de transferencias, esencialmente de transferencias, y por eso están radicados en Vicepresidencia.

En cuanto al Partido Popular, me resta contestarle. Bueno, yo, en primer lugar, agradezco el apoyo, desde luego; sin embargo, don Ignacio, permítame que le diga que usted yo creo que no era necesario descalificar la reestructuración del Gobierno en la medida que lo hizo para desmarcarse, que es lo que persigue. Está claro que éste no es el Gobierno del Partido Popular, nosotros lo reconocemos, pero para eso yo creo que no es necesario. Yo le pido lo mismo: dénos el tiempo y dénos el tiempo necesario para que con rigor y con datos reales y con un estudio concienzudo planteemos aquí la reforma de la administración, y quizás de abajo arriba, como sería lo correcto, al final veremos si sobran o faltan altos cargos. Simplemente esta aclaración, porque, bueno, yo creo que esto es algo que es mucho más profundo de los, en algunos casos, comentarios que se han hecho aquí; y creo que la administración canaria, que necesita de mejoras, evidentemente, también necesita medios para eso, y a veces no los hay, no está tan deslavazada como se pretende dar aquí.

Y está claro que nosotros, usted dice que hemos perdido una oportunidad para avanzar, nosotros hemos partido, señor González, de la base de que en una primera etapa no se pueden hacer disparates y cambios profundos, vamos a entrar en una etapa,

como usted sabe, de análisis y superada la etapa de análisis quizás entremos en los cambios profundos.

A doña Ana Oramas, muchas gracias, me ha parecido una intervención coherente y realista con el asunto que aquí se está tratando.

Y lo que les pido es que..., y creo que de lo que se trata, y más que de hacer comunicados en este caso, es de darle un margen mayor o menor al Gobierno, pero un margen en todo caso al que tiene derecho para ver si los objetivos, para cumplir el programa, se cumplen, dejando bien claro a los ciudadanos canarios que esta estructura le cuesta menos que las anteriores, le cuesta bastante menos, en relación con las funciones que realiza y a los medios presupuestarios que ejecuta.

En cualquier caso, desde luego creo que sí ha valido la pena –aunque era legalmente preceptivo– que hablemos sobre esto y quizás vayamos entre todos encauzando una reforma que, si no es consensuada, no es útil, y que yo ya desde aquí adelanto que nuestro interés es que todos y definitivamente, incluso, en el planteamiento que hacía el señor Brito esta mañana, creo que es un asunto en el que todos deberíamos participar, opinar y tratar de hacer una administración que todos la pudiéramos compartir, independientemente de cambios políticos que hubiera en cada momento.

Muchísimas gracias.

*(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

En la intención de la Presidencia no está nunca limitar en este caso los turnos de intervención del Gobierno, que son libres, y en principio sin limitación de tiempo, pero hay un precepto reglamentario que nos indica que se procurará por parte de la Presidencia que exista equilibrio en las intervenciones. Ha sido simplemente por esa razón por la que le he pedido una moderación en el tiempo.

Se ha suscitado, sin embargo –antes de dar el turno al Grupo Socialista que lo estaba solicitando–, un tema en relación con el trámite parlamentario de la comunicación de Gobierno. Y efectivamente, yo quiero dejar, puesto que se han hecho públicas aquí en el Pleno determinadas opiniones, lo que se dijo en la Junta de Portavoces. Lo que se dijo en la Junta de Portavoces es que el retraso en el registro en el Parlamento de esa comunicación de Gobierno no es un tema imputable al Gobierno, sino que fue un fallo de los servicios del Parlamento durante el mes de agosto. Pero que, en todo caso, eso no ha producido el más mínimo perjuicio a ningún grupo parlamentario para la tramitación de este tema, puesto que se está viendo en el primer Pleno que estamos celebrando, que es cuando tenía que verse.

Tiene la palabra en primer lugar el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista, puesto que el Reglamento prevé una segunda intervención posible, segunda intervención de los portavoces.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señorías.

Hoy se ha oído aquí en esta Cámara con respecto al tema que nos ocupa –no por usted, señor consejero–..., pero a veces algunas malas interpretaciones que si llegan en ese contexto, a lo mejor, al ciudadano, se puede formar o mal formar una idea de lo que puede ser el Gobierno, de lo que puede ser la acción de Gobierno o la propia estructura que se crea derivada del mismo. Y a veces se plantea y se dice, o se justifica, y se dice: “ésta es la cuarta reestructuración que se hace de la Administración”.

Bien. Pero mire, no vamos a olvidar una cosa. Primero, el Gobierno que en este momento tenemos en Canarias es del mismo signo político que existía hace dos años, y lo que estamos planteando –y entiéndalo bien, señor consejero, que lo estamos planteando desde una posición constructiva– es que al ciudadano no se le puede estar transmitiendo permanentemente que cada vez que se constituye un Gobierno es necesario hacer una reestructuración del mismo, máxime si ese Gobierno que se configura es exactamente igual al que estaba configurado hace dos años. Y mucho más, también es difícil, y además difícil de creer, el que se le pueda decir al ciudadano que eso está motivado por un mandato popular que surge o se produce a través de unas elecciones. Yo estoy seguro, señor consejero, que si al ciudadano se le dijese que cada vez que se entra en un proceso electoral, y de ahí emana o surge un Gobierno, se le fuese a decir que eso tiene que conllevar necesariamente una reestructuración, y el ciudadano conociese –porque lo está viendo y lo está soportando permanentemente– como se le crea ese caos, esa confusión, esa falta de agilidad durante un tiempo determinado mientras el nuevo Gobierno se reestructura, al final nos podríamos aplicar incluso, a lo mejor, el mismo símil que hacía antes el Vicepresidente del Gobierno; antes le decía: “Virgencita, déjame de una forma que pueda gestionar de la mejor manera posible esta comunidad autónoma”. Y a lo mejor cuando veamos con lo que nos encontramos y durante el tiempo que estamos paralizados, precisamente por esa reestructuración, a lo mejor lo que le decimos es: “Virgencita, déjanos como estábamos antes”.

Por supuesto, y estoy de acuerdo con usted, que decir esta reestructuración es irracional, de ninguna de las maneras. Esta reestructuración que hoy se trae aquí, y cualquier otra también podría ser racional. El planteamiento yo lo enfocaría desde otro punto de vista. Yo lo que diría es si esa racionalidad obedece a objetivos de eficacia, de agilidad, de prestación del servicio al ciudadano, de

información y de acción de gobierno o si responde, a lo mejor, a criterios políticos. Y no me negará el señor consejero que tanto en un caso como en el otro los dos pueden obedecer a criterios de racionalidad. Por eso, lo que estamos planteando es que exista, señor consejero, un pacto de estabilidad entre todos los grupos, que independientemente de las modificaciones puntuales que se puedan introducir, porque gobierne una opción o gobierne otra contraria, lo que es el fundamento permanezca lo más estable posible.

Y por supuesto, yo he echado en falta en su intervención, su segunda intervención, esa propuesta, que yo creo que es necesario, de compromiso de un pacto de estabilidad que debe emanar. Ahora bien, reconozco... (*Manifestaciones desde el escaño del señor Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales.*) ¿Lo dijo? Pues nada, dicho está, señor consejero.

Y por supuesto que le agradezco también, por supuesto, el que haya detectado perfectamente la falta de información, muchas veces, la falta incluso hasta de coherencia, a lo mejor, de la propia Administración cuando se está hablando de islas periféricas o islas no capitalinas, y que eso sea un tema que el señor consejero o el Gobierno vaya a asumir. Y por supuesto también el famoso libro de reclamaciones, igual que estabilizar y modernizar las instituciones.

Y ya con respecto al tema del ahorro que implica esta reestructuración –y con esto yo ya finalizo–, puede ocurrir, y es importante, que esta nueva reestructuración origine un ahorro, pero yo también creo que, a lo mejor, éste no es el momento apropiado de decirlo. Está bien que ustedes haya diseñado su estrategia, que hayan diseñado perfectamente qué es lo que va a suponer esa reestructuración, pero yo esperaría –y esperamos todos– que ese ahorro, que usted ha manifestado en esta Cámara, dentro de unos meses lo veamos que se cumple.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra. El señor Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que a mí me gustaría hacer dos aclaraciones previas, en primer lugar en relación con la comunicación. Yo he dicho desde el principio que me refería exclusivamente a los sellos de entrada y salida que tiene la comunicación que se nos ha remitido. Y en ese sentido yo acepto evidentemente las palabras del Presidente, pero eso no cambia sustancialmente las cosas, porque lo cierto es que mi grupo parlamentario el mismo día 4, ante la ausencia de la comunicación, presenta un escrito dirigido a la Mesa, solicitándole que sea, precisamente, la Mesa quien inste al Gobierno,

quien reclame del Gobierno dicha comunicación. Y es precisamente el día 4 cuando aparece la comunicación, miren, por los motivos que sean, no lo sé, de la Cámara, del Gobierno, pero lo cierto es que fue un escrito del Grupo Parlamentario Socialista solicitando dicha comunicación la que de alguna forma produce, o fue por casualidad, la entrada el mismo día 4.

En segundo lugar, el señor consejero ha planteado que en alguno de los temas haya podido desprenderse de mis palabras pues cierta ironía. Sepa el señor consejero que no tiene más connotación que el recurso dialéctico; en ningún momento ninguna falta ni de seriedad con respecto al tema tratado ni con respecto a lo dicho por el señor consejero. Tómelo pura y exclusivamente como un recurso dialéctico tan válido como cualquier otro a la hora de un debate parlamentario.

En relación con otras cosas aquí planteadas, miren yo no puedo sustraerme a las impresiones, y mi impresión personal, cuando he oído algunos grupos parlamentarios, es que parece que es el Grupo Parlamentario Socialista quien está presentando la comunicación. Yo he visto, precisamente, los grupos que sustentan al Gobierno, el Partido Popular que sustenta al Gobierno nacionalista, Coalición Canaria que sustenta al grupo nacionalista, en vez de posicionarse en relación con la comunicación que nos presenta el Gobierno, a hacer intervenciones a una... Yo no sé si se han creído que el Partido Socialista ha presentado ninguna comunicación, el Partido Socialista lo que ha hecho es posicionarse en relación con la comunicación que nos ha remitido el Gobierno, que ustedes sostienen, el Partido Popular y Coalición Canaria, y eso, evidentemente, no es ninguna vergüenza. Si no hace falta estar diciendo que no se sostiene o utilizando recursos y queriendo desmarcarse, y después al final terminar haciendo lo que lógicamente en coherencia tienen que hacer, habida cuenta de los pactos. No obstante, no se suscribe y se vota un programa de Gobierno para después estarse desmarcando todos los días. Eso, evidentemente, no hay quien lo sustente, porque eso sí es verdad que da la sensación o poca sensación de cierta madurez política, da una sensación de estar de alguna forma errantes por lo que es la vida política de Canarias. Y eso para un grupo político como el Partido Popular no es bueno. Por eso, si se está preparado o no para hacer la oposición, es evidente que esta sesión del Parlamento desde esta mañana demuestra si se está preparado, quién está o no preparado para hacer la oposición.

¿Discrepancias? Discrepancias, ¡pero cómo va a haber discrepancias del Partido Popular que sustenta a su Gobierno nacionalista, si el presidente del Partido Popular ha dicho hace unos días que le da el visto bueno, que le da el aprobado! ¡Pero cómo van a estar desmarcándose de esa forma!, y

ahora, y queriendo plantear situaciones que no son. Eso no es bueno. En primer lugar, no es bueno para el propio Partido Popular.

Y una cosa, el Partido Popular debe ser consciente de que en los últimos 8 años ha estado gobernando más el Partido Popular que el Partido Socialista. No se olviden de que desde junio del 87 hasta que el señor Olarte los expulsó del Gobierno —2 años y medio largos—, ustedes gobernaron mientras que nosotros gobernamos, pues mire, desde julio del 91 hasta abril del 93, que son 18 meses. Por tanto, cuando hablamos de responsabilidades, asuma cada una la suya, porque en los últimos 8 años, ustedes han estado más tiempo en el Gobierno que nosotros mismos.

En relación con la portavoz de Coalición Canaria, y también lo digo en el buen sentido de que nosotros no hemos presentado ninguna comunicación. A mí me hubiera gustado, que era su papel defender la comunicación del Gobierno, no arremeter contra la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que está en su papel de oposición y de poner todas las trabas que en conciencia cree que debe poner a una comunicación de reestructuración del Gobierno, que no le convence.

En cuanto a lo planteado por el señor consejero. Yo creo, señor consejero, que básicamente los datos no fallan. Mire, por los datos, se produce la supresión formal de 15 centros directivos cuando lo cierto es que en 14 casos lo que se produce es el cambio de nombre. En el caso de viceconsejerías existen en el anterior Gobierno 10, solamente 9 ocupadas, porque usted se acuerda que para contentar al señor Guadalupe le dieron dos por el precio de una, ¿eh?, después de lo del Cabildo de La Palma. Eran 3: la Viceconsejería de Turismo, la Viceconsejería de Pesca y con rango de viceconsejero el director del Servicio Canario de Salud.

En el caso de los secretarios generales técnicos, a los 11 anteriores ha de añadirse con rango de secretario general técnico el secretario del Servicio Canario de Salud.

A nivel de direcciones generales, tenemos la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental. ¡Señor consejero!, esta dirección general durante el Gobierno AIC-PSOE fue creada y fue ocupada; después del voto de censura ustedes no la ocuparon y la suprimieron dos meses antes de las elecciones, y la han vuelto a recrear, como si realmente ahora hubieran descubierto la importancia de la disciplina urbanística. Y eso me permitirá, señor consejero, que por nosotros sea una de las cosas que criticamos, que antes no era importante, ustedes la suprimen y ahora la recrean. Pero eso no deja de ser perfectamente lógico.

Las cuatro direcciones generales del Servicio Canario de Salud, los dos directores de los dos nuevos institutos, el de Investigaciones Agrarias y el de Investigación Pedagógica. Y por último, se

suprime la Dirección General de Transportes Marítimos y Aéreos y se desdobra la Dirección General de Promoción Económica y de Relaciones con la Comunidad Económica Europea en las Direcciones Generales de Promoción Económica y en la Dirección General de Asuntos Europeos.

Al final son 12 nuevos centros. Usted me querrá decir que los cuatro anteriores, que los cuatro nuevos del Servicio Canario de Salud se recrean, son nuevos. Miren, ya vienen creados de alguna forma, porque esa estructura ha estado funcionando, bien, mal o regular, pero ya estaba, y vienen dotadas. Por tanto, de acuerdo, pero un secretario general técnico, una consejería con dos secretarios generales técnicos, una Dirección General de Consumo, que puede ser llevada por un jefe de negociado, o es que no sabemos lo que es Consumo, o es que se pretende hacer otra cosa.

Los asesores, señor consejero, yo lo invito, porque esto es una especie de envite. Usted dice que reducido en 10 los asesores, y yo le digo: “yo no se lo niego”; pero usted sabe cuándo lo vamos a comprobar: cuando usted cumpla el propio decreto, que se van a cumplir los tres meses y usted tiene que tener publicado por prescripción del propio decreto las relaciones de puestos de trabajo y las estructuras orgánicas. Y ahí veremos cuántos puestos de eventuales hay. Ahí sabremos, realmente, si esa compensación es cierta o no es cierta.

En relación con el número de asesores habidos, mire señor consejero, usted sabe que se publicó y se solicitaron en la etapa pasada. Nunca Canarias conoció tantos asesores, como en la etapa pasada, y yo creo que era bueno, porque yo creo que ustedes los necesitaban, sobre todo el Gobierno, todo lo que era el núcleo fundamental lo necesitaba a gritos. Yo creo que lo necesitaban. Mire que hasta le estoy justificando esa monstruosidad que ustedes han creado en los últimos dos años en cuanto al número de asesores. Creo que ustedes la necesitaban, porque ustedes no estaban preparados para gobernar Canarias; ustedes estarían muy preparados para enfrentarse con Madrid, pero para llevar las riendas de Canarias está claro, y lo vemos en esta Cámara, una actitud errante por la derecha y una actitud que languidece por la izquierda.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fresco. El portavoz del Grupo Popular.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Gracias, Presidente.

Primero que nada, y con el permiso del consejero y del Gobierno que vinimos a discutir una comunicación del Gobierno y parece que tenemos que discutir la situación en la Cámara de un determinado grupo o no, o la posición política del Partido Popular que estoy seguro, señor Fresco, de que en

este momento en su partido más de uno envidia. Por lo tanto, no se puede estar acusando continuamente, según como se levanten ustedes, que el Partido Popular está entregado a Coalición Canaria o que el Gobierno de Coalición Canaria está entregado al Partido Popular. Mire, hace unos días decía: “El PSOE acusa al Consejero de Sanidad de plegarse a los dictados del PP”; hoy dice que “nos demarcamos y que nosotros somos...”. Este debate no interesa a nadie. Por eso le decía antes que ustedes reconocen que no saben hacer oposición: ahora que no están gobernando no sé lo que van ustedes a hacer. Yo creo que –y en las últimas elecciones los canarios se lo volvieron a decir bien alto– este tipo de debates, estériles, no interesan a nadie, señor Fresco. Yo les apporto al debate interno que ustedes están teniendo en Canarias estos datos. Ese tipo de debate abandónenlo; dedíquense a hacer propuestas constructivas, no copien las propuestas del Partido Popular, no estén pendientes de lo que negocia el Partido Popular con Coalición Canaria para venir a esta Cámara enseguida para ver si era verdad o era mentira. Ya ven que es verdad, y al final los beneficiados van a ser los canarios, que es lo único que nos importa a nosotros, señor Fresco, en este caso. Sabemos y dijimos y repetimos la discrepancia que tiene nuestro partido con Coalición Canaria; son diferentes formaciones políticas, aportamos nuestras sugerencias.

Y ahora –ya dije anteriormente y repito ahora– vamos a presentar una propuesta de resolución que, fíjese usted, espero que sea conjunta con Coalición Canaria y con el Grupo Socialista, para que el Gobierno proceda en lo sucesivo y en el futuro a hacer una reforma de la Administración empezando por el propio Gobierno y que no se quede todo en palabras ni en posiciones en la Cámara, ni en este tipo de disquisiciones metafísicas, que realmente no interesan a nadie y le están haciendo un grave daño a su partido.

Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** No hay más intervenciones. Yo entiendo que el debate está suficientemente desarrollado y abriríamos a partir de ahora un período de 30 minutos para presentar propuestas de resolución en su caso, pero, naturalmente, sin suspender el Pleno, sino que continuamos. De todas maneras, ha solicitado la palabra el Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez):** Sí, señor Presidente.

Bueno, lo único, en concreto, por el portavoz de la Plataforma Canaria se había planteado una

serie de cuestiones, pero, en fin... Yo quisiera, si me lo permite, señor Presidente, cerrar este debate diciendo que salgamos de aquí con la sensación de lo que hemos hecho, todos. Hay un Gobierno, un Gobierno tiene derecho a hacer su organización para ejecutar un programa, no le está costando esta estructura más dinero, sino menos dinero; y que, efectivamente, subjetivamente, el análisis a priori puede ser censurable, pero que el Gobierno hoy lo que está es informando de lo que ha hecho y pidiendo una confianza para ejecutar su programa. Y en este caso pues como lo puede ejecutar un ayuntamiento, también un cabildo, que cuando se constituyen nuevos, pues forman comisiones distintas, delegaciones, se cambian... Es una estructura. Lo único que yo quisiera dejar aquí bien claro es que, desde luego, no se puede negar –y lo han reconocido todos– que ésta es más racional que la anterior. Que algunas cosas estén más justificadas o menos justificadas, no deja de ser un criterio subjetivo político.

Y por último, que quede bien claro la voluntad que tenemos y que reconocemos que hay que abordarla en profundidad de solucionar este asunto, consensuadamente, modernamente, con criterios de modernidad y de eficacia, y que las críticas, pues, políticamente pueden ser asumibles, pueden estar justificadas, pero que eso no debe empañar lo que es una organización administrativa de un Gobierno y que esa organización administrativa se trata de darle mayor racionalidad y ejecutar un programa, que, evidentemente, en ese programa está precisamente estudiar a fondo este asunto de la reforma general de la Administración, de abajo a arriba.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVAS A LA PRÓRROGA DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 1.911/91 DEL CONSEJO, DE 26 DE JUNIO DE 1991, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS ISLAS CANARIAS Y AL DESARROLLO DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar a debatir, insistiendo en que a partir de este momento hay 30 minutos para presentar propuestas de resolución en relación con esta comunicación del Gobierno sobre reestructuración de la administración autonómica, vamos a entrar a debatir la segunda comunicación del Gobierno que se refiere a las negociaciones de

la comunidad autónoma con el Estado y la Unión Europea, relativas a la prórroga de determinados artículos del Reglamento número 1.911/91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las Islas Canarias y al desarrollo de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

Por el Gobierno, para explicar la comunicación, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz):** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Intentaré ser relativamente breve, es imposible serlo mucho por la trascendencia, la cierta complejidad del tema, y por supuesto va a ser prácticamente imposible que yo amenice a estas horas de la tarde nada dado el asunto que voy a tratar.

El artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política diversos, entre los que se encuentran –entre esos principios– la consecución del pleno empleo y del desarrollo equilibrado entre las islas, la defensa de la identidad y de los valores e intereses del pueblo canario; y además, conforme al artículo 7.1, como conocen sus Señorías, los poderes de la Comunidad Autónoma de Canarias se ejercen a través del Parlamento, del Gobierno y del Presidente.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias constituye una unidad normativa que está integrada por el Reglamento 1.911/91 del Consejo y la decisión del Consejo 91/314, de 26 de junio, del año 91, por la que se establece el famoso POSEICAN –para resumir–; por la *Ley 20/91, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias* –la Ley Fiscal del REF que modificaba nuestro tradicional Régimen Económico y Fiscal– y por la Ley 19/94, la conocida por nosotros –como se decía antes por un parlamentario– como Ley Económica del REF. Y unidas todas éstas en el tratamiento de garantizar que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la Unión Europea, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes.

Este conjunto normativo del REF incide de forma preponderante en la consecución del pleno empleo y del desarrollo equilibrado de Canarias a que se refiere el Estatuto y, desde luego, con más de 500 años de historia forma parte de la identidad y de los valores e intereses del pueblo canario que sus poderes públicos, entre los que –como dije antes– se encuentra este Parlamento, asumen como principios rectores de su política en el marco de sus competencias.

Bajo este marco estatutario de actuación, se precisa desde nuestro punto de vista la adopción de los acuerdos del Gobierno y, en su caso, la resolución de este Parlamento en relación con la situación planteada en el momento actual sobre determinados supuestos concretos del Régimen Económico y Fiscal referidos a la aplicación de los preceptos del Reglamento 1.911, a la aplicación del POSEICAN, así como a la Ley 19/94, en relación con el Estado y ante la Unión Europea conforme voy a analizar a continuación.

Habiéndose producido la integración de Canarias en el territorio aduanero de la Comunidad a partir del 1 de enero del 91, el Reglamento 1.911 establece el marco de integración de las Islas Canarias en la Comunidad, así como la adopción de las políticas comunitarias y el establecimiento de un período transitorio que facilitara esta plena integración. Durante dicho período, que no podría superar o no podrá superar el 31 de diciembre del año 2000, el Arancel Aduanero Común se introducirá progresivamente con arreglo a un calendario fijado. A partir del 96, los tipos del Arancel Aduanero Común se aumentarán en una proporción de un 10% anual, con el fin de llegar al término del período transitorio –31 de diciembre del 2000– a la aplicación integral del Arancel Aduanero Común en Canarias.

Adicionalmente, otro Reglamento, el 1.605 del Consejo –éste del año 92– suspendió en su totalidad, del 1 de junio del 91 al 31 de diciembre de este año, los derechos del Arancel Aduanero Común aplicables a la importación de determinados productos industriales en las Islas Canarias.

De igual manera, en su artículo 3, se prevé que la Comisión, tras consultar a las autoridades españolas competentes, examinará los efectos del conjunto de medidas adoptadas en favor de la economía canaria, y sobre la base de las conclusiones de ese examen la Comisión presentará al Consejo las propuestas adecuadas para el período ulterior al 31 de diciembre de 1995.

El Reglamento 1.602/92 del Consejo suspende temporalmente la aplicación de las medidas *anti-dumping* comunitarias a la importación en las Islas Canarias de determinados productos sensibles –los denominados de bazar–, desde el 1 de julio del 91 al 31 de diciembre del 95. A partir del 1 de enero del 96, se establece la aplicación de los derechos progresivos en un 20% anual.

Voy a un tema quizás más conocido. El régimen del APIC, que se regula en el artículo 5 del Reglamento 1.911, en el que se autoriza su creación, con carácter transitorio hasta el año 2000, y además –como saben sus Señorías perfectamente– los tipos del gravamen deberán reducirse, a partir del año 96, en una proporción del 20% anual. A su vez se autorizan con carácter temporal exenciones totales o parciales a

favor de la producción local hasta también el 31 de diciembre de este año.

También es importante recalcar aquí que en este caso la Comisión, previa consulta a las autoridades españolas, examinará la incidencia en el territorio aduanero comunitario. Basándose en este examen, las autoridades españolas podrán ser autorizadas hasta el 31 de diciembre del año 2000, como muy tarde, para la exenciones en vigor, que nos estamos refiriendo a las exenciones del APIC a la producción local.

Asimismo saben ustedes también que el desmantelamiento de dicho impuesto se verá correspondido con una adopción progresiva del Arancel Aduanero Común, con el fin de garantizar también la completa integración en el año 2000.

En lo relativo a la Tarifa especial del Arbitrio insular a la entrada de mercancías, el Reglamento 564/93 ha prorrogado la tarifa especial hasta el 31 de diciembre del año 2000, en relación con determinados productos sensibles procedentes de otras partes de la Comunidad, si bien la imposición de dicha exacción sobre productos importados originarios de terceros países deberá reducirse progresivamente también a partir del 1 de enero del 96.

Hay también decisiones en este mismo sentido del Consejo en relación con el alambro de hierro o de acero sin alear, y en este caso también la Comisión presentará al Consejo las propuestas adecuadas para el período ulterior al 31 de diciembre de 1995.

La consecuencia de la aplicación simultánea –y perdóneme ustedes por lo sin duda plomizo de esta relación que he hecho, pero creo que es inevitable–, pues la consecución de la aplicación simultánea, repito, de las medidas antes enunciadas será que la producción local sufrirá alteraciones con respecto a la actual debido al desmantelamiento progresivo de las normas de protección de la producción canaria, unido a la supresión del tradicional diferencial fiscal con que contaba, mediante el APIM a la producción importada, y que se agrava aún más si paralelamente se suprime la exención del mismo impuesto –del APIM– a la producción interior, y que pondría en peligro la viabilidad de buena parte de la actividad o de la producción industrial en las Islas Canarias.

Parece, por tanto, preciso que por razones de empleo unos 34.000 puestos de trabajo en el año 94, de estabilidad y de equilibrio económico, la actividad industrial debe mantener, al menos... recuerdo que el Plan de Desarrollo Industrial presentado por el Consejero de Industria prevé un incremento de la participación del sector industrial de un 1% en el Valor Añadido Bruto regional, pero en cualquier caso para mantener su peso relativo en la estructura productiva actual.

Al propio tiempo, la incertidumbre derivada de la situación de la Ley 19/94, de modificación del

REF –la Ley Económica–, como consecuencia de la situación de bloqueo ante los reparos formulados a la misma por la Comisión Europea, la larga demora en el desarrollo reglamentario –al menos en los aspectos no objeto de consideración por la Comisión–, la propia complejidad de nuestro modelo económico determinan una serie de distorsiones y pérdidas de equilibrio en toda la actividad económica de Canarias, que sería necesario restablecer.

Asimismo, la posibilidad reconocida en la disposición adicional décima de la Ley 19, que ordena al Gobierno español gestionar ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente para Canarias derivado de su condición de región ultraperiférica, abre nuevas perspectivas de sustituir la transitoriedad del modelo. Asimismo, la inexistencia de estudios de comportamiento sectorial y de conjunto, necesarios para la evaluación y decisión por la Unión Europea de las medidas citadas, del que adolecen las administraciones afectadas ante la premura del calendario –1 del 1 del 96– y significativamente por parte de la propia Comisión, imposibilitan la adopción de las revisiones o modificaciones de las medidas de referencia en las fechas previstas, que el laborioso proceso de decisión de la Unión Europea agrava aún más si cabe. Siendo esto así, no parecería lógico que la Unión Europea adoptara estas decisiones de modificación de tanta trascendencia para Canarias, por lo que la prórroga de tales medidas se impone desde nuestro punto de vista ya como inevitables.

La conjunción de todos estos elementos a los que me he referido y de algunos otros tratados por sus Señorías en la mañana de hoy, como la inminente firma por la Unión Europea del convenio de pesca con Marruecos y las compensaciones agrícolas anexas al mismo, añaden elementos nuevos que por su importancia han de ser tomados en cuenta por la Comunidad Autónoma de Canarias, por supuesto por este Parlamento, desde una perspectiva global de negociación de todos los asuntos de la Unión Europea en Canarias.

En efecto, para la Unión Europea, Canarias, una vez más, actúa como elemento de compensación y por ello, y pese a que en ciertos círculos de la Comisión Europea se considera que la negociación de la Ley 19/94 es previa al bloque de los asuntos a que me referí del Reglamento 1.911 y del POSEICAN, ante esta situación, es difícil evitar por parte de la comunidad autónoma la interrelación de la Ley 19 con la revisión de las medidas del Reglamento 1.911, los inminentes acuerdos agrícolas y pesqueros con Marruecos y el estatuto permanente, todo ello desde una perspectiva negociadora global en defensa de los intereses de Canarias en la Unión Europea.

Señor Presidente, Señorías, básicamente éstos son los datos fundamentales que queríamos poner

en el ánimo de ustedes, o más que poner revisar, porque son asuntos bien conocidos por la gran mayoría de ustedes, pero que en su caso para la resolución, si lo estiman oportuno, creo que es importante que refrescaran un poco la mente en el complejo tema que nos ocupa y la inminencia, sobre todo, de todos estos asuntos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Para comenzar el turno de intervención de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, por Plataforma Canaria Nacionalista el señor Becerra tiene la palabra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señores miembros del Gobierno. Señorías.

En relación con la comunicación del Gobierno relativa a las negociaciones con el Gobierno central y la Unión Europea sobre la prórroga de determinados artículos del Reglamento 1.911 del 91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, y al desarrollo de la Ley 19/94, de 6 de junio, del REF, nuestro grupo parlamentario –la Plataforma Canaria Nacionalista– tiene que manifestar lo siguiente:

Primero. Su protesta, señor consejero, por la tardanza en presentar a la Cámara una comunicación sobre las negociaciones de prórroga de diferentes aspectos del estatus canario en la hoy Unión Europea, cuyo plazo de vigencia culmina el próximo 31 de diciembre del presente año. Más aún, señor consejero, reflejar nuestra preocupación por el carácter y contenido de la comunicación, que apenas sí contiene un desarrollo cronológico y temático de los asuntos que serán objeto de revisión y en su caso de prórroga hasta el año 2000.

En segundo lugar, del texto de la comunicación se deduce, por otra parte, la ausencia de negociación previa del Gobierno de Canarias con el Gobierno central y la Unión Europea. Ello se pone de relieve, señor consejero, en que no se informa a la Cámara, a través de dicha comunicación, sobre la situación actual de tales contactos y, lo que es más importante, la actitud de la Administración central española en la defensa de las posiciones canarias.

El documento parece insinuar, señor consejero, una voluntad de continuidad del estatus a revisar y, en su caso, prorrogar sin mayores precisiones sobre sus efectos en el precedente período de vigencia y la posible mejora o adaptación de sus contenidos iniciales.

En tercer lugar, un asunto de la trascendencia e importancia que se nos presenta para su análisis, debate y propuestas de resolución, no puede reducirse a un simple documento, muy pequeño, ilustrativo para que los miembros de la Cámara intuyan, investiguen o elucubren sobre posiciones de Gobierno. En tal sentido me gustaría preguntarle

¿por qué no se ha producido tal análisis y debate con anterioridad? ¿Y por qué no se acompaña un estudio riguroso sobre los efectos de las diferentes alternativas? ¿Por qué, señor consejero, no se dice ni una palabra sobre los contactos previos, si han existido, con la Administración central del Estado y las autoridades comunitarias? Nos preocupa esta actitud del Gobierno de Canarias quien en esta ocasión no puede hablar, señor consejero, de herencias, pues como es obvio se hereda el propio Gobierno a sí mismo.

En cuarto lugar, ante la importancia y trascendencia del tema, la posición de nuestro grupo es la siguiente: requerir al Gobierno a que desarrolle hoy, en esta Cámara, la auténtica comunicación, como así se deduce de la intervención de su representante; que se aporten a los grupos con urgencia los informes, estudios y documentos que vienen sustentando las posiciones del Ejecutivo en esta materia; también que se nos ofrezca puntual y exhaustiva información sobre las negociaciones y contactos previos, con especificación de las posiciones de cada una de las administraciones en presencia; que se requiera al Gobierno central para que se posibilite la presencia e intervención directa del Gobierno de Canarias en los órganos de la Unión Europea, al objeto de posibilitar la defensa de nuestros intereses. También, señor consejero, que se active la comisión especial parlamentaria, creada cuando se produjo el trámite de discusión en esta Cámara de la integración de Canarias en la entonces Comunidad Europea, hoy Unión Europea; que se desarrolle con urgencia un Pleno extraordinario para posibilitar un debate en profundidad sobre los siguientes aspectos: evaluación del impacto global y sectorial de la plena integración de Canarias en la Unión Europea; medidas a introducir en el actual estatus y a negociarse con Madrid y Bruselas en los próximos años; también, señor consejero, una propuesta institucional canaria sobre el estatuto permanente en la Unión Europea en desarrollo del mandato contenido en la Ley 19/94, de 6 de julio, de modificación del REF; y también compromiso del Gobierno de Canarias de mantener puntual y continuamente informada a la Cámara de la evolución de las negociaciones y contactos, y por supuesto no proceder a la aceptación de modificaciones en el actual estatus y su parcial prórroga sin la previa comunicación y decisión en esta Cámara.

Todos sabemos, por experiencia, los graves y negativos efectos de las prisas en procesos tan complejos de negociación, puestos de relieve en el 86 y en el 91. De otra parte, la hoy Unión Europea está sometida —como usted bien sabe— a importantes y profundas mutaciones que serán objeto de análisis durante el 96.

Y también me gustaría preguntarle, señor consejero ¿cuál es la posición del Gobierno de

Canarias en tal proceso de revisión de la arquitectura y estructuras básicas de la Unión? ¿Qué estudios y propuestas se han desarrollado por parte de ustedes? ¿Y también qué propuestas se han trasladado a la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la Unión Europea?

Canarias, Señorías, señores miembros del Gobierno, no puede seguir acumulando improvisaciones y sometiendo los intereses isleños a negociaciones de última hora. Es nuestra obligación incorporar a este debate a toda la sociedad canaria y en especial a sus agentes económicos, sociales e institucionales. Y en tal perspectiva, ¿qué propuestas nos presenta el Gobierno de Canarias? ¿Cuál es el calendario de sus actuaciones en esta materia?

Se hace inaplazable, pues, propiciar ese debate general sobre el estado de nuestro estatus en la Unión Europea, al objeto de evitar la bochornosa situación de vernos superados por los acontecimientos o, lo que puede resultar aún peor, ser sustituidos por la Administración central por manifiesta incapacidad o acreditada lentitud en la reacción desde la comunidad autónoma. En tal sentido, señor consejero, nuestro Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista desearía que el debate de hoy en torno a la comunicación del Gobierno no se cerrase, formal y artificialmente, con unas resoluciones vagas, genéricas y de apoyo indefinido, sino que, como parece lógico, se prolongue el debate y el estudio a través de una sesión monográfica y extraordinaria precedida de la reunión de la comisión especial.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra.

Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, manifestar nuestra sorpresa, en primer lugar, y lamentar que el Gobierno haya operado, en definitiva, en relación con este asunto, dejando que la evaluación del Reglamento y del POSEICAN, que establecen el propio Reglamento y el POSEICAN, lo efectúe exclusivamente la Unión Europea.

Los servicios de la Comisión vienen obligados, en razón de una norma que ellos mismos han dictado —Reglamento 1.911 y POSEICAN— a efectuar una evaluación a lo largo de 1995, que se entiende 31 de diciembre del 95-1 de enero del 96, el período intermedio en el cual inicia —vamos a decir— el decalaje hacia su transitoriedad el actual estatus canario en el ámbito de la Unión Europea; están obligados —como decía— a formular una evaluación, en definitiva, de la significación que haya tenido para la Comunidad Autónoma de Canarias las medidas previstas en el Reglamento y POSEICAN.

Parecía lógico que no dejáramos que fuera sólo, que fuera sólo la Comisión, que fueran sólo los servicios de la Comisión los que efectúen esa evaluación de las consecuencias que en el ámbito de la economía y de la sociedad de Canarias haya tenido el Reglamento 1.911 y el POSEICAN. En definitiva, todo el conjunto de normas de que nos dotamos en 1991 como nueva forma de relación de Canarias con la Unión Europea.

En mi opinión se debió haber traído a esta Cámara, como elemento preparatorio de esta comunicación, en primer lugar, una evaluación global de qué ha significado el Reglamento y el POSEICAN, una evaluación global digo en el transcurso de los, prácticamente, cuatro años de su vigencia; y en segundo lugar, una evaluación pormenorizada de cada una de las medidas, distinguiendo además aquéllas que van a tener un efecto permanente, aquéllas que tienen un efecto hasta el 31 de diciembre del 2000 y aquéllas que tienen un efecto que inicia su vencimiento o que inicia su transitoriedad, o que inicia una nueva aplicación, justo en 1996, a lo largo de 1996. En fin, ha querido el Gobierno que sea sólo la Comisión la que efectúe esa evaluación. En nuestra opinión es una forma, un método inadecuado para abordar un asunto de especial trascendencia.

En segundo lugar, igualmente, nos parece bastante breve, ciertamente correcta, pero bastante breve y pobre, la comunicación que se nos hace llegar hoy a esta Cámara. Miren, en un asunto de esta trascendencia, como ya se hizo, yo recuerdo, por ejemplo, cómo se abordó –creo recordar que en 1989– el cambio de modelo o el cambio de bases, cambiando el Protocolo dos, la propuesta de Protocolo dos, por lo que hoy es, en definitiva, el nuevo estatus, las bases del nuevo estatus que nos rige; o cómo se abordó en 1984-85, creo recordar que fue quizás, cuando se presentaron a esta Cámara con suficiente antelación las tres opciones: la opción uno, opción dos, opción tres. En definitiva, la comunicación del Gobierno en nuestra opinión debió haber incorporado las bases y alternativas de una posible resolución posterior. Sólo de esa forma los grupos parlamentarios hubiéramos tenido la oportunidad, y el Parlamento en su conjunto, y la sociedad canaria en su conjunto, hubiera tenido la posibilidad de valorar qué nos estamos jugando en este asunto y cuál es efectivamente el plan que el conjunto de los canarios nos debemos trazar en este tema.

Hechas estas dos precisiones, que nos parecen de singular importancia, y que el Gobierno debiera efectivamente, en la medida en que pueda, en el próximo futuro comenzar a corregir, entro ya en lo que es la materia del asunto. Distinguiremos lo que nos parece que deben ser tres tipos de asuntos que deben ser diferenciados. Voy a tratar de ordenar el esquema en torno a ellos, no siempre será posible,

pero me parece que es una forma adecuada de hacerlo.

En primer lugar, asuntos que derivan de la revisión del Reglamento y del POSEICAN establecida en su propio contenido; en segundo lugar, asuntos que derivan directamente de las previsiones del Reglamento 1.911/91, y en tercer lugar, asuntos que derivan de la Ley Económica del REF y, básicamente, de las dificultades que están surgiendo en la negociación entre el Gobierno de la nación y la Unión Europea, que están dificultando la conclusión del desarrollo reglamentario de la misma.

Por lo que hace relación al primer tema –asuntos que derivan de la revisión del Reglamento y del POSEICAN–, nos parece que hay que afirmar con claridad, desde ya, dos conclusiones en esta materia. En primer lugar, tenemos que hacer todos un esfuerzo para consolidar la permanencia de los Reglamentos 1.602/92 y 1.605/92 del Consejo, que suspenden la aplicación en Canarias de los derechos *antidumping* y, fundamentalmente, la aplicación de la TEC para determinados productos industriales, artículo 6.3 del Reglamento, que luego es desarrollado por el Reglamento 1.605/92. En esta materia –con independencia de lo que luego digamos en relación con lo que son asuntos que derivan de las previsiones del Reglamento 1.911/91 directamente–, en esta materia creo que no podemos tener ninguna duda. En este asunto nos jugamos un tema de extraordinaria importancia y el consenso de todos para garantizar... –el consenso de todos, y evidentemente la anuencia o la posición favorable en esta materia del Gobierno de la nación y de los propios servicios de la Comisión y de la propia Comisión–, será fundamental para consolidar este tema –como digo– de extraordinaria importancia para el abastecimiento canario, en este caso, de productos industriales, y el abastecimiento barato.

En segundo lugar, del mismo tenor, con la misma importancia y en términos igualmente de conclusión, debemos desde ya dejar claro en estos asuntos que derivan de la revisión del POSEICAN que tenemos que garantizar la prórroga de la exención de la producción local en el APIM. Prórroga de la exención de la producción local en el APIM, que sí que vence el 31 de diciembre de 1995, artículo 5.4 del Reglamento 1.911.

Estas dos cuestiones me parece que debemos diferenciarlas con claridad –como ahora demostraremos– de las cuestiones que derivan de las previsiones del Reglamento 1.911/91, porque mientras que las cuestiones que derivan –y que ahora veremos– de las previsiones del Reglamento 1.911/91 y del POSEICAN van a tener la posibilidad –por función de una interpretación que es ya conocida, pero que ahora igualmente señalaré–, van a tener la posibilidad de una cierta prórroga –por nuestra parte y por parte del resto de los intervinientes del Gobierno de la nación y de la

Unión Europea—, de una cierta prórroga que nos permita estudiar más el tema, estos dos asuntos a los que he hecho referencia no tienen esa posibilidad de prórroga. Y por consiguiente, la base sobre la que tenemos que empezar a trabajar tiene que ser garantizar una prórroga de la exención de la producción local en el APIM y consolidar la permanencia de los Reglamentos 1.602/92 y 1.605/92. Sobre esa base tenemos que empezar a trabajar, y ésa tiene que ser la primera conclusión que adoptemos para luego poder adoptar otra.

El segundo tema —digo—, el segundo bloque de temas serían los asuntos que derivan de las previsiones del Reglamento 1.911/91. Antes de abordar cuáles son, que son tres —en nuestra opinión, puede haber más, pero en nuestra opinión los fundamentales son tres—, querría hacer una reflexión al respecto. Si estamos en la perspectiva —como creo que estamos todos en esta Cámara— de que Canarias disponga de un estatuto permanente en el ámbito de la Unión Europea, que fije, que otorgue carácter estructural a determinadas especialidades canarias en el ámbito de la Unión Europea, es claro que no podemos dejar vencer en sus propios términos el Reglamento 1.911 y el POSEICAN. Porque si dejamos vencer en sus propios términos el Reglamento 1.911 y el POSEICAN, a 31 de diciembre del año 2000, a 31 de diciembre del año 2000 nos veríamos queriendo consolidar como estatuto permanente gran parte de las cuestiones que vienen recogidas en el Reglamento 1.911 y el POSEICAN. Bajo ningún concepto podemos dejarlo vencer en sus propios términos. Tenemos, por consiguiente, que encaminar una estrategia, que encadenar una estrategia que impida que el Reglamento y el POSEICAN venzan en sus propios términos como mecanismo, precisamente, para asegurarlo y para vincularnos al futuro estatuto permanente de Canarias en el ámbito de la Unión Europea, que hay que empezar a trabajar en la Conferencia Intergubernamental de 1996.

Si eso es así, los asuntos que derivan de las previsiones del Reglamento 1.911/91 directamente, y que no tienen en principio que ver o que debemos diferenciar de lo que son asuntos de revisión, que antes hemos expuesto, serían los siguientes: en primer lugar el descreste del APIM, previsto en el artículo 5.2 del Reglamento, en relación con la aplicación correlativa de la TEC, prevista en el artículo 6.1 del Reglamento, en segundo lugar; y en tercer lugar, la situación en la que quede la Tarifa Especial prevista en el artículo 6.4 del Reglamento, en relación con el Reglamento 564/93 del Consejo.

Estos asuntos configuran el segundo bloque al que nos queremos referir. Segundo bloque que lo diferenciamos fundamentalmente, primero, porque —digamos— no tienen que ver en principio directamente con la revisión del POSEICAN, pero, en segundo lugar, porque están aunados por un nuevo

elemento. Ese nuevo elemento es la posición definida desde el Ministerio de Hacienda, que muy rápidamente asumió —y me parece correcto que lo haya hecho— el Consejero de Hacienda del Gobierno de Canarias, en el sentido de que el artículo 5.2 del Reglamento 1.911 podía ser interpretado en el sentido de que el inicio del descreste no tenía —y consecuentemente, el inicio de la aplicación del artículo 6.1, almacén de la TEC en Canarias—, no tenía por qué iniciar su vigencia en 1996, 1 de enero, sino, utilizando el texto del propio artículo 5.2 del Reglamento, a partir del 1 de enero de 1996. Y como luego la secuencia de aplicación, que debe concluir el 31 de diciembre del 2000, en la secuencia de aplicación sobra un año, perfectamente se puede entender que el inicio del descreste puede comenzar a producirse no el 1 de enero, sino el 31 de diciembre de 1996. Y esa interpretación del Ministerio de Hacienda, extraordinariamente favorable para nosotros —reconozcámosle, por lo menos, que lo han hecho bien en esta materia—, interpretación que, por otra parte, conozco a partir de un diálogo que he sostenido directamente con el propio señor Ciavarinni, que los servicios de la Comisión se manifiestan favorables a acogerla como una interpretación factible o posible de la norma, nos va a posibilitar al menos tener ya un año —un año y algo más, al menos— y nos puede permitir precisamente armar esa estrategia, a la que antes me refería, de impedir el vencimiento del POSEICAN y del Reglamento 1.911 en sus propios términos.

Impedirlo en torno a qué bases. Llega el momento, en este apartado, de que empecemos a preguntarnos qué queremos los canarios, qué quieren las fuerzas económicas de Canarias, qué quieren las fuerzas sociales de Canarias, qué quieren las fuerzas políticas de Canarias, en torno a este asunto.

A mí me parece que la posición más favorable, y yo creo que, en principio, debemos analizar la posición más favorable, y luego a partir de ahí empezar a negociar y a ver si tenemos que ceder en algunas bases; pero me parece que debemos empezar planteándonos cuál es la posición más favorable para Canarias en este tema. Y creo que la posición más favorable para Canarias en este tema viene claramente expresada en torno a la siguiente formulación: que debemos mantener el APIM sin descreste en aquellos hechos impondibles, en aquellas producciones en las que tengamos producción interior, valga la redundancia —por eso hablaba de hechos impondibles, para no redundar—, en aquellos hechos impondibles en los que tengamos producción interior y que debemos pensarnos la conveniencia de acelerar el descreste en aquellos hechos impondibles donde no hay producción interior. Me parece que esa formulación es, en principio, la más favorable. Vamos a procurar

mantener el APIM en aquellos hechos impositivos donde hay producción interior, vamos a procurar no gravar con un 5% —que, a la postre, es un 5% que repercute en precios— aquellas producciones donde no tenemos producción interior que defender y donde, si logramos reducir el nivel de precios en ese 5%, estaremos haciendo un favor al Índice de Precios al Consumo, que, desde luego, está bien necesitado de que le hagamos ese favor.

Ésta es, sin discusión, la posición inicialmente más favorable. Es la posición más favorable desde el punto de vista de la política económica, tanto desde la perspectiva de la protección de la industria local como desde la perspectiva de la lucha contra la inflación. Es, por otra parte, una medida incardinable en el POSEICAN industrial, y POSEICAN industrial que debemos reivindicar en el contexto de esa revisión del POSEICAN. Es una medida incorporable al POSEICAN industrial en unión a otras dos medidas que debemos igualmente empezar a plantear en esa estrategia a la que me estoy refiriendo. La primera, la posibilidad de exportación a países terceros de productos elaborados con materias primas del régimen REA; la segunda, la posibilidad de considerar en libre práctica en la Unión Europea productos con un nivel de elaboración o transformación suficiente, elaborados a su vez con materias primas o productos semielaborados sujetos a un régimen especial de abastecimiento para tal transformación o industrialización. Algo parecido a lo que era el viejo Pérez de Bricio en versión comunitaria.

Si hacemos esas dos cosas, la primera, la posibilidad de exportación REA a países terceros, o, mejor, de exportación de productos elaborados con materias primas REA; si hacemos esta segunda, la posibilidad —para entendernos— de un Pérez de Bricio acomodado a la estructura comunitaria, que puede consistir meramente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) en que, con el propio régimen REA, en una parte con envíos ayudados, en otra parte con materias primas traídas sin aplicación de la política aduanera comunitaria y de la política comercial comunitaria desde terceros países, que puedan ser puestos en libre práctica en el ámbito de la Unión Europea cuando tengan un régimen de transformación suficiente en Canarias, sin necesidad de que formen parte de las corrientes tradicionales de comercio, con eso puramente bastaría, sin necesidad de que nos amplíen, en definitiva, el que podamos añadir envíos a la Unión Europea en régimen de libre práctica que superen las corrientes tradicionales de comercio. Con esos dos asuntos más el antes expuesto, mantenimiento de un APIM —que ya no sería un APIM, ahora veremos qué sería—, de un APIM que proteja la producción interior, estaríamos configurando las bases fundamentales del POSEICAN industrial. Y estaríamos haciendo además otra

operación fundamental; estaríamos, además de estableciendo los cimientos de un POSEICAN industrial, armonizando esos cimientos con la política fiscal a aplicar en Canarias, en la línea que hemos definido de constituir una estrategia global y compacta en esta materia. Armonización, pues, de los cimientos o bases del POSEICAN industrial con los elementos fundamentales de la política fiscal que hubiera de diseñarse hacia el futuro.

En esa línea...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, su tiempo ha terminado. Vaya concluyendo, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** Voy concluyendo.

En esa línea, creo que debiéramos orientarnos hacia plantear, en el período que vamos a tener, como mínimo de un año y pico —y posiblemente pudiéramos incluso plantear una extensión de ese período de prórroga por algún tiempo más—, cambiar la naturaleza del APIM. A lo mejor, no nos conviene ni siquiera decir que se cambie el nombre, lo que sí se cambia es la naturaleza, porque el nuevo APIM —que he venido explicando— sería un híbrido entre lo que es el actual APIM y lo que es la Tarifa Especial, que refundiría realmente a ambos. Y cambiando esa naturaleza, encontraríamos precisamente aquel sustento de convertir el APIM en un instrumento de protección de la producción local, que no necesariamente tiene que operar como un instrumento —ese APIM— de encarecimiento en el 5% de los precios —del valor y de los precios— en productos en los que no tenemos producción local.

Comportaría además —y voy concluyendo— que la aplicación de la TEC, artículo 6.1 —creo recordar— del Reglamento, tendría que modularse. Y tendría que modularse en relación con los siguientes asuntos: en relación con la carga fiscal de esa nueva figura para cada hecho imponible o la carga fiscal que esa nueva figura determine para cada hecho imponible; en segundo lugar, tendría que modularse con la aplicación del Reglamento 1.605/92, aquél que, en definitiva, excepciona de la aplicación del Arancel exterior común a los productos industriales..., excepcionados del Arancel exterior común o de la Tarifa Exterior Común; y en tercer lugar, tendría que modularse la aplicación de la TEC con las medidas que se establecieran en el POSEICAN industrial, a algunas de las cuales he hecho referencia.

Puestas las cosas en este punto, tendríamos, finalmente, que resolver el problema de la financiación de las corporaciones locales, pero sólo en la medida o en el diferencial resultante entre la nueva recaudación que produjera, o entre la recaudación que produjera la figura a la que me he estado refiriendo —que no le quiero llamar nueva, porque tiene algunos nuevos y algunos aspectos

viejos-, entre la recaudación que eso derivara y la actual recaudación del APIM, al efecto de no producir perjuicios financieros a las corporaciones locales canarias.

La tercera cuestión son los asuntos que derivan de la Ley Económica del REF. Muy brevemente decir, me parece que son dos los fundamentales -son muchos más, algunos de ellos ya van siendo resueltos, quedan dos fundamentales-. En primer lugar, la aplicación de la bonificación fiscal a la exportación, que está teniendo algunas dificultades, pero que fórmulas parece haber para abordarla, y donde creo que la posición española está siendo de defensa importante de este asunto en relación con la posición europea, más restrictiva en este tema; y en segundo lugar, el régimen de estanqueidad de la zona ZEC, donde estamos en Canarias más cercanos a la posición europea y hay una posición española más reticente. Creo que, en términos de estanqueidad subjetiva, las cosas están avanzando convenientemente y sigue habiendo algunos problemas planteados en relación con el régimen de estanqueidad objetiva.

Concluir esta primera intervención señalando que estamos en disposición, estamos en la línea de que en torno a estas bases, que, por otra parte, creo que coinciden en gran parte con bases expuestas por el consejero, y que quizá añaden algunos conceptos, y han puesto énfasis en algunos temas, podamos construir una propuesta de resolución consensuada, disposición que hacemos notar desde este momento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Benicio Alonso.

**El señor ALONSO PÉREZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

La verdad es que subir a esta tribuna, por primera vez, medianamente asusta, porque de los debates habidos desde esta mañana he podido comprobar, también medianamente, que aquí hay novatos inexpertos y profesionales de la política y expertos. Y me gustaría saber también, a raíz de algunas intervenciones, dónde está la escuela de preparación para gobernantes del Gobierno de Canarias y sobre todo dónde está la escuela de prácticas. Parece que aquí no tienen acceso o derecho al acceso aquellas personas que tienen una profesionalidad de muchos años, ¡ya me dirán ustedes la ciudadanía qué nos va a decir!

Bueno, y sin más, yo voy a empezar con el tema que nos trae. Y me voy a remitir, en primer lugar, diciendo que la decisión del Consejo de la Unión Europea, la decisión 91/314, por la que se establece un Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias

-POSEICAN-, en su primer considerando dice textualmente: "Considerando que las Islas Canarias experimentan un retraso estructural importante agravado por una serie de condicionamientos -insularidad, lejanía, escasa superficie, relieve y climas difíciles-, cuya persistencia y acumulación afectan gravemente a su desarrollo económico y social, que dichos condicionamientos particulares hacen necesario reforzar el apoyo de la Comunidad, con el fin de garantizar que las Islas Canarias participen plenamente en la dinámica del mercado interior, que este apoyo comunitario se plasma, por una parte, en las intervenciones de los fondos estructurales, reformados en el marco de la prioridad reconocida a las regiones de objetivo uno, pero debe también plasmarse, por otra parte, y de forma complementaria, etcétera, etcétera, en el reconocimiento tal cual somos región ultraperiférica". Creo que es suficiente con este primer considerando. Desde la publicación del Reglamento 1.911/91 y esta decisión del Consejo, la legislación específica es amplísima y muy densa hasta nuestros días, y de aquellos reglamentos y decisión sigue emanando nuevos reglamentos mes tras mes.

Y nosotros nos preguntamos lo siguiente: ¿Será posible que el 31 de diciembre del año 2000 ya no tengamos problemas de lejanía e insularidad? ¿Será cierto -si se callan- que las Islas Canarias por legislación comunitaria hayan crecido en superficie, el relieve no sea el mismo de hoy y tengamos un clima menos difícil? Seguro que no. Y éste es uno de nuestros pilares para demandar a la Unión Europea que la lejanía, la insularidad, la superficie y el clima son iguales ahora que dentro de 1.000 años.

Nuestra actual legislación tiene un fundamento: cumplir con el Tratado de Roma, cumplir con el Derecho Primario Comunitario. Por ello, algunos gobernantes europeos propusieron una declaración, la plasmada en Maastricht, con la número 26, en la que dice, resumiendo, que, en tanto en cuanto perduren las condiciones socioeconómicas de las regiones ultraperiféricas, éstas necesitarán un apoyo de la Unión Europea. Frágil declaración y no comprometedor en profundidad, pero clara y contundente en cuanto al reconocimiento tácito de las regiones ultraperiféricas. Suficiente para que en la Conferencia Intergubernamental a celebrar en el próximo año de 1996 los Gobiernos de la Unión Europea, a ser posible por unanimidad, adopten una decisión definitiva con respecto a Canarias y el resto de las regiones ultraperiféricas. Ésta es una oportunidad única y nuestras autoridades, tanto regionales como nacionales, deben gastarse hasta la extenuación para conseguirla.

Y vemos en concreto los resultados de la legislación comunitaria y sus mecanismos puestos a disposición de Canarias.

-Entrada en la políticas comunes agraria y de pesca, con la puesta en marcha de la OCM del

plátano y otros mecanismos que han conseguido que nuestra agricultura no haya muerto.

-Entrada en vigor del Régimen Específico de Abastecimiento —el tan debatido REA—, que vino a sustituir al anterior Régimen de restituciones para terceros países con la misma finalidad de no aumentar la cesta de la compra en productos básicos, ya sean materias primas para la industria como para productos de consumo directo, si bien la perspectiva a medio plazo es sustituir importaciones por producciones locales de forma gradual, a pesar de la resistencia que oponen muchas industrias del continente, sobre todo de la Península Ibérica, que nos siguen mirando como un mercado residual.

-Participación de los fondos europeos.

-Aplicación de regímenes económicos y fiscales con la puesta en marcha del APIC y del IGIC.

-Mantenimiento de la Tarifa Especial.

-Exención del arancel aduanero común para una serie de productos sensibles.

-Inputs intermedios para la industria regional.

-Implantación de medidas *antidumping* para un amplio listado de productos de bazar y electrónica.

A grandes rasgos, ésta es la lectura fácil de las ventajas concedidas. Pero después de tres años, desde la puesta en funcionamiento del POSEICAN, el sector productivo en Canarias viene sufriendo problemas de fácil solución técnica y política. El Régimen Específico de Abastecimiento —REA— es un mecanismo fundamental para el desarrollo y mantenimiento del sector industrial alimenticio canario. Después de tres años de funcionamiento y de conformarlo a las demandas y necesidades, tenemos que felicitarnos, pues, en la distribución del balance establecido entre julio de 1994 y junio de 1995 no ha existido ningún tipo de problema. Lo repito: ningún tipo de problema.

Y nos encontramos a dos meses escasos de iniciar un posible descalabro de nuestra economía. El 1 de enero de 1996 comienza, por legislación comunitaria, primero, el descreste del APIC y el recreste para la producción interna, el recreste del Arancel Aduanero Común para el listado de los productos sensibles y, por último, el descreste de la Tarifa Especial para productos de terceros países. Si ello es así, el sector productivo de Canarias tiene los años contados para su desaparición.

Para conformar un futuro alentador y con garantías de mejorar los parámetros negativos que están haciendo de losa insostenible a esta comunidad canaria, deben conformarse a nuestro parecer, entre otros, los siguientes mecanismos.

Primero, refundir los textos de las Leyes 19/91, de fiscalidad del REF, y 20/94, de bases económicas del REF, que tenían un plazo para ello, que finalizó el 7 de julio pasado. Un incumplimiento más del Gobierno de la nación, al tramitar de forma tardía y defectuosa la ley de bases económicas, que a estas alturas aún no ha sido conformada

por la Unión Europea. Y esto ha traído consigo la paralización de temas muy importantes para Canarias, como es, por ejemplo, la revisión obligatoria del POSEICAN.

Segundo, revisión obligatoria del POSEICAN con la incorporación del llamado POSEICAN industrial.

Tercero, mantenimiento e incorporación de nuevos productos en la Tarifa Especial, siempre que se cumpla con los parámetros de cantidad, calidad y precio.

Cuarto, mantenimiento y ampliación del listado de productos sensibles exentos del Arancel Aduanero Común.

Quinto, la no implantación del APIC a la producción interna a partir del 1 de enero de 1996.

Sexto, entrada en vigor físicamente de la ZEC. Si bien hay que esperar que la Unión Europea dé el visto bueno a la Ley 20/94, como dijimos en el punto uno. Que nadie piense que la ZEC va a ser la panacea de nuestro futuro, es un mecanismo colaborador para nuestro futuro desarrollo y una incógnita a descubrir.

Séptimo, puesta en marcha inmediata del programa comunitario Regis II, cuyo programa operativo está aún por aprobar por la Unión Europea. Este programa tiene un plazo desde 1995 a 1999, o sea, cinco años, y ya han transcurrido 10 meses sin ponerse en marcha.

Octavo, como pilar fundamental de la industria alimentaria canaria, las subvenciones amparadas en el REA, que en la actualidad son equivalentes a las restituciones de la Unión Europea para terceros países, deberían sacarse de dicho contexto, toda vez que por acuerdo del GATT en la Ronda de Uruguay las subvenciones entre países irán desapareciendo paulatinamente hasta su desaparición total. El caso de Canarias es bien distinto, pues la subvención la recibimos de nuestro país, o sea, de la Unión Europea. De ahí que se trate de una subvención interna comunitaria. Caso de mantenerse el actual sistema, el REA tiene los años contados hasta su desaparición. En algunos productos, como por ejemplo los cereales, la subvención debe de ser como mínimo la equivalente al costo del flete Europa-Canarias.

Noveno, arbitrar los mecanismos necesarios para poder expedir y exportar productos industriales que hayan incorporado productos REA, con el fin de compensar los mayores costos de producción en Canarias y poder colocar en mercados externos los excedentes posibles de producción.

Y por último, el décimo punto, y como tema colateral a la Ley 19/94, tengo que decir que deberíamos de optimizar y regularizar con seriedad las subvenciones de los incentivos económicos regionales. En la actualidad este mecanismo es una trampa para el inversor en Canarias. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales,

dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, ha desconocido y desconoce que la Ley 20/94 es una ley nacional, de obligado cumplimiento para todos los españoles y no sólo para los canarios. De ahí que insistamos en que deben de cumplir con el artículo 20 de dicha ley. La dirección general sigue en su desconocimiento y, por ello, más que una trampa para el inversor en Canarias, sea una traición que se comete con Canarias. Si esto no cambia, mal augurio para nuestro futuro.

Y señores diputados, creo que estamos en un momento oportunísimo de llegar a un convencimiento claro y contundente de llegar a una propuesta de resolución, dado el tiempo que nos queda.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Alonso.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Tengo incluso cierta preocupación de que volvamos aquí hoy precisamente –yo desde otra responsabilidad–, a volver otra vez sobre un tema sobradamente debatido en este Parlamento, pero que yo creo que muy oportuna la comunicación del Gobierno.

Antes de entrar en el tema, quisiera hacer algún comentario, algunas cosas que se han manifestado por alguno de los comparecientes anteriormente.

El portavoz de la Coalición Canaria Nacionalista ha dicho un tema que no comprendo exactamente cómo puede hablar de retraso en la presentación de la comunicación cuando en el primer Pleno que se celebra en este Parlamento, en esta sesión parlamentaria –excepto el excepcional que se celebró con otro motivo– se presenta la comunicación del Gobierno. Esto nos manifiesta claramente la preocupación de un hecho cierto, y yo creo que no vale dar más la vuelta, porque tampoco –y ahí sí le contesto un poco al señor Brito–; no es la primera vez que se informa, con ello me dirijo más al portavoz de Canaria Nacionalista. Pero obedecía a una cosa, y es que le sorprende que el Gobierno haya dejado a la Comisión, sea la única que haga la evaluación. Sería una sorpresa, pero no es el hecho real, porque, como usted debe conocer, por parte de la comunidad se ha planteado, por ejemplo, la modificación del POSEICAN –y luego me referiré exactamente lo que ha pasado con ello–, y de hecho se ha cooperado con una sociedad, que es una multinacional, ha sido encargada por la comunidad de preparar este informe, y se ha colaborado muy cerca de ellos para conseguir que el trabajo refleje la opinión de la comunidad autónoma y no sólo la que podía significar desde Bruselas. Está claro que la evaluación, según establece el reglamento, era de la Comisión, pero la comunidad ha hecho todos los esfuerzos

posibles para que la posición de Canarias quede reflejada en ese documento.

Yo quería hacer un comentario a una pequeña manifestación que ha hecho el portavoz del Partido Popular. Yo siempre he dicho en esta Cámara –y lo sostengo– que en el Reglamento 1.911 hay dos tipos de medidas: unas medidas que son estructurales, que responden a condicionantes permanentes de Canarias –la insularidad, la lejanía, la fragmentación– y otras medidas coyunturales, que están, quizás, dentro del esquema que plantea la declaración 26 de Maastricht, que son medidas que lo que pretenden es que la economía canaria, lo que es –podríamos llamar– la calidad social y económica de la comunidad llegue a alcanzar el nivel medio de toda Europa. Ese tipo de diferenciación es muy importante que todos los canarios lo asumamos. Yo creo que está en la letra, y desde luego en el espíritu de la norma, y todos debemos mantener que hay cosas, como decía perfectamente el portavoz del Partido Popular, siempre seremos islas, siempre estaremos alejados, siempre estaremos fragmentados, pero para ello hay contestaciones que también son permanentes, mientras que evidentemente nuestra economía puede progresar y alcanzar el nivel medio europeo, y ahí habría medidas de carácter transitorio.

También quisiera seguir un poco el esquema que ha planteado el señor Brito sobre los temas que había que tratar, pero voy a empezar al revés. Y voy a empezar por los asuntos de la Ley Económica, en parte porque él quizás no ha tenido tiempo de desarrollarlo y segundo porque yo creo que es vital hablar de lo que ha ocurrido con la Ley Económica, porque ha condicionado precisamente el proceso de negociación para poder dar soluciones a todos los problemas que él plantea y, evidentemente, aquellos que es urgente que se resuelvan antes del 1 de enero.

No voy a hacer historia de por qué no se informó a la Comunidad Europea con tiempo suficiente del texto cuando la ley se estaba tramitando, pero sí decir de pasada –lo había dicho ya en esta Cámara–, que cuando todavía no había sido aprobada en el Parlamento español ya la Comunidad Europea había planteado al Gobierno del reino de España ciertos reparos, y no se tuvo el contacto ni se tuvo la habilidad –porque es una habilidad– de haber intentado conseguir –como se hizo con la ley fiscal– un proceso previo de consulta, de tal forma que el texto se acomodara lo más posible a lo que ellos proponían y sobre todo no fuera una sorpresa desagradable, que siempre produce reacciones negativas en diferentes direcciones generales de la Comunidad Europea.

Pero aquí se ha hablado siempre de dos o tres temas de la Ley Económica, pero hay una serie de asuntos que la comunidad está de acuerdo con lo que piensan todos los representantes que han

intervenido por parte de la comunidad autónoma; que en un proceso, diría, difícil de negociación se han alcanzado ciertos avances con el Gobierno del Estado y que, sin embargo, no se han podido traslucir a un reglamento, por dificultades que yo entiendo que son intentos de ir en cierta manera descafeinando los verdaderos sentidos y el espíritu de la ley, que era generosa con ese procedimiento no correcto o no ortodoxo de utilizar procedimientos descafeinados a través de reglamentaciones que aplican criterios restrictivos y no precisamente generosos.

Y me voy a referir a ello, porque recientemente tuvimos la oportunidad de oír —evidentemente a nivel personal, no a nivel de órgano oficial— a uno de los asesores del actual Ministro de Economía y Hacienda, donde decía que la interpretación que iba a hacer el ministerio de lo que significaban las posibilidades de servicio que la zona *off-shore* planteaba se iban a aplicar con criterio enormemente restrictivo; se iba a limitar específicamente a dos o tres enumeraciones que estaban en el texto y no al espíritu, como se le manifestó por alguno de los intervinientes, incluso por alguno de los que presidían la mesa como técnicos fiscales, que era una interpretación restrictiva y posiblemente en contra del espíritu y de la letra del propio texto de la ley.

Por ejemplo, en el artículo 25 de la ley, igual que el 27, Bruselas ha pedido claramente que se extienda a todas las empresas, cualquiera que sea su domicilio fiscal, que actúen en Canarias; que se interprete, por ejemplo, que en el tema de la reserva para inversiones, para ser precisos, se extendiera también a cualquier tipo de empresa; que la parte correspondiente a reservas que estuvieran integradas en la estructura de la sociedad, si procedían de períodos anteriores a la entrada en vigor de la ley, quedarán exentas de un descuento que la ley prevé; el hecho concreto de un conjunto de disposiciones sobre las que había acuerdo. Por ejemplo, una demanda que hoy se ha repetido —y se ha repetido esta semana en la prensa—, que la interpretación que se hace en el artículo sobre las exportaciones, donde dice que son exportaciones por las... producidas por la misma persona, se tiene que interpretar —y eso había sido así admitido por el Ministerio de Economía y Hacienda y luego no se ha materializado en nada—, que se podía hacer extensible a las agrupaciones de productores agrarios, que se estaban potenciando desde la propia Comunidad Europea y del Estado para poder comercializar en conjunto.

De todo eso se habla poco, pero luego se habla del tema de los problemas que hay con la exportación, que los hay. De los problemas de la estancamiento se habla poco y se dice que se ha buscado una solución, y usted sabe, señor Brito, que la solución que se va buscando es bastante poco ambiciosa. Es decir, en la estancamiento subjetiva

—porque no ha habido más remedio, porque Bruselas lo ha insistido— se va a admitir que haya residentes, pero eso sí, residentes de segunda clase; tiene que ser con acciones nominativas, aunque las diferentes áreas comparativas que compiten con nosotros, no es el caso. Y por supuesto, en cuanto a la estancamiento objetiva —no quiero desarrollarlo más—, usted sabe que la solución que se plantea por el ministerio es enormemente restrictiva y yo diría que va en cierta manera a marcar en plan negativo lo que podía ser una nueva oportunidad de desarrollo económico en Canarias, que es la zona *off-shore*, entendida con un sentido de generosidad.

Estoy de acuerdo, y por eso no tengo menos que manifestar mi satisfacción, con una serie de comentarios que usted ha hecho, porque incluso el Partido Popular y nosotros teníamos un borrador de propuesta de resolución, y veo que coincide pues usted sensiblemente en todos y casi ...(*Ininteligible.*) de los puntos, yo diría y con matices de gran precisión, que lo que nosotros proponíamos y, por lo tanto, no voy a insistir demasiado.

Está claro que nosotros estamos preocupados por el retraso de la ley, de la entrada en vigor de los reglamentos o de la promulgación de los textos, que está mandado que sean textos refundidos, no sólo de las dos leyes, sino de todo aquello que afecta al Régimen Económico y Fiscal de Canarias...; piense usted que, por ejemplo, lo que se refiere a la ordenanza de la Tarifa Exterior no está en ninguna de las dos leyes y hay que convalidar dentro de este texto refundido de las disposiciones legales, que es lo que dice la ley. Está claro —ésta es nuestra opinión— que las discrepancias que se mantienen con la Comunidad Europea tienen su motivo en una falta de agilidad y —yo diría— una falta incluso de preocupación política por parte de la Administración general del Estado. Yo he sido testigo personal de un mensaje de un representante diplomático español que ha dicho a los órganos representativos de la comunidad autónoma: “convenzan ustedes a Madrid de que esto es un tema del Ministerio de Asuntos Exteriores y no es un tema del Ministerio de Hacienda”. Fui testigo presencial y por lo tanto lo puedo decir aquí en este momento.

Nosotros pensamos que si hay mayor flexibilidad, si no hay esa posición de retirada ante el acoso de la Comunidad Europea, muchos temas de los que plantea la Comunidad, que coinciden con los intereses y con las manifestaciones, incluso con las enmiendas que en su momento presentó Coalición Canaria en el Parlamento español, se facilitaría el tema, si se fuera con un espíritu abierto y no con un espíritu de retirada y de defensa casi acorazada. Nosotros lamentamos, evidentemente, que esto —y usted lo sabe, señor Brito— ha significado que no se haya podido avanzar en una serie de temas, y lo ha dicho el portavoz del Partido Popular; cuando se ha intentado negociar sobre el

POSEICAN se ha dicho: “todos estos temas están aparcados, hay que resolver primero los problemas que hay con la ley y luego ya entraremos en los distintos temas”. Esto es grave.

Bueno, nosotros pensamos –y en eso coincidimos con usted– que el tema del APIM tiene una solución: ¡evidentemente! Yo creo que quizás, por ese error que a veces cometen los que no manejan mucho las matemáticas, cuando dicen, por ejemplo, que en el año 2000 va a empezar el siglo XXI y no saben que es en el 2001; también cuando pusieron la cifra, no se dieron cuenta de que al hablar del 31 de diciembre de una fecha empezaba uno a dar 20, 20% y se iniciaba en el 31 de enero del 96. ¡Afortunadamente!, porque le aseguro que ése no fue el espíritu, pero es la letra, y la letra al final, como usted sabe de sobra, que usted es profesional del Derecho, las normas tienen su propia vida cualquiera que hubiera sido la voluntad primaria del legislador. Nosotros, evidentemente, esperamos que eso permita que se descrete, como se llama, el APIM, se pueda retrasar. De hecho se puede retrasar completamente, sin problema ninguno a lo largo del 96, y nos pueda permitir, evidentemente, resolver con tiempo, sin apresuramiento, y dentro de un esquema global, cuál es la solución que le vamos a dar al APIM.

También coincidimos con usted en el esquema que hace alrededor de POSEICAN industrial. De hecho está en nuestro programa electoral escrito, casi al pie de la letra, lo que usted ha dicho. ¡Me alegro muchísimo! Nosotros también decíamos que había que mantener en lo posible el APIM sobre los productos de importación, porque, junto a esa capacidad recaudatoria, tiene una capacidad de protección de la industria local y decíamos que, bueno, en todo caso, habría que irse pensando de cara a un POSEICAN industrial, por un lado el constituir una barrera en cierta manera protectora y como mínimo, o posiblemente como una línea adecuada a los productos que realmente se producen, puesto que la capacidad recaudatoria tiene otras soluciones. Y también decíamos que nos parecía que era el momento de que dentro de ese POSEICAN industrial se estudiara la posibilidad de poder manejar mercancías en libre tránsito, en libre práctica, cuando tuvieran un porcentaje –pudiéramos llamar– de valor añadido canario.

Nosotros decimos también –y con eso coincidimos con usted, y está en nuestro borrador de propuesta de resolución– que es necesario fundamentar el que se mantenga la suspensión de las medidas arancelarias y decimos porque, de acuerdo con el reglamento, que en esa suspensión temporal del derecho aduanero pedimos –porque así está previsto– que las autoridades aduaneras españolas, las autoridades españolas, soliciten a la Comunidad Europea que aplique el artículo 3, que usted hablaba anteriormente, para prorrogar esta situación.

Nosotros creemos también que era necesario –y lo ha dicho el Partido Popular– que demos un cierto impulso –y no podemos asegurar que sea la misma causa, pero sí que estamos coincidiendo en el tiempo– que programas como el REGIS II, que estaba plenamente preparado, que tenía que estar funcionando desde hace seis meses, que tiene un límite temporal, se inicie realmente a funcionar.

Y por último, nosotros pensamos también que el Régimen Especial de Aprovisionamiento –y yo lo he dicho varias veces– constituye la piedra angular de la integración canaria. Porque estamos convencidos de que Canarias necesita siempre y necesitará siempre, dentro de ese sistema –que hablaba yo– de carácter permanente y que responde a déficit de carácter estructural, la posibilidad de abastecerse para su consumo y para su industria alimentaria desde terceros países, y si la Comunidad quiere, desde la Comunidad con ayudas, pero, en todo caso, dentro de los precios internacionales.

Yo quisiera terminar, en principio, puesto que será el señor consejero el que al final tendrá que decir del tema, que, bajo el punto de vista del grupo que apoya al Gobierno, creo que el debate ha sido satisfactorio, creo que podemos llegar a una propuesta de resolución conjunta, entre todos, y esperar que este tema, que aflora constantemente a este Pleno, pase –yo diría– a los libros, porque habremos resuelto definitivamente un problema que tenía que haberse resuelto hace un par de años y que todavía está ahí latente por dificultades –diría yo– quizás de coordinación. Y por eso también, señor Brito, pedimos en nuestra propuesta de resolución, vamos a pedir una mayor participación de los órganos de la comunidad autónoma en los procesos de negociación. Cuando la comunidad autónoma ha participado en la negociación, ¡junto con el Estado!, nadie pretende discutir la capacidad que tiene el Estado central, que no es tanta, pero que sí es en cuanto al establecimiento de tratados internacionales... Pero eso no quiere decir que la manera que la comunidad autónoma tiene que participar en lo que es la formación de la voluntad española no se haga mediante la participación de representantes de la comunidad autónoma, que, como mínimo –usted está de acuerdo–, conoce mejor los problemas que nos afectan que un funcionario que esté establecido en un ministerio en Madrid.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González. El Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz):** Buenas tardes de nuevo.

Voy a ser o intentar ser bastante breve. He tomado notas de todas las intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos, pero creo que

más que contestar punto a punto a las cuestiones que se han planteado, me gustaría centrar la preocupación del Gobierno sobre este asunto y por qué lo hemos traído aquí.

Se deduce, sin duda, de mi primera intervención y, por supuesto, de las intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos, pero, dado que quizás hemos ido más allá o hemos intentado abarcar muchos más temas, incluso en algún caso se ha comentado de las implicaciones que podría tener la futura ampliación de la Unión Europea en Canarias; es decir, qué influencia podría tener en las políticas comunitarias o en la propia financiación comunitaria. Estos son temas que sería objeto, sin duda, muy interesantes, y que serían objeto de otro debate. Pero yo quiero, por tanto, centrar un poco el asunto.

El Gobierno quería primero informar al Parlamento de las gestiones que se están haciendo, lo hago aquí, en los medios de comunicación se ha dado suficiente información. Saben ustedes que ha habido diversas reuniones con el Secretario de Estado de Hacienda, que ha habido, en la reunión que tuvo el Presidente Hermoso con el Presidente González, trataron específicamente esta cuestión y fue uno de los pocos puntos donde el Presidente español se comprometió a desbloquear y a aprovechar la Presidencia –su Presidencia en la Unión Europea– para desbloquear este asunto y resolverlo. Saben ustedes también que desde el 2 de agosto –y por eso me sorprendía alguna acusación que se me había realizado sobre falta de premura del Gobierno sobre este asunto–, o sea, tomamos posesión a finales de julio y el 2 de agosto yo estaba reunido con el Secretario de Estado. Después de eso, ha habido dos reuniones más, una de ellas también con el Presidente del Grupo Interservicios; la próxima semana se inicia una ronda de conversaciones con distintas direcciones generales, fundamentalmente con aquellos aspectos de la Ley 19 que tienen más problemas y que ya se han comentado aquí, y en tres semanas habrá una nueva reunión en Bruselas para revisar el estado de la cuestión e intentar desbloquearlo definitivamente entre el Secretario de Estado, el señor Ciavarinni, y yo. Hasta ahí el futuro que, como ven, es bastante corto hasta dentro de tres semanas.

Digo, primero, queríamos informar, queríamos volver a poner sobre la mesa este asunto.

Y por último, sin duda, el Gobierno necesita un pronunciamiento, en la medida de lo posible, unánime de este Parlamento, y lo necesita porque la fuerza que nos va a dar saber que, primero, el Parlamento está muy preocupado con la situación; segundo, que esa preocupación y la posición sobre los puntos fundamentales es unánime nos da una enorme fuerza para exigir a Madrid y a Bruselas el desbloqueo de la actual situación. Porque la situación está desbloqueada básicamente por una especie

de círculo maldito en el que nos hemos visto inmersos. El círculo es el siguiente: no resolvemos los temas del Reglamento 1.911 y no resolvemos los temas del POSEICAN, ni tan siquiera hablamos de ellos, hasta que los reparos formulados a la Ley 19 sean adecuadamente resueltos. Los reparos a la Ley 19 no se resuelven, el tiempo pasa y estamos a dos meses de que las medidas transitorias entren en vigor. Y ese círculo maldito en el que nosotros estamos en medio es, sin duda, difícil de romper, y para romperlo el pronunciamiento unánime de este Parlamento creo que ayuda en mucho.

No sería ni tan siquiera bueno que yo algunos comentarios con los que indudablemente no estoy del todo de acuerdo entrara a plantear y entrara a discutir. Creo que eso no sería bueno, entre otras cosas porque no añadiría nada al debate sustancial de la reunión o de la sesión de hoy; no añadiría tampoco nada sustancial al pronunciamiento. He visto los papeles que circulan por la Cámara en relación con este tema y estoy fundamentalmente de acuerdo con ellos y espero que por unanimidad sean votados favorablemente. Y creo que introducir yo algunas discrepancias menores, probablemente discrepancias en el tono o en alguna aseveración marginal, pues no conducen a nada ni añaden tampoco nada nuevo al debate.

Sí quería decir que es importante también que salgamos de aquí con una opinión: el estatuto permanente se ha repetido con mucha profusión. Yo creo que el que –como saben ustedes– en el grupo de reflexión que prepara la reunión intergubernamental del próximo año se han hecho constar, pero sólo en tres líneas y media, los temas del pronunciamiento concreto para las regiones ultraperiféricas, que ocupa –ya digo– tres líneas y media en ese documento. Es un tema, sin duda, importante, pero que tampoco me gustaría que confundiéramos, como un representante comunitario me dijo no hace mucho, me comentó... él sabía que este debate se iba a realizar, y me dijo textualmente algo así como lo siguiente: “Me preocupa mucho que en su Parlamento confundan el estatuto permanente con sus sueños”, y creo que esa afirmación es importante. Es decir, yo creo que vamos a ser capaces de que el estatuto permanente forme parte de la revisión del tratado, pero, probablemente, no con la amplitud que nosotros pretendemos que sea tratada la especificidad canaria en concreto, pero, en cualquier caso, es un dato bueno y es un dato positivo y es un dato que nos da más fuerza a la petición que estamos haciendo aquí de pedir una especie de prórroga para definir mejor nuestra estructura. Ese tema creo que ayuda, sin duda, también a lo que está pasando y lo que dije en mi primera intervención de que en muchas ocasiones los acuerdos con el Magreb siempre acaban fundamentalmente afectando a los intereses canarios –y si nos remontamos a la historia siempre ha ocurrido

así-, y por lo que se ha visto en el, probablemente, inminente acuerdo pesquero pues también va a pasar. Probablemente porque no puede ser de otra manera, pero, sin duda, requiere esa nueva situación un replanteamiento de toda nuestra situación.

Y yo, Presidente, no querría, entre otras cosas, alargarme mucho más, porque creo que el objeto de esta segunda intervención, este segundo turno, era simplemente, y no tomen el que no haya respondido puntualmente a todos ustedes como una descortesía, sino simplemente, primero, aprovechar el tiempo; dos, centrarnos en lo fundamental y permitir que mis palabras no impidan –espero– el consenso sobre este tema, porque digo que es importante para la posición negociadora en Bruselas y en Madrid.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

¿Alguno de los portavoces solicita turno de intervención? (*Pausa.*) El portavoz del Grupo Socialista.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, porque la intervención del consejero no permite respuesta y está dentro de su planteamiento el no haber respondido concretamente para no dificultar la propuesta de resolución unitaria. A mí me parece muy bien, es una forma de considerar esta cuestión. Quizá hubiera sido conveniente que se definiera algo más, porque la definición suya define al Gobierno, pero, en cualquier caso, muy bien, me parece correcto el tema.

Desde luego, por tanto, sí algunas consideraciones de respuesta a la intervención de don José Miguel González. Comenzar diciéndole –y voy a ser muy breve– que la comunicación la presentó el Gobierno, don José Miguel. Ha hecho usted prácticamente una intervención referida a mi intervención. Yo se lo agradezco, porque realmente eso pues me da protagonismo en la Cámara y da protagonismo a mi grupo, y me viene muy bien, pero la presentó el Gobierno.

Comentar algunos temas, ahora ya después de esta broma, que además se la hago con cariño (*Gestos afirmativos del señor González Hernández desde su escaño.*). Yo creo que, mire, si el Gobierno tiene una evaluación del Reglamento y del POSEICAN –que yo no dudo que la tenga–, lo primero que debió hacer es traerlo a esta Cámara, entre otras cosas como antecedente de este debate que estamos celebrando hoy, porque –y ya lo decía el representante del Grupo Parlamentario de la Plataforma hace un momento– en algunos momentos, ciertamente, pues yo ya he aprendido el oficio de buscarme la documentación como sea, pero en algunos momentos uno se ve huérfano de datos, por ejemplo, y de elementos, que son necesarios en la confección de

las políticas, y el Gobierno está obligado a darnos esos datos a todos los diputados, a toda la sociedad, pero, desde luego, a todos los diputados, indiscutiblemente. Más grave me parece que lo tenga y no haya venido a este Parlamento que, incluso, que no lo tuviera. Si no lo tuviera, bueno pues dificultades ligadas, por ejemplo el hecho de que acabamos de tener un proceso electoral, podía hacer explicable el tema; pero si tiene la evaluación y no ha venido a este Parlamento, yo empiezo a alarmarme seriamente. Empiezo a alarmarme, porque entonces ocurre que o el Gobierno nos oculta los elementos fundamentales para la toma de decisiones o nos *toma el pelo*, y cualquiera de las dos consideraciones es francamente negativa.

Respecto de la diferenciación entre medidas permanentes y transitorias, coincido con usted en que ése tiene que ser un discurso que nos tenemos que aprender de memoria todos los representantes de Canarias, plenamente de acuerdo. Y como eso queda además no tan claro, sí claro en el preámbulo, por ejemplo, del POSEICAN, con una claridad –y del Reglamento–, con una claridad meridiana; en las medidas ya es más discutible, pues tenemos que convencernos y convencer a otros de esa cuestión. A mí me parece muy bien que usted permanentemente esté con esa cuestión, yo procuro hacerlo también.

Yo sí le querría señalar una cuestión: si dejamos vencer en sus propios términos el Reglamento y el POSEICAN, el carácter estructural que está en el espíritu del Reglamento y del POSEICAN desaparece. De ahí la importancia de no dejarlo vencer, y ligo con mi intervención anterior. Si lo dejamos vencer siendo cierto que hay medidas que tienen carácter estructural, se evaporarían, desaparecerían en sus propios términos. Por eso me parecía importante hacer la reflexión que hice con anterioridad.

Plantea usted que no se informó por parte del Gobierno de la nación a la Unión Europea en la fase previa a la aprobación de la Ley 19/94, y que eso originaba algunas dificultades. ¡Es cierto!, pero mire, señor González, las cosas en política son muy complicadas y en muchos momentos –y usted lo sabe tan bien como yo–, en muchos momentos un movimiento leve hacia la izquierda puede dar lugar a un girón hacia la derecha y a la inversa, y a la inversa. Lo que le quiero decir es, mire, si el Gobierno de la nación hubiera informado previamente a la Unión Europea de algunos de los contenidos de la Ley Económica del REF, esos contenidos no figurarían hoy en la Ley Económica del REF y no nos posibilitarían que fueran contenidos vigentes y con proyección de futuro. Por ejemplo, el artículo 26 referido a las exportaciones.

Mire, sí hubo –yo, en fin, es que no quiero contar cosas que posiblemente sea un indiscreto si las cuento–, pero hubo informes claros en el sentido de que contravenían directamente la normativa

comunitaria y a pesar de eso se mantuvo la decisión política de mantenerlo, y usted lo sabe además. Yo asistí a reuniones donde esos datos fueron puestos sobre la mesa, y algunas de ellas las compartí con usted incluso. Y se tomó la decisión de seguir adelante con esas cuestiones. Lo que digo es: pues seguramente no ha sido tan malo que eso no se haya hecho, y si se hubiera hecho seguramente habiéramos tenido que replantear el origen en la ley algunos contenidos. El no haberlos tenido que replantear y el ser hoy una ley vigente nos da unas posibilidades de negociación a la hora, incluso, de la posible flexibilización de esas cuestiones que no habiéramos tenido en la situación original. Y no la habiéramos tenido porque el propio Gobierno de la nación se hubiera achantado ante una posición firme de la Unión Europea, y usted lo sabe. Por consiguiente, la posición de firmeza que mantuvimos desde Canarias en ese sentido, que logró convencer al Gobierno de la nación, hubiera encontrado un aliado extraordinario en la Unión Europea para que esos contenidos no figuraran en la ley. Y me he referido a uno de ellos, pero hubiera habido otros más donde tal circunstancia se hubiera producido. Por tanto, lo que hoy enjuiciamos como un defecto seguramente no fue un defecto, sino una virtud, seguramente.

Respecto del tema del retraso en los reglamentos, es cierto, hay un retraso, ¡cómo lo voy a negar!, hay un retraso, que a mí me duele el primero, de los reglamentos de desarrollo del REF, que a mí me duele el primero. Pero, mire, por ejemplo, el Gobierno de la nación –precisamente en una decisión que adoptó para no tomar decisiones de ese tipo ni en campaña electoral ni en período en que no hubiera Gobierno en esta comunidad autónoma– el 2 de agosto –inmediatamente que ya se hizo eficaz un Gobierno en esta comunidad autónoma– envió su respuesta al escrito del Grupo Interservicios, en definitiva, desde la Comisión, que fueron planteados los inconvenientes de la Comisión en torno a mediados de enero, el día 10 de enero concretamente. Pues el 2 de agosto se estuvo negociando, se hicieron tres sesiones de trabajo con distintos servicios de la Comisión Europea, como usted sabe, porque se negocia, no con el Grupo Interservicios, sino con distintos servicios concretos, y la respuesta que se pudo haber planteado antes no se planteó por estar en dinámica electoral y se planteó desde el 2 de agosto. Estamos, prácticamente, acabando octubre: los servicios de la Comisión no han enviado respuesta a aquella comunicación del Gobierno de la nación del 2 de agosto.

Por tanto, las culpas muy posiblemente sean compartidas. ¿El Gobierno de la nación las tiene?: ¡sin duda!, y algunas también los servicios de la Comisión. Yo creo que ahí está habiendo un proceso de echarse la culpa mutuamente el uno al otro –de echársela– y seguramente la culpa la tienen los

dos. Y nosotros no debíamos... ustedes tienden a darle siempre la razón a los servicios de la Comisión y a desautorizar al Gobierno de la nación. Yo creo que no es un buen planteamiento, yo creo que debíamos ser más ecuanimes y decir: “en esta materia las cosas no están funcionando y no parece tan claro que sea una de las partes exclusivamente la que no está funcionando”.

Respecto de los artículos 25 y 27 de la Ley Económica, hay muchos asuntos que planteó originariamente la Comisión y que usted sabe que están resueltos. Por ejemplo, lo que hace relación al artículo 25 hay ya un acuerdo; lo que hace relación al artículo 27 no hay problema. Y así otros muchos asuntos que se han ido resolviendo en esa negociación entre Gobierno de la nación y servicios de la Comisión Europea. Hay un montón de temas; usted ha puesto esos dos, pero es que hay muchos más que están resueltos.

En el tema de la estanqueidad subjetiva. A mí la solución no me acaba de convencer tampoco, pero creo que es una solución que permite que por lo menos puedan existir residentes españoles y residentes comunitarios, que, en este caso, residentes españoles, que puedan invertir en la zona ZEC y –como usted sabe y hemos discutido muchas veces– la zona ZEC es un tema que tiene que ir mejorándose en el tránsito. Es un tema claramente donde será el propio funcionamiento el que vaya exigiendo, por su propia naturaleza y por su propia dinámica, vaya exigiendo una mejoría. Como no me gusta tampoco, me gusta mucho menos la fórmula o la cerrazón del Gobierno de la nación en materia de estanqueidad objetiva. Nuestro sector turístico –por poner un caso– se vería extraordinariamente favorecido si hubiera una buena norma de estanqueidad subjetiva y una buena norma de estanqueidad objetiva de aplicación en Canarias. Por poner uno de ellos, otros más se verían favorecidos, pero el turístico claramente –¡ahí lo tengo claro!– se vería extraordinariamente favorecido. A mí no me gusta especialmente, pero no he logrado convencer –y le garantizo que he dado una batalla con ese asunto extraordinaria–, no he logrado convencer a los responsables del Ministerio de Hacienda en esta materia. Desde luego no voy a abandonar la batalla en este tema, soy de los que creo –vuelvo a repetirlo– que el tema ZEC es un tema que tenemos que ir perfeccionando, y la estanqueidad en la doble vertiente tenemos que ir perfeccionando en el futuro.

En relación con el POSEICAN industrial, yo sé que existen coincidencias bastante amplias... Yo le puedo traer también mi programa electoral, también está en mi programa electoral, y casi con los términos en que lo he dicho. Pues, yo creo que es bueno, de todas maneras, que en temas de esa importancia haya una coincidencia básica entre los principales actores políticos de Canarias. Me

parece que es un buen tema, creo que no es un mal tema, creo que no es un mal tema.

¿Quién está en el origen? Pues, seguramente...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, vaya concluyendo, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** Acabo, acabo.

Seguramente ninguno de los dos estamos en el origen. Pues, en el origen está el conocimiento compartido que se va teniendo de muchos años de la economía de Canarias cómo funciona y de qué cosas necesita la economía de Canarias.

Y acabo señalándole una cosa, que además yo ya he señalado muchas veces en esta Cámara, y que quiero que quede clara. Mire, respecto de la participación de la comunidad autónoma en las negociaciones, en la dinámica comunitaria, primero, yo creo que está ya suficientemente claro, pero, desde luego, tiene que empezar a aplicarse con mayor rotundidad, por la Administración central, por el Gobierno de la nación, sea el que sea, en este caso es el mío –y el suyo– pero, bueno, el de mi partido, sea el que sea, tiene que empezar a aplicarse que en la formación de la voluntad tienen que participar con nitidez en ella las comunidades autónomas. Lo tengo radicalmente claro, mucho más cuando se trata, como es este caso, de un asunto que afecta específicamente a una comunidad autónoma; ahí la formación de la voluntad tiene que ser claramente compartida, tiene que ser claramente compartida, y eso está en nuestro programa, pero está en las convicciones más profundas del Partido Socialista Canario. Y le añado otra cosa: tiene que resolverse también, porque se ha avanzado menos ahí, el cómo participan representantes de las comunidades autónomas en las delegaciones españolas. Cuando se trata de temas comunes, de temas que afectan a diversas comunidades autónomas, reconózcame usted que el tema es complicado, el tema es muy complicado, ahora tratándose...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, un minuto para terminar, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** Menos, antes voy a acabar, señor Presidente.

Tratándose, como se trata en este caso, de temas que afectan específicamente a Canarias, desde luego soy igualmente de la opinión de que representantes canarios debieran formar parte de la delegación española; y en estos temas, cuando no coincido, que en ocasiones se resuelve, pero cuando no coincido, pues, lamento no coincidir con el Gobierno de la nación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.  
(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

El portavoz de Coalición Canaria solicita su turno de intervención.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Voy a ser enormemente breve.

Yo agradezco al señor Brito el tono de su intervención. El señor Brito sabe que nosotros coincidimos mucho en los análisis de los temas, y aquí ha quedado de manifiesto. Le agradezco su amable reproche; efectivamente, era una Comunicación del Gobierno, pero yo creía que era necesario establecer un diálogo.

Coincido con usted en que la desaparición del Reglamento 1911 crearía problemas, pero tenemos –yo diría– una magnífica salvaguardia, donde influyó también el Gobierno de Canarias de aquella época, que es la Declaración 26 de Maastricht. Usted sabe claramente que dice que en tanto en cuanto las comunidades autónomas periféricas –y ahí dice Canarias con su nombre– no alcance el nivel medio económico y social de la comunidad, hay que establecer medidas estructurales importantes, y ahí tenemos, y por eso es el deseo de que esto esté usted en el Derecho originario canario.

Yo creo que la actuación con firmeza no está tampoco reñida con cierta labor diplomática, y ahí podíamos, como es lógico *a posteriori*, podíamos suponer todo, si había mejorado o no se había mejorado, si se hubiera tenido un contacto ... Yo creo que sí, porque tampoco estoy yo diciendo que se consultara el texto, pero, por ejemplo, usted ha aludido a un determinado precepto, que es el tema de las ayudas a la exportación, y yo le aseguro, señor Brito, que si hubiéramos sido consultados no lo hubiéramos planteado con ese nombre y posiblemente no hubiera pegas, porque la pega fundamental está en que el artículo se llama “ayuda a la exportación”, y parece que eso choca con el artículo 92 del Tratado de Roma.

Yo no echo de ello culpas a nadie, yo digo que usted sabe que el borrador que le he pasado a usted y lo que hacemos es lamentar el retraso. Yo sé que en estos problemas el crear buenos y malos no conduce a ningún lado, lo que hace falta es que entre todos empujemos para que esto sea una realidad para todos los canarios.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Solicito un momento la presencia de los portavoces (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Vamos a ver, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las nueve y media.

Las propuestas de resolución en relación con esta segunda comunicación del Gobierno se entienden que el plazo es también mañana hasta las nueve y media de la mañana. Hasta mañana a las nueve y media las propuestas de resolución, pero empezare-

mos con la referida a la reestructuración administrativa, de la que están presentadas ya dos propuestas de resolución. A continuación, seguiremos en el orden del día la propuesta del Grupo Socialista de creación de una comisión de estudio, y después propondré una alteración en el orden del día para que las comparecencias que afectan al Consejero de Política Territorial puedan verse como primeras

comparecencias a continuación de esas propuestas.

Muchas gracias. Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media. Seremos puntuales por favor.

*(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.)*

\*\*\*\*\*

